

CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1028

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 6 de junio de 2012

ORDEN DEL DÍA

6. MOCIONES

6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a establecer las bases necesarias para que la actividad turística continúe aportando sólidos fundamentos para el crecimiento económico.

(Núm. exp. 662/000027)

Autor: GPP

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7.1. Declaración institucional en relación con la celebración del 50 aniversario de Maspalomas Costa Canaria.

(Núm. exp. 630/00003)

Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

- 8. MOCIONES
- 8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los precios de los alimentos y el sector agrario y ganadero.

(Núm. exp. 662/000028)

Autor: GPP

8.2. Moción sobre las previsiones para la revisión del sistema de tasas judiciales en segunda instancia. (Núm. exp. 662/000026)

Autor: GPS

- 9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 9.1.1. Proyecto de Ley de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital (procedente del Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia (Núm. exp. 621/000003)

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1029

9.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

9.2.1. Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946. (Núm. exp. 622/000002)

Autor: GPEPC

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

10.1.1. Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia, hecho en Bruselas el 2 de febrero de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000002)

10.1.2. Decisión del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2011 que modifica el artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con un mecanismo de estabilidad para los Estados miembros cuya moneda es el euro. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000003)

10.1.3. Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo de 80.000.000.000 euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, y la República de Finlandia y KfW, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania, como Prestamistas y la República Helénica como Prestatario, el Banco de Grecia como Agente del Prestatario, hecha en Bruselas el 27 de febrero de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores

(Núm. exp. 610/000004)

11. **INCOMPATIBILIDADES**

- 11.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN
- 11.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 21 de mayo de 2012, en relación con los señores Senadores.

(Núm. exp. 503/00003)

11.1.2. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 5 de junio de 2012, en relación con los señores Senadores.

(Núm. exp. 503/00004)

Pleno

Núm. 21 Pág. 1030 6 de junio de 2012 **SUMARIO** Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos. Página 6. **MOCIONES** 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a establecer las bases necesarias para que la actividad turística continúe aportando sólidos fundamentos para el crecimiento económico. Autor: GPP 1034 El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas, excepto la del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Almodóbar Barceló defiende la moción. El señor presidente informa de que también decae la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, al aceptar este grupo la propuesta de modificación presentada. En turno de portavoces intervienen el señor Yanguas Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), y el señor Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; así como las señoras Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Serrano Boigas, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Almodóbar Barceló por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1049 Se aprueba por asentimiento de la Cámara la modificación del orden del día para la inclusión del Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 5 de junio de 2012, en relación con los señores Senadores, que se tramitará como punto 11.1.2. **DECLARACIONES INSTITUCIONALES** 7. 7.1. Declaración institucional en relación con la celebración del 50 aniversario de Maspalomas Costa Canaria. Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX 1049 El señor presidente da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara. 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a establecer las bases necesarias para que la actividad turística continúe aportando sólidos fundamentos para el crecimiento económico. (Votación.) Autor: GPP 1049 Se aprueba la moción por 231 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones. **MOCIONES** 8.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en

relación con los precios de los alimentos y el sector agrario y ganadero.

Autor: GPP

1050

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1031 El señor presidente informa de la presentación de una enmienda de modificación, por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción, que se entiende incorporada al texto original. El señor Cotillas López defiende la moción. El señor Plana Farran defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i El señor Boya Alós defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. La señora Cruz Salcedo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Cotilla López expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas. En turno de portavoces intervienen los señores Cazalis Eigure, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como la señora Cruz Salcedo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Cotillas López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se aprueba la moción por 156 votos a favor, 1 en contra y 88 abstenciones. 8.2. Moción sobre las previsiones para la revisión del sistema de tasas judiciales en segunda instancia. Autor: GPS 1067 El señor Díaz Tejera defiende la moción. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Altava Lavall. En turno de portavoces intervienen el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las señoras Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Pareda Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y los señores Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se rechaza por 77 votos a favor, 155 en contra y 11 abstenciones. 9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

- 9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 9.1.1. Proyecto de Ley de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital (procedente del Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

 Comisión: Justicia

1079

El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Parera Escrichs defiende la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1032

El señor Díaz Tejera defiende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el informe de la Ponencia.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Rodríguez Comendador Pérez.

- En turno de portavoces intervienen el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); y las señoras Pineda Balló, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como los señores Ruiz Santos, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Rodríguez Comendador Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.
- Se rechaza la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por 17 votos a favor y 229 en contra.
- Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputado en lo modificado por el informe de la Ponencia, por 71 votos a favor, 169 en contra y 5 abstenciones.
- El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación al dictamen que afecta al artículo 1, apartado 3, que se aprueba por asentimiento de la Cámara

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 246 votos a favor.

El señor presidente informa de que tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa ala sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

9.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

9.2.1. Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946.

Autor: GPEPC

1087

El señor Saura Laporta defiende la toma en consideración de la proposición de ley.

En turno de portavoces intervienen la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; así como los señores Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ramírez Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la toma en consideración por 73 votos a favor, 168 en contra y 2 abstenciones.

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

10.1.1. Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia, hecho en Bruselas el 2 de febrero de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Asuntos Exteriores 1093

Pleno

Núm. 21	6 de junio de 2012	Pág. 1033
10.1.2	Decisión del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2011 que modifica el artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con un mecanismo de estabilidad para los Estados miembros cuya moneda es el euro. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. Comisión: Asuntos Exteriores	1093
10.1.3	Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo de 80.000.000.000 euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, y la República de Finlandia y KfW, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania, como Prestamistas y la República Helénica como Prestatario, el Banco de Grecia como Agente del Prestatario, hecha en Bruselas el 27 de febrero de 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.	4000
	Comisión: Asuntos Exteriores	1093
El señ	or Muñoz-Alonso Ledo, presidente de la comisión, presenta los dictámenes.	
S	no de portavoces intervienen los señores Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Cata Senado Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Chiquillo B el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.	
Se apı	rueba el punto 10.1.1, por 237 votos a favor y 1 en contra.	
Se apı	rueba el punto 10.1.2 por 234 votos a favor y 1 en contra.	
Se apı	rueba el punto 10.1.3 por 236 votos a favor.	
El señ	or presidente informa de que se entiende concedida la autorización.	
11.	INCOMPATIBILIDADES	
11.1.	DICTÁMENES DE COMISIÓN	
11.1.1.	Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 21 de mayo de 2012, en relación con los señores Senadores.	4000
11 1 2	(Núm. exp. 503/000003)	1096
11.1.2.	junio de 2012, en relación con los señores Senadores. (Núm. exp. 503/000004)	1097
El señ	or Sanz Cabello, presidente de la comisión, presenta los dictámenes.	
Se apı	rueban los dictámenes por asentimiento de la Cámara.	
Se lev	anta la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.	

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1034

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Tomen asiento, por favor. Se reanuda la sesión.

6. MOCIONES

6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER LAS BASES NECESARIAS PARA QUE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CONTINÚE APORTANDO SÓLIDOS FUNDAMENTOS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

(Núm. exp. 662/000027)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Punto 6 del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a establecer las bases necesarias para que la actividad turística continúe aportando sólidos fundamentos para el crecimiento económico.

A esta moción se habían presentado, en principio, cinco enmiendas. Se acaba de presentar una transaccional firmada por todos los grupos, menos el Grupo Parlamentario Socialista; por lo tanto, decaen las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y las dos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Se mantiene viva la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Almodóbar, por tiempo de quince minutos.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días.

Es para mí un honor, una vez más, defender esta moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en la que no se pretende otra cosa, como siempre que hemos presentado este tipo de iniciativas, que dar apoyo desde esta Cámara a nuestro turismo, a nuestros empresarios turísticos y a nuestros destinos. En esta ocasión, se trata de una muy completa moción, y estamos convencidos de que su aprobación contribuirá en buena medida a una recuperación más ágil de un sector fundamental para la salida de la crisis en nuestro país, como todos ustedes saben. Es para el Grupo Popular un gran orgullo poder presentar, debatir y votar en sede parlamentaria este tipo de iniciativas, ya que nosotros nos hemos sentido y nos sentimos orgullosos de nuestro sector turístico y del destino turístico España en su conjunto; siempre lo hemos hecho y siempre lo haremos.

Señorías, el turismo, como saben, es uno de los sectores económicos más importantes del mundo porque crea puestos de trabajo y riqueza para millones de personas y, por tanto, plantea unos retos importantes. El turismo ha sido uno de los principales factores impulsores del crecimiento económico español durante los últimos cincuenta años, y no cabe duda de que la industria turística sigue siendo en la actualidad una actividad clave e insustituible para la economía española. Todo el mundo considera que el turismo será si no el primero, uno de los primeros sectores en salir de la situación de crisis, pero para ello debemos, desde el ámbito de la política, tomar decisiones que ayuden a conseguirlo lo antes posible.

Para todos los agentes del sector, los factores más importantes para el éxito turístico son la conectividad por medios de transporte, los condicionantes del atractivo de los espacios turísticos, la diversificación y estructuración de los productos turísticos, el talento, la formación y la eficiencia de los recursos humanos, y el turismo, por supuesto, como prioridad política. Y todo esto es lo que hoy pretende el Grupo Popular con esta moción, proponerles una serie de atenciones necesarias en estos momentos, a las puertas de la temporada alta turística y conscientes de que el turismo en España debe tener un papel clave para impulsar la recuperación económica, poniendo en marcha una serie de medidas que contribuyan a mejorar su competitividad. Y es que, por fin, el Gobierno de España tiene al turismo como lo que es y representa, una auténtica prioridad política, una apuesta clara por nuestro turismo. Por ello, una de las primeras medidas del Gobierno del Partido Popular fue la recuperación de la Secretaria de Estado de Turismo, después de haber sido degradada por el anterior Gobierno a una simple secretaría

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1035

general; recuperación esta que no solo contribuye a una mejor coordinación ministerial y con las comunidades autónomas y a la interlocución con el sector privado, sino que también traslada al exterior y pone de manifiesto más allá de nuestras fronteras la importancia que España, empezando por su presidente, otorga al turismo. Porque, señorías, el Partido Popular siempre ha considerado que el sector turístico constituye un factor clave en la proyección exterior de España y en la valoración del patrimonio natural, histórico y cultural español; además, es nuestra principal industria exportadora, así como uno de los más importantes motores de la economía española y fuente de creación de empleo, riqueza y bienestar en nuestro país, sin olvidar el efecto que tiene sobre otros sectores de nuestra economía, porque, como saben, la demanda turística se esparce, se reparte ante otros muchos sectores que se benefician de esa demanda: desde el sector terciario —los servicios—, como el sector primario —agricultura, pesca o actividades extractivas—, pasando por el sector secundario —toda la actividad industrial.

Por todo esto, debemos darnos cuenta, desde el ámbito de la política, y el Gobierno de España así lo entiende, que el turismo no es un sector económico en sí, sino un fenómeno económico, social y cultural que engloba, como les he dicho antes, a muchísimo otros sectores. Y nosotros, el Partido Popular, podemos afirmar, porque así lo creemos, que si el turismo se recupera, si se llevan a cabo las políticas, las reformas y los cambios estructurales necesarios en la oferta, va a ser el que va a poder tirar del carro de nuestra economía.

Antes les hablaba de la prioridad política que se otorga actualmente a este sector, y es que en los primeros meses del Gobierno del Partido Popular hemos podido constatar esa clara apuesta por nuestro turismo como auténtica política de Estado. Hemos visto que el Gobierno ya ha celebrado importantes encuentros con los responsables de la política turística española, con las comunidades autónomas, además de con todo el sector. Ha sido constituida la Comisión Interministerial de Turismo, integrada por diez ministerios, y cuyo objetivo fundamental es el de coordinar las actuaciones de los departamentos de la Administración General del Estado con incidencia en el sector.

También es una gran noticia que el Gobierno ya se encuentre elaborando un plan integral de turismo, en colaboración con los representantes del sector y con las comunidades autónomas; un plan que además debe establecer la hoja de ruta a fin de dar un nuevo impulso para los próximos años y reconozca la importancia que este tiene, que contemple el turismo como una actividad transversal, considerando fundamental una gestión más coordinada y comprometida con las comunidades autónomas y con las entidades locales, y una estrecha colaboración con las organizaciones empresariales, que al final son el pilar fundamental del éxito turístico. Un plan que además colmará las necesidades del sector y de nuestros destinos, una importante apuesta por crear un entorno favorable para el desarrollo de las empresas turísticas, la homogeneización y simplificación de la normativa turística, la especial atención a los municipios turísticos, o la eliminación de las cargas administrativas. Un plan que apuesta por la innovación, el apoyo a los emprendedores, la modernización de los destinos maduros y por impulsar, en suma, la promoción de la marca España; una marca, señorías, que sin ningún género de dudas suma, atrae, prestigia y añade valor a nuestra oferta.

En definitiva, creo que el turismo español puede estar tranquilo. Por fin este sector tiene la importancia que merece. Sabemos que los tiempos son difíciles, pero también sabemos que con el impulso de medidas como las que les he mencionado y las que contiene esta moción que hoy traemos al Pleno del Senado, poco a poco podremos recuperar la senda del crecimiento y todo nuestro atractivo como destino internacional de primer orden y nuestra competitividad frente a los nuevos destinos emergentes.

Señorías, les pido en la mañana de hoy su apoyo a esta importante moción, que no busca otra cosa, como les he dicho anteriormente, que mejorar la competitividad de la industria más importante de España, impulsando medidas que establezcan las bases necesarias para que la actividad turística continúe aportando sólidos fundamentos para el crecimiento económico y la creación de empleo; modernizando nuestros destinos tradicionales de sol y playa; destinando además una línea de financiación ICO para tal fin; fomentando, junto con las comunidades autónomas, el turismo de interior, por ser este un factor determinante para el desarrollo territorial; apostando por la formación turística, algo para nosotros capital, porque hemos sufrido una pérdida de hospitalidad, por así llamarlo, y se debe mejorar la formación de los trabajadores del sector, incidiendo en la actitud hacia los turistas; hay que dar al sector turístico el puesto en la sociedad que le corresponde, un turista es un amigo, y la formación y la preparación de nuestro personal turístico debe convertirse en un valor añadido a los servicios ofertados.

Otro aspecto importantísimo para nuestra oferta debe ser la seguridad ciudadana, un elemento que también añade valor. Debemos potenciar la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1036

en las zonas turísticas, siempre coordinados con comunidades autónomas y municipios. Debemos poner en valor igualmente y apostar por fomentar el turismo cultural, dando a conocer nuestro patrimonio, así como las actividades de nuestras industrias culturales a nivel nacional e internacional.

Finalizo, señorías. Les hemos presentado un importante conjunto de medidas, a nuestro entender muy necesarias, y con las que únicamente pretendemos que se aprovechen los recursos turísticos únicos que tiene España, que nos permitan recuperar la competitividad perdida y volver a ser líderes mundiales en este sentido.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Almodóbar.

El Grupo Parlamentario Socialista también se ha sumado a la transaccional, con lo cual esta enmienda está ya firmada por todos los grupos de la Cámara, y decaen todas las enmiendas que se habían presentado.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

Unión del Pueblo Navarro entiende que el turismo ha de ser uno de los puntos estratégicos de la política para poder salir de esta crisis. España es un destino tradicional de turismo de sol y de playa que se puede potenciar todavía más. De eso no hay duda. Pero de lo que tampoco hay ninguna es de que hay otros sectores de este mismo turismo que también deben despegar, y por eso merecen todo el apoyo del Gobierno de España.

Es por todo esto por lo que hemos firmado esta enmienda transaccional que se nos ha trasladado. En ella está recogido todo lo que nuestro grupo, UPN, había propuesto. A saber: el turismo rural, las fiestas tradicionales, el Camino de Santiago francés, el turismo de reuniones y congresos y el turismo termal. Lo único que no se ha incorporado de nuestra enmienda es nuestra alusión, repetidas veces, a la comunidad foral, en diversos puntos. A este respecto, simplemente quiero recordarles las palabras del actual ministro de Justicia que dijo en nuestra Comunidad Foral de Navarra, en la toma de posesión de la delegada del Gobierno, que en España hay dieciséis comunidades autónomas y una comunidad foral, que no es otra que la de Navarra.

Pese a esto, hemos firmado esta transaccional, porque recoge lo que nosotros hemos propuesto. Por eso quiero agradecer a los grupos que han suscrito la enmienda, a todos ellos, y al senador Almodóbar, del Grupo Popular —que ha tomado antes que yo la palabra— su esfuerzo por recoger lo contenido en la enmienda que UPN presentó en su día.

El turismo cultural de fiestas tradicionales, y ligado a la gastronomía en algunos casos, o a la tecnografía en otros, es un punto clave en el que hay que actuar. En nuestro país hay innumerables actos festivos ligados más o menos a lo cultural o a lo gastronómico que pueden ser mucho más explotados en el buen sentido de la palabra, y que pueden ser un imán que atraiga a un gran número de personas tanto del interior como extranjeros. Por eso pedimos un apoyo expreso a las fiestas tradicionales a través de la enmienda que ya presentamos, y un buen ejemplo serían los Sanfermines de Pamplona, estas y otras muchas fiestas que hay repartidas por toda la geografía española. Por todo ello, mostramos nuestro apoyo a estas manifestaciones culturales en nuestra enmienda.

Por lo que respecta al turismo rural, supone para muchas comunidades rurales la mejor manera para su desarrollo. No en vano estas casas rurales son empresas eminentemente familiares y, por ello, el porqué también de nuestra enmienda. Del Camino de Santiago, ¿qué quieren que les diga, que ustedes no conozcan? Verdadera bandera de un turismo religioso, cultural, patrimonial e incluso deportivo, que se ha convertido en una fuente de ingresos por las comunidades por donde pasa. En este caso es cierto que existen varios caminos de Santiago: el camino del norte, la vía de la plata, el camino portugués o el catalán. Como he dicho, todos ellos, tienen unos atractivos innegables, pero también resulta innegable que más del 80 % de los peregrinos eligen el camino francés, que pasa por Navarra, y es por ello por lo que Unión del Pueblo Navarro apuesta por un tratamiento diferencial de este camino frente a otros —más que frente, junto a los otros caminos—. El camino que se ha hecho en la promoción de este camino —y valga la redundancia— es muy importante; pero hay que seguir avanzando para atraer todavía más a este turismo. Aquí juega, señorías, un papel muy importante la colaboración entre las comunidades y el Gobierno.

El turismo de congresos está también muy ligado a muchas ciudades españolas. Todas, tienen una serie de infraestructuras que pueden albergar congresos de renombre internacional, y nacional por

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1037

supuesto; por eso queremos romper una lanza para que se apoye este tipo de eventos en España. En Navarra, por ejemplo, hay una infraestructura de gran calado, que es el Palacio de Congresos Baluarte, que actúa de verdadero catalizador de esta iniciativa junto con otras instalaciones y hoteles.

En cuanto al turismo termal, en la moción originaria no se trataba y, sin embargo, el que les habla piensa que tiene un gran recorrido todavía. En España, señorías, unos 150 municipios, en su mayoría menores de 10 000 habitantes, aprovechan estos recursos que generan una facturación anual de unos 1500 millones de euros, y dan empleo directo a unas 20 000 personas. Las aguas minerales y termales no hay duda de que son un importante activo para los municipios rurales mediante su aprovechamiento sostenible y turístico. El sector del turismo termal genera en estos municipios más de 6 millones de pernoctaciones anuales, pero estamos muy por debajo de países como Francia, Italia o la misma Alemania, que supera los 60 millones de pernoctaciones.

En esta Cámara nos encontramos alcaldes de ciudades y pueblos que albergamos importantes balnearios. Mi caso, por ejemplo, es el del balneario de Fitero; un complejo hotelero por el que cada año pasan más de 18 000 personas que se benefician de las propiedades de sus aguas y que da trabajo a más de 170 personas en un pueblo de 2300 habitantes. Por cierto, hace aproximadamente cinco años la empresa que lo gestiona ha cumplido ya cien años. Pero en Navarra existen otros ejemplos, como el de Betelu o el balneario de Elgorriaga, que merecen todo el apoyo, y en otras comunidades, como ustedes saben, también hay balnearios.

Al hilo de todo esto, la Federación Española de Municipios y Provincias alberga una sección de municipios con aguas minerales y termales que está haciendo un gran trabajo para el conocimiento de lo que hemos venido en denominar las villas termales. Es importante apoyar este turismo termal, y les voy a poner un ejemplo. ¿Por qué no apoyar un plan de señalización, que ya está hecho, de las villas termales de España, como se hace, por ejemplo, con la red de paradores? Pero con una diferencia, diría yo, que los municipios termales ya tienen grandes inversiones hechas y son enclaves que pueden atraer mucho más turismo si se invierte en ellas. Por eso, entendemos que es muy importante el potencial de crecimiento y de desarrollo de este sector en España. Por ejemplo, solo el 2% de la población española utiliza actualmente un balneario y también solo el 2% de los clientes de los balnearios españoles son de procedencia internacional.

Finalizo diciendo que los municipios termales en España tienen suficientes recursos para vertebrar una oferta mucho más amplia que la existente actualmente, por eso la marca «Villas Termales», con una adecuada estrategia de desarrollo del territorio, sería capaz de generar nuevos empleos y servicios y diversificar su estructura.

Por último, quiero volver a agradecer el apoyo de todos los grupos que han firmado la transaccional porque creo que hemos conseguido mejorar la moción originaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Eskerrik asko, presidente jauna, egun on.

Buenos días a todos. Quiero anunciar que nuestra postura va a ser favorable, cómo no, a esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. La hemos consensuado y la vamos a apoyar porque es una buena noticia para nuestro grupo ver que el Grupo Parlamentario Popular, de entrada, plantea la necesidad de mantener una gran colaboración entre las comunidades autónomas. Parece que, además de esta colaboración, se va a respetar lo que cada comunidad autónoma haga, y es que realmente el negocio está en generar redes para que luego cada uno, en función de su propia diversidad, que conoce bien, pueda generar circuitos y fórmulas nuevas y así, en colaboración con otras comunidades autónomas, conseguir emulsionar y fomentar lo que para nosotros es una gran fuente económica del Estado y, cómo no, de las diferentes comunidades autónomas que lo integran.

Una de las razones de nuestro apoyo es esta forma integral en que se entiende el turismo, que nos enseña —y no hay que negar que el sol de Miró se ha difundido por el mundo vendiendo un Estado español de sol y playa— que hay otro tipo de turismo, y es que el Estado español es diversidad. Es más, estamos demostrando la posibilidad de dar respuesta también a otro tipo de turismo; un turismo fácil de captar y, además, fácil de fidelizar. Me refiero al turismo cultural, y ahí está el efecto Guggenheim. Es un efecto universalmente conocido y hoy cualquiera que hable de turismo y de impulsarlo, como se hizo en Bilbao, tiene que hacer alusión al efecto Guggenheim.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1038

Para nosotros, los vascos, además del mundo de la industria y de la empresa, el turismo resulta muy significativo, de ahí la importancia que le hemos dado. De hecho, el incremento del turismo en Euskadi es una realidad, y lo es porque también estamos intentando mantener relación con aquellas comunidades autónomas que nos rodean para poder ofrecer diferentes opciones más enriquecedoras, lo cual hace que generemos un gusto por crear la necesidad de volver. Es decir, se trata de que vengan y se queden con ganas de más, y para que vuelvan se necesita muchísima calidad, y esta moción también recoge ese aspecto de garantizar la calidad para fidelizar el turismo.

También recoge algo muy interesante y muy importante, y es que hay que ser cuidadosos con el tema de la seguridad, así como con qué tipo de turismos se van desarrollando. Es decir, ese turismo del alcohol, de la cancha, del gamberrismo muchísimas veces, lo único que hace es generar circuitos en los que se pueden ir degradando zonas que han sido de calidad turística y que dan servicios de calidad, pero que se las identifica con un tipo de turismo que realmente deteriora las relaciones, la seguridad, y tiene aspectos que no son nada competitivos ni económicamente rentables, que es de lo que se trata también.

Asimismo, es cierto que ahora se está hablando cada vez más del Atlántico y del Mediterráneo como dos turismos totalmente diferentes. Uno es el turismo verde, en el cual nosotros estamos insertados y pensamos que está respondiendo realmente a las necesidades de muchísimos ciudadanos que no ven en el sol únicamente la respuesta a sus necesidades.

La marca España —en ocasiones anteriores ya hemos hecho nuestras reflexiones al respecto—solamente se asocia con el sol y eso al turismo vasco no le ayuda, porque la marca España no traslada en otros medios que existe ese otro turismo, el turismo verde, el turismo cultural, el turismo termal, porque hay muchísimas opciones que pueden responder a quienes no quieren solamente sol y playa. Y lo mismo digo respecto al turismo de interior del Estado. Cada vez hay gente más selectiva, con más formación, que sabe apreciar la cultura, el arte, la gastronomía. Todos estos son factores que están haciendo que en el Estado mismo se generen circuitos turísticos para los mismos ciudadanos del Estado, y esto es lo que debemos fomentar.

Podemos referirnos a más cuestiones. Cuando se habla del turismo de sol y playa, o playa simplemente, se debería tener en cuenta que nosotros en Euskadi tenemos una docena de playas que tienen el certificado ISO —no que tengan la banderita azul, porque después de lo del *Prestige* todo el mundo se ponía la banderita azul—; nosotros tenemos allá playas con una calidad de limpieza, de cuidados, de servicios que, repito, tienen certificados ISO y eso no se vende en el exterior. Pero, señorías, estas cuestiones no se contemplan muchísimas veces cuando el Estado hace las campañas en el extranjero. Queremos vernos en esa foto porque a nosotros también nos interesa vender la imagen de nuestro país.

También quiero comentar los *cities slow*, ese turismo del que fue pionero Lekeitio, cuyo alcalde está aquí, en el que se acoge al turista y se le hace vivir la ciudad. Es una forma de identificarte. No se va simplemente de paquete que hace un itinerario, sino que los propios habitantes de las ciudades acogen al turista y le hacen vivir la cultura y todas las tradiciones del lugar. El resultado es que el turista cada vez lo está apreciando más, no se siente un paquete llevado de aquí para allá, sino que dentro de la diversidad, hace que resulte enriquecedor, muy enriquecedor. Yo creo que es muy atractivo sentirse persona en entornos pequeños, como puede ser el rural, pero también en la ciudad. Es un tipo de turismo que también deberíamos fomentar.

En definitiva, si queremos que sea un elemento muy competitivo en el Estado, el tipo de relación, de acogida y de hospitalidad que tienen los diferentes pueblos del Estado es también un elemento competitivo respecto a otras naciones de Europa. La acogida, el afecto con que las personas de aquí reciben al extranjero también hay que cuidarlo, hay que mimarlo, es una forma de fidelizar. Muchísimas veces no se trata de lujos hosteleros, sino de que los servicios sean delicados y sean capaces de generar sinergias y lazos que hagan que ese turista vuelva.

Nos alegramos de que haya un consenso al respecto, porque todos tenemos interés en que esto funcione. Por todo ello, nuestro voto será favorable.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: (El señor senador comienza su discurso en aranés.)

Jo voldria en primer lloc també agrair i felicitar-nos per l'acord que hi ha al voltant d'aquesta moció. És un acord que em sembla important, perquè tampoc és tan frequent i, per tant, s'ha de valorar el fet que,

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1039

en una qüestió tan sensible i important com és l'àmbit del turisme, avui puguem haver signat aquesta transaccional i, per tant, haver-nos conciliat per treballar a favor d'una idea del turisme que sigui compartida.

La veritat és que avui en aquesta tribuna —com han fet alguns dels senadors que m'han precedit— jo defensaré allò que em pertoca defensar, que és la muntanya. Deuen estar d'acord amb mi que, quan vam llegir per primera vegada la moció del Grup Popular on només es parlava de sol i platja, la percepció que vam tenir és que aquesta era una moció excessivament limitada i molt poc realista des del punt de vista del coneixement del nostre territori, que és divers i, per tant, té en aquesta diversitat moltes modalitats turístiques, moltes destinacions turístiques que no es podien obviar en una moció d'aquestes característiques. Per tant, jo vull coincidir amb tots els senadors i, en especial, amb el portaveu del Grup Popular, el senyor Almodóbar, agraint-li l'esforç que ha fet per buscar aquest consens.

El turisme és una activitat determinant per al nostre país. En aquest context de crisi una de les nostres esperances per sortir de la situació crítica en què ens trobem en aquest moment l'alternativa passa essencialment pel turisme. Segurament, hem de replantejar algunes de les qüestions que fins avui ens havien acompanyat en la gestió turística. Crec, sincerament, que s'havia fet fins ara, i explicaré per què. En aquest sentit, en les paraules del portaveu del Grup Popular hi he notat un excés de triomfalisme. En fi, això és la pura anècdota.

Si un es llegeix amb deteniment el que diu el Plan Horizonte 2020, clarament es veu que en aquell pla —i la muntanya n'ha sigut un dels beneficiaris— hi havia unes apostes concretes per afrontar el futur del turisme des d'aquesta perspectiva de diversificació i el que deia la senadora del Grup Basc quan plantejava la necessitat de tenir en compte les altres destinacions, que el turisme al nostre país no només és el de sol i platja.

No és només el de sol i platja, però sobretot crec que hi ha una llum vermella que s'ha encès amb l'experiència que tenim d'aquests anys. Ho he de dir avui aquí amb tota claredat: el turisme no té res a veure amb el totxo. Durant aquests anys crec que hi ha hagut un abús respecte a la gestió que s'ha fet del turisme i de les oportunitats immobiliàries que s'han obert al seu voltant. Des d'aquesta perspectiva el turisme ha patit una degradació de la seva qualitat justament per aquest binomi pervers que ha sigut turisme i totxo. Per tant, ens ha portat a una situació en què avui, efectivament, molt especialment en l'àmbit de sol i platja, hem de replantejar algunes qüestions. Les destinacions que estan madures s'han de modernitzar i replantejar. En tot cas, torno a l'argument que volia expressar avui des d'aquesta tribuna. Ho faré perquè segurament sobre l'àmbit del sol i platja altres senadors i senadores que pujaran a aquesta tribuna ho faran amb més propietat que jo.

Jo sí que volia defensar aquest turisme d'interior i defensar especialment el turisme de muntanya perquè fixin-se que el turisme de muntanya no és un turisme que en aquest moment puquem menystenir. Un sector com és el sector de la neu, el sector de l'esquí, que en aquest moment està bellugant al voltant de dos milions d'esquiadors per any, no pot ser un sector oblidat. En bona mesura, en el nostre país, malgrat les oportunitat que ha obert per a zones francament deprimides el turisme de muntanya i d'esquí, però podríem parlar en els mateixos termes del turisme rural o del turisme d'interior, efectivament no és present en l'imaginari col·lectiu ni tampoc en la mesura suficient en el conjunt de les administracions públiques del nostre país. Hi ha alguns exemples que il·lustraran el que dic en aquest moment. França, per exemple, és un país que té 80 milions de turistes l'any; és un dels països que té una activitat turística més important en el conjunt del món. França no té el concepte de turisme de sol i platja. Nosaltres tenim 50 milions fonamentats únicament en un model i unes destinacions turístiques que en aquest moment sabem que tenen un recorregut molt limitat. En l'àmbit del turisme de muntanya, els donaré un altre exemple molt clar. Als Alps hi ha 60 milions de turistes, més que el conjunt de l'Estat espanyol. És veritat que els Alps abracen —com vostès saben— diversos països europeus, però d'aquests 60 milions de turistes només 20 són esquiadors. Per tant, la resta, aquests 40 milions de persones, ho fan en època d'estiu. Vull dir amb això que la potencialitat del turisme d'interior, del turisme de muntanya, és molt alta i lògicament s'ha d'impulsar i de treballar a consciència.

Ho dic perquè aquest és un dels nous paradigmes que crec que ens han de portar a desenvolupar una política turística diferent de la que hem fet fins ara. Jo crec que el turisme avui necessita valor afegit, des de la perspectiva d'aquell que com a turista visita indrets on no només vol consumir. El turisme únicament del consum pur i dur és una modalitat que cada vegada va més a la baixa. Per tant, el turisme el que vol també és aprendre. En aquella definició que feia Stendhal entre el viatger i el turista, crec que cada vegada hi ha una voluntat del turista d'atansar-se més a la idea del viatger, malgrat que el seu viatge, a

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1040

diferència del viatger, com deia Stendhal, el seu viatge té començament i final. En tot cas, insisteixo en aquesta idea: el turista vol aprendre, no només vol consumir. Per tant, des d'aquesta perspectiva hem de canviar el nostre paradigma i hem d'avançar cap a un procés de tranversalitat. En això estic d'acord amb el senyor Almodóbar quan ho deia. Per què? Perquè un turisme de qualitat només el podem oferir si el nostre país, el conjunt de les comunitats autònomes dels nostres pobles, d'Espanya en general, hi guanya i es converteix en un territori de qualitat. És a dir, no tindrem turisme de qualitat si no tenim un paisatge de qualitat. Jo crec que són dues qüestions que van absolutament vinculades i, per tant, a partir d'ara ens hem de replantejar algunes qüestions i, sobretot, tenir molt clara aquesta idea de la transversalitat.

Jo crec que alguns reptes s'han plantejat en aquesta moció. Vull agrair el fet que algunes de les nostres propostes hi hagin estat incorporades. Crec que algunes propostes del Grup Parlamentari Socialista hauria sigut positiu que també hi haguessin estat. Crec que l'augment de les taxes aeroportuàries en aquest moment no ajudarà al turisme. Penso que hem de combatre qüestions com l'alta estacionalitat, aquí també hi suma haver estat tan especialitzats en el turisme de sol i platja. Hem de diversificar els nostres mercats emissors, perquè és veritat que tenim una dependència molt alta d'alguns països i, per tant, en aquest cas les crisis ens afecten d'una forma molt directa.

I, per tant, que tenim en aquest moment alguns reptes molt importants que haurem de discutir en aquesta legislatura amb aquesta voluntat d'acord i de consens. Reptes respecte de la qualitat, de la comercialització i de la utilització de les noves tecnologies, les sensibilitats ambientals —que han estat col·locades també en un primer terme en aquestes noves polítiques al voltant del turisme—, la gestió coordinada de la logística, del transport, em sembla que és una altra de les qüestions que s'ha d'abordar. Hem de parlar també de com gestionem la marca Espanya i el conjunt de marques que en aquest moment defineixen les nostres opcions turístiques. Crec que aquesta suma intel·ligent de marques i de destinacions pot tenir un clar èxit en el futur. De fet, la història del nostre turisme crec que, malgrat els errors i els abusos que s'han fet en alguns àmbits, ha estat una història d'èxit.

Nosaltres farem tot el que estigui a les nostres mans per ajudar que aquesta activitat turística ens ajudi a sortir d'aquesta crisi.

Gràcies.

Gracias señor presidente.

Buenos días, señoras y señores senadores. En primer lugar, me gustaría agradecer y felicitarnos a todos nosotros por el acuerdo que existe respecto a esta moción. Me parece un acuerdo importante, porque no sucede tan a menudo, y creo que debe valorarse como tal el hecho de que, en una cuestión tan sensible e importante como es el ámbito del turismo, hoy hayamos podido firmar esta transaccional y, por lo tanto, de alguna forma nos hayamos conciliado para trabajar a favor de una idea del turismo compartida.

La verdad sea dicha: hoy, en esta tribuna —como también han hecho algunos senadores que me han precedido— voy a defender lo que me corresponde defender: la montaña, puesto que estarán ustedes de acuerdo conmigo en que cuando leímos por primera vez la moción del Grupo Popular, donde solo se hablaba de sol y playa, la percepción que tuvimos es que era una moción excesivamente limitada y también muy poco realista desde el punto de vista del conocimiento de nuestro territorio, que es un territorio diverso, y que, gracias a su diversidad, también tiene muchas modalidades turísticas y muchos destinos turísticos que no podían ser obviados en una moción de este tipo. Así pues, me gustaría coincidir con todos los senadores, y concretamente quisiera agradecer al portavoz del Grupo Popular, señor Almodóbar, el esfuerzo realizado para alcanzar ese consenso.

En este contexto de crisis, el turismo es una actividad determinante para nuestro país. En efecto, una de nuestras esperanzas para poder salir de esta situación crítica en la que nos encontramos hoy en día es la alternativa del turismo, y seguramente vamos a tener que replantearnos algunas cuestiones que, a fecha de hoy, nos habían acompañado en la gestión turística. Sinceramente, en las palabras del portavoz del Grupo Popular me ha parecido ver un exceso de triunfalismo, pero esto es una anécdota.

Si leemos con detenimiento el Plan Horizonte 2020, a todas luces se ve que en él —y de hecho el mundo de la montaña ha sido un beneficiario— existían ya apuestas concretas para poder enfrentarnos al futuro del turismo desde la diversificación. También lo planteaba la senadora del Grupo Vasco, que hay que tener en cuenta los otros destinos, habida cuenta de que el turismo en nuestro país no es únicamente el de sol y playa.

Creo que se ha encendido una luz roja gracias a la experiencia que hemos acumulado durante estos años. Y debo decir de forma muy clara hoy que el turismo nada tiene que ver con el ladrillo. A lo largo de

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1041

estos años, hemos visto un abuso en la gestión del turismo y de las oportunidades inmobiliarias que se han ido abriendo a su alrededor. Desde esta perspectiva, el turismo ha sufrido una degradación de su calidad, precisamente por ese binomio perverso turismo-ladrillo, que nos ha llevado a una situación, sobre todo en el ámbito del sol y playa, que hoy en día requiere un replanteamiento, destinos maduros que deben modernizarse y replantearse. Sea como fuere, vuelvo al argumento que me gustaría transmitir desde esta tribuna esta mañana, y lo voy a hacer porque en el ámbito de sol y playa otros senadores o senadoras que están aquí seguramente van a hablar con más propiedad que yo.

Me gustaría defender el turismo de interior y sobre todo el de montaña. Como saben ustedes, no podemos subestimar ni infravalorar el turismo de montaña, y es que estamos hablando de dos millones de esquiadores al año, con lo cual no puede ser un sector olvidado. A pesar de las oportunidades que ha supuesto para zonas muy deprimidas el turismo de montaña y el esquí en nuestro país —y podríamos hablar también del turismo rural o de interior— hay que decir que todo ello no está presente en el imaginario colectivo ni tampoco lo está suficientemente en nuestras administraciones públicas. Y hay algunos ejemplos que me van a servir para ilustrar lo que les comento. Francia es un país con 80 millones de turistas al año; es un país con una actividad turística de las más importantes del mundo. En Francia no existe el concepto de turismo de sol y playa. Nosotros tenemos 50 millones de turistas basados sencillamente en un modelo y en unos destinos turísticos que sabemos tienen un recorrido muy limitado. Y pondré otro ejemplo en relación con el turismo de montaña. En los Alpes hay 60 millones de turistas, más que toda la población del Estado español —saben ustedes que los Alpes abarcan varios países europeos—, de los cuales tan solo 20 son esquiadores. Esos otros 40 millones restantes viajan hacia allá en verano. Digo esto porque el potencial de turismo de interior y de montaña es elevadísimo y, evidentemente, debe ser impulsado y ha de trabajarse a conciencia.

Este es uno de los nuevos paradigmas que deberían ayudarnos a desarrollar una política turística distinta a la que hemos visto hasta ahora. El turismo necesita actualmente un valor añadido; lo necesita desde la perspectiva de aquel que, como turista, visita una serie de entornos en los que no quiere tan solo consumir. No se trata de ese turismo basado únicamente en el consumo puro y duro sino que es una modalidad a la baja. Lo que también desea el turista es aprender, y en ese sentido va aquella definición de Stendhal: la distinción entre el viajero y el turista. Creo que cada vez hay una voluntad mayor de acercarnos a esa idea del turista que quiere ser un viajero, a pesar de que, como decía también Stendhal, siempre hay un viaje distinto puesto que hay un inicio y un final de este recorrido. Pero, insisto, el turista quiere aprender y no solo consumir, y desde este punto de vista nosotros tenemos que cambiar el paradigma y avanzar en ese proceso. Y le doy la razón al señor Almodóbar. Hay que ir hacia un proceso de transversalidad porque un turismo de calidad solo podremos ofrecerlo si nuestro país, si todas las comunidades autónomas, si todos nuestros pueblos los convertimos en territorios de calidad, pero eso no podrá ser si no hay un paisaje de calidad. Así es que estas son dos cuestiones estrechamente vinculadas. A partir de ahora tendremos que replantearnos algunas de ellas y tendremos que llegar a entender de forma muy clara la transversalidad.

Me parece que algunos de estos retos ya han sido planteados en la moción, y agradezco que algunas de nuestras propuestas hayan sido incorporadas a ella, como también habría sido positivo que se hubieran incluido algunas propuestas del Grupo Parlamentario Socialista. El aumento de las tasas aeroportuarias no va a ayudar al turismo actualmente. Me parece que vamos a tener que combatir, por ejemplo, la alta estacionalidad y nos hemos especializado muchísimo en el turismo de sol y playa, lo que también afecta. Tenemos que diversificar nuestros mercados emisores, porque es verdad que tenemos una dependencia muy elevada de algunos países, y en este sentido las crisis nos afectan directamente.

En este momento hay algunos desafíos muy importantes que vamos a tener que discutir a lo largo de esta legislatura con voluntad de consenso y acuerdo: retos de calidad y comercialización, uso de nuevas tecnologías, sensibilidades ambientales —las cuales deben ocupar un primer lugar en estas nuevas políticas del turismo—; la gestión coordinada de la logística del transporte es otro de los aspectos que debe ser abordado. También deberíamos hablar de cómo gestionar la marca España y el conjunto de marcas que hoy por hoy definen todas nuestras opciones turísticas. La suma inteligente de estas marcas y destinos puede tener un éxito claro en el futuro. De hecho, la historia de nuestro turismo, a pesar de los errores y abusos cometidos en algunos ámbitos, ha sido la historia del éxito.

Por ello, nosotros vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para contribuir a que esta actividad turística nos ayude a salir de esta crisis.

Muchas gracias.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1042

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

Efectivament, quan parlem del turisme, jo crec que hi ha molts temes en el conjunt d'aquest cambra en què de ben segur que el conjunt dels partits ens posaríem d'acord. Jo crec que hauríem de diferenciar les mocions que vénen al Ple de les mocions que van a les comissions. En aquest tipus de mocions, les que van a la comissió, ens podem permetre debatre molt més la singularitat, la territorialitat, el matís que ho fa un pèl diferent. Però és clar, presentar una moció sobre turisme en el context de la presentació de les esmenes dels Pressupostos Generals de l'Estat, en aquest cas de l'any 2012, en el qual la moció inicial que vostè presenta, senador Almodóbar, sense cap compromís econòmica —em refereixo a la inicial—, permeti'm que li digui que són d'aquest tipus de mocions excessivament retòriques. Amb vostè hem coincidit moltes vegades en votacions en aquesta cambra on hem anat molt més lluny. Ens hem compromès respecte al model, la dinamització i a més a més el compromís econòmic. Sense compromís econòmic ja podem fer moltes definicions de política turística, però no existirà. Per tant, crec que, si se'm permet una reflexió sobre el debat global, no estirem massa les mocions, que al cap i a la fi acaben sent excessivament retòriques. Es veritat que, posteriorment, amb la transaccional que vostè ha tingut la generositat d'incorporar diferents reflexions, i en aquest sentit li agraeixo de manera molt sincera que hagi admès una de les parts de l'esmena que nosaltres havíem presentat, sobretot en el que tenia a veure amb un fons d'una línia de subvenció ICO. Però hi ha moltes altres coses. Per tant, li agraeixo l'acceptació d'aquesta línia de finançament específic a través de l'ICO, però hi ha moltes més coses.

Senador Almodóbar, vostè sap que jo li tinc una estima especial, perquè justament de política turística n'hem parlat moltes vegades. Ho trobo exagerat —si se'm permet aquesta expressió— que abans vostè fos tan primmirat, tan detallós —perquè cada cosa havia de tenir un calendari i un pressupost, i participo d'aquesta manera de treballar—, però que ara sigui tot una mena d'exposició de caràcter genèric.

Vostè diu que la prioritat política d'aquest govern és la política turística. La prova és que s'han reunit amb els empresaris turístics. Home, només faltaria! Crec que l'ADN de qualsevulla política és tenir el pols real de la societat i dels agents econòmics. Només faltaria que el ministre de Turisme i la secretària d'Estat de Turisme no s'haguessin reunit amb els agents turístics i els empresaris.

En aquesta esmena transaccional, insisteixo per cortesia amb agraïment perquè hagi assumit una de les parts com a reflexió nostra respecte a l'ICO, que nosaltres vam signar per cortesia també, es nota molt, es veu claríssimament, que partíem d'una moció excessivament retòrica. Sap què ha acabat sent, aquesta moció transaccionada? D'acord, tots hi estem d'acord, la política turística és important, és necessària, forma part de l'economia productiva, és un eix estructural de l'economia. Si hi ha quelcom que farà activar l'economia en aquests moments tan difícils és justament el turisme. Tot això ho diem tots i hi estem totalment d'acord, però si hi ha una cosa que demostra que partíem d'un excés de retòrica és que ha acabat sent una moció —si se'm permet, i amb tota la simpatia— amb un cert poti-poti, que vol dir anar col·locant-hi petites coses. El senyor Boya parla del turisme de muntanya. Jo com que cada dia sento la senadora Maite Rivero, que em parla del turisme de muntanya —i és una lluitadora del seu propi territori i implicació—. Evidentment que hi ha el turisme de muntanya, com hi ha tot allò que té a veure amb l'Imserso, que era una part de l'esmena que havia incorporat la senadora per part del Partit Socialista i n'havíem parlat. Això era una mostra.

Fixi's: aquesta moció d'avui, si es planteja d'aquí a quatre, cinc o sis mesos, podem arribar a pensar que en el moment dels pressupostos no vam ser capaços d'incorporar determinats diners per a determinades línies de treball sobre política turística. Home, no ens ho faci en el tràmit dels Pressupostos Generals de l'Estat, perquè estem atents, perquè aquest dilluns es van acabar les esmenes, perquè ens demana la Confederació d'Hosteleria d'Espanya —poso un exemple— que fem una acció per intentar que hi hagi un IVA superreduït, perquè si no —vostè ho sap perfectament— hi ha molta gent que no podrà accedir-hi i no es podrà fer aquest turisme de vacances que inclou tota la gent gran i que representa la contractació de 35 000 professionals. Per tant, tenint en compte la taxa d'atur, és quelcom molt important per a la dinamització econòmica i per a la política turística. Hi insisteixo, senador Almodóbar: li ho vull agrair, perquè el conec i sé que vostè ha intentat amb bona voluntat incorporar coses, però surt aquesta mena de poti-poti que no acaba d'aclarir gaire el què.

Nosaltres ens n'abstenim. He sentit que algú —possiblement perquè no n'estava prou informat— deia que hi havia consens, i no hi ha consens en aquest sentit, perquè vostès han posat una cosa que la nostra

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1043

experiència ens diu que compte. Vostès han dit: agilitzar i harmonitzar la legislació turística, facilitant la tramitació administrativa per als nous emprenedors. L'experiència que tenim nosaltres sobre la paraula harmonitzar ja li dic jo que no és gens bona. Per tant, si hi ha una cosa que tenim claríssima, que és que l'economia, perquè sigui economia dinàmica, perquè sigui real, activa, multiplicadora, ha de ser al més independent possible, no calen grans gestos ni grans lliçons sobre com s'han de fer les coses. Cada empresari, cada emprenedor, cada persona que aboca el seu esforç ja sap com activar la seva empresa. En tot el que tingui a veure amb l'harmonització, no ens hi trobaran. D'aquí que nosaltres ens abstenim.

Em sembla que poca cosa més. Insisteixo en aquesta reflexió que faig, si se'm permet, de manera molt humil. Intentem no portar mocions, al menys al plenari, on tots estem contents d'haver-nos conegut, que ens agrada moltíssim, que sabem que el turisme és important —perquè ho és—. Ho vaig sentir dir a una persona a qui tinc un cert reconeixement i una vàlua, al Ramón Martínez Fraile, que deia que guan un prepara les vacances, el que està preparant és un tros de la seva felicitat i la de la seva família. Jo crec que és veritat, que el turisme és tan multiplicador, des de la globalització és tan enriquidor, des de l'economia és tan complet, des de la interrealització cultural és tan profund, té tantes potetes, tantes potes que és quelcom molt important. Però és tan important que una moció turística en la setmana dels pressupostos hagués vingut acompanyada de com a mínim quatre o cinc eixos, no únicament el que se'ns ha incorporat a nosaltres respecte de l'ICO, sinó quatre o cinc eixos més dient respecte a això, que filosòficament hi estem d'acord, la partida pressupostària és això. Repassi el pressupost que vostès, el Govern, han presentat, senador Almodóbar. Se n'adonarà. Jo ja ho entenc que vostè té un paper gens amable en aquest sentit. Jo ho entenc, sobretot perquè conec el senador Almodóbar de fa set o vuit mesos, no? A mi això no m'acaba de quadrar. Aquesta setmana, la dels pressupostos, amb la baixada que ha fet el pressupost de Turisme, no ens quedem amb el fet que el ministre i la secretària d'Estat han anat a veure els agents econòmics i socials i empresarials. Només faltaria!

Per tant, des de la reflexió més profunda, més humil, insisteixo, intentem portar mocions que comprometin de debò a un calendari a les accions, a un diner que comprometi aquella política de què s'està parlant. Nosaltres ja sabem que la gran majoria de qüestions sobre política turística en el conjunt de la cambra hi estarem d'acord en un 90 %. No es tracta que ens diguem entre tots que estem d'acord amb això. Ja va bé de tant en tant, però es tracta que, sobretot, darrere de la retòrica, del discurs, d'això que entre tots ho farem tot, perquè de debò sigui que entre tots ho farem tot ha d'haver-hi el compromís del diner. Sobretot —insisteixo— en la setmana dels pressupostos generals de l'Estat, quan la partida de turisme ha baixat de manera força alarmant.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Señorías, el turismo abarca muchos aspectos y estoy segura de que todos los partidos políticos nos pondríamos de acuerdo en alguno de ellos. No obstante, deberíamos distinguir las mociones presentadas en Pleno de las que se presentan en comisión. Cuando presentamos una moción sobre turismo en comisión podemos permitirnos hablar de las singularidades, de las territorialidades o de ese matiz que nos distingue o nos hace despuntar, pero no en el contexto de la presentación de las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado de 2012. La moción inicial que usted presentaba, senador Almodóbar, sin ningún tipo de compromiso económico, resulta —si me lo permite— excesivamente retórica. Señoría, usted y yo hemos coincidido muchas veces en esta Cámara en las votaciones, pero siempre hemos ido mucho más allá y nos hemos comprometido, no solo respecto al tipo de modelo sino también en cuanto al compromiso económico. Podemos dar muchas definiciones de política turística, pero sin compromiso económico esta no va a existir. Por lo tanto, aunque el debate global está muy bien, considero que estas mociones acaban siendo demasiado retóricas y que no deberíamos alargarlas tanto. Es verdad que posteriormente ha sido usted generoso en la transaccional, pues ha incorporado distintas reflexiones nuestras. Por tanto, le agradezco sinceramente que haya aceptado el punto concreto de nuestra enmienda relativo a una línea de subvención ICO, pero quedan pendientes otros muchos aspectos.

Señor Almodóbar, sabe usted que yo le tengo un afecto especial, pues hemos hablado de política turística en muchas ocasiones, pero —si me lo permite— quiero decirle que, al igual que antes fue exagerado y quisquilloso en los detalles —pues cada cosa debía tener un calendario y un presupuesto, y comparto esa forma de trabajar—, ahora, sin embargo, nos parece que su exposición es excesivamente genérica.

Usted ha dicho que la prioridad política de este Gobierno es la política turística y que prueba de ello es que se ha reunido con los empresarios turísticos. ¡Hombre, solo faltaría! Me parece que el ADN de

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1044

cualquier político debe incluir el propósito de mantener el pulso real con la sociedad y con los agentes económicos. Solo faltaría que el ministro de Turismo o la Secretaría de Estado de Turismo no se hubieran reunido con los agentes turísticos y los empresarios.

Por lo tanto, vamos a firmar por cortesía su enmienda transaccional, y una vez más, insisto, agradezco que hayan incorporado una parte de nuestra reflexión respecto al ICO. Se observa muy claramente que partíamos de una moción excesivamente retórica. ¿Sabe usted qué ha acabado siendo esta moción transaccionada? Es verdad, todos hemos llegado al consenso de que la política turística es importante y necesaria, que forma parte de la economía productiva, que es un eje estructural de la economía, pero si hay algo que realmente va a activar la economía en estos momentos tan difíciles es precisamente el turismo. Todos estamos de acuerdo en eso, pero si hay algo que realmente demuestra que ya partíamos de un exceso de retórica es que ha acabado siendo una moción —y se lo digo con todas las simpatías— con una cierta mezcolanza. Es decir, se han ido mezclando distintos aspectos. El señor Boya habla del turismo de montaña. La senadora Rivero cada día me habla del turismo de montaña —y ella también es una luchadora, desde su territorio y por su propia implicación—. Evidentemente existe el turismo de montaña, como también existe todo lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Imserso, que formaba parte de la enmienda, incorporada, del Partido Socialista, y también habíamos hablado de ello. Esto era solo una muestra.

Señoría, si esta moción de hoy la planteáramos dentro de cuatro, cinco o seis meses, podríamos llegar a pensar que en el momento de los presupuestos no fuimos capaces de incorporar una serie de importes para líneas de trabajo sobre política turística. Pero no lo haga usted en el trámite de los Presupuestos Generales del Estado, porque tenemos tiempo, el lunes terminamos con las enmiendas, y la confederación de hostelería de España —es tan solo un ejemplo— nos está pidiendo que realicemos algún tipo de acción para conseguir un IVA superreducido porque, de lo contrario —y usted lo sabe perfectamente— hay muchísima gente que no va a poder realizar este turismo vacacional que engloba a toda la gente mayor y que representa contratar 35 000 profesionales, y que si tenemos en cuenta la tasa de desempleo, es algo muy importante para la dinamización económica y para la política turística. Insisto, senador Almodóbar, quiero agradecerle esa buena voluntad. Yo le conozco, y sé que ha intentado incorporar toda una serie de elementos, pero, como digo, queda una cierta mezcolanza y no se acaban de aclarar las cosas.

Nosotros nos vamos a abstener. He escuchado que alguien ha señalado —seguramente porque no estaba informado— que iba a haber un consenso. En este sentido no existe el consenso porque ustedes han mostrado algo en lo que, según nuestra experiencia, hay que tener una cierta alerta. Ustedes han dicho: agilizar y armonizar la legislación turística facilitando la tramitación administrativa para los nuevos emprendedores. La experiencia que nosotros tenemos sobre el término armonizar, ya le digo en este mismo momento que no es nada buena. Hay algo muy claro: para que la economía sea dinámica, real, activa y mutiplicadora debe ser lo más independiente posible; es decir, no hacen falta grandes gestos ni grandes lecciones sobre cómo actuar; cada empresario, cada emprendedor, cada persona que dedica su esfuerzo ya sabe cómo activar esa empresa; y nosotros no vamos a mostrar nuestro apoyo a todo lo que tenga que ver con la armonización, y por eso nos vamos a abstener.

Eso era lo que quería comentar. Insisto en esta reflexión y, si me lo permiten, también lo hago desde la humildad. En el Pleno no se deberían presentar este tipo de mociones que dicen que estamos encantados, que sabemos que el turismo es importante —y así es—. De hecho, Ramón Martínez Fraile —al que tengo en gran estima— ha dicho: Cuando uno prepara las vacaciones lo que está preparando es un pedazo de su felicidad o de la felicidad de su familia. En este sentido, estoy de acuerdo con él. El turismo es tan multiplicador, desde el punto de vista de la globalización, es tan enriquecedor; desde el punto de vista de la economía es tan completo, o es tan profundo desde la interrelación cultural; tiene tantas patas y tantos elementos que es algo de suma importancia; es tan importante, que una moción turística en la semana de los presupuestos debería haber venido acompañada con cuatro o cinco ejes más, no solo con el que nosotros hemos añadido respecto al ICO, que dijeran: en este tema estamos todos de acuerdo en cuanto a su filosofía, pero la partida presupuestaria va a ser esta. Puede usted leer el presupuesto presentado por el Gobierno, señor Almodóbar —aunque entiendo que el papel que usted desempeña no es amable, en absoluto, porque yo le conozco desde hace siete u ocho meses, y esto no me cuadra—, precisamente esta semana, la semana de los presupuestos, con esta reducción del presupuesto de turismo. No nos quedemos con la idea de que el ministro y la secretaria de Estado han ido a hablar con los empresarios. ¡Solo faltaría!

Desde esta reflexión profunda, humilde, intentemos trabajar con mociones que realmente se comprometan con un calendario de acciones, con un dinero asignado a esa política. Nosotros ya sabemos

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1045

que en la gran mayoría de cuestiones sobre política turística, el 90% de la Cámara va a estar de acuerdo. Por tanto, no se trata de decir entre nosotros que estamos de acuerdo. Sobre todo, detrás de la retórica y del discurso de que entre todos vamos a poder lograr todo, para que sea verdad tiene que existir un compromiso económico, principalmente —insisto— en la semana de los Presupuestos Generales del Estado, cuando la partida de turismo se ha visto reducida de forma considerable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO BOIGAS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, he de decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha firmado la transaccional y va a votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, porque creemos en el turismo y defendemos el turismo, y así lo hemos demostrado durante los Gobiernos socialistas con una apuesta clara, firme y decidida por este sector, y hoy seguimos apostando por él.

Muy a pesar nuestro, el Grupo Parlamentario Popular no ha aceptado la enmienda presentada por el Grupo Socialista, senador Almodóbar, una enmienda que venía a completar la moción presentada por ustedes, una enmienda que trataba de mejorarla con propuestas concretas y necesarias para el sector. Sin embargo, muy a pesar nuestro, han intentado el consenso con todos los grupos, han incluido las enmiendas del resto de los grupos, excepto la del Grupo Socialista. No obstante, nosotros vamos a votar a favor, porque creemos y defendemos el turismo.

Como he dicho antes, es una enmienda que contiene medidas concretas y necesarias para el turismo, como mantener la financiación del plan Qualifica, mantener el Programa europeo Senior, congelar las tasas aeroportuarias y mantener las bonificaciones existentes en Baleares y Canarias durante 2011, así como incluir un nuevo tipo de IVA, del 5 %, de forma temporal y exclusiva para el paquete de viajes del programa Imserso. Pero no han aceptado esas propuestas y solo desde la irracionalidad se puede entender que no lo hayan hecho.

Con esta negativa demuestran una vez más que no creen en el turismo, que no les importa el turismo y que esta moción, como bien ha dicho la senadora Candini, no es más que un brindis al sol, sin medidas ni actuaciones concretas, sin determinar cómo se van a realizar esos objetivos a los que se insta al Gobierno. Sin embargo, deben tener claro, señorías, que el turismo es un elemento económico estratégico para España, para Andalucía y para Málaga. Como sus señorías saben, soy senadora por Málaga, concretamente de Benalmádena, de la Costa del Sol, donde el turismo es un elemento fundamental y esencial de la economía malagueña. Pues que sepan, señorías, que el turismo es hoy una gran industria consolidada, generador de empleo y de mantenimiento de empleo. El turismo, gracias a las inversiones y al esfuerzo realizado por los Gobiernos socialistas y las empresas del sector, hoy representa el 10,5 % del PIB nacional y el 13 % del PIB de Andalucía.

No obstante, desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, desde la llegada al Gobierno de Rajoy, el sector del turismo está en una situación de preocupación, de incertidumbre y de desconfianza, porque las medidas adoptadas por su Gobierno no tienen nada que ver con las promesas hechas por el Partido Popular. Y hoy una vez más somos testigos de esa incongruencia, de esa incoherencia del Partido Popular y de su Gobierno, ante la presentación de esta moción, que, como he dicho antes, no contiene medidas concretas. La transaccional sí contempla medidas más concretas, sin embargo no han aceptado ninguna de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Pero, insisto, vamos a votar a favor.

¿Creen ustedes en el turismo como motor de la economía? Dudo mucho que crean en el turismo como motor de la economía, que su Gobierno crea en el turismo como motor de la economía, porque, como he dicho antes, es un sector inmerso en una situación de preocupación, desconfianza e incertidumbre. Y hago estas afirmaciones basándome en hechos concretos, que ponen de manifiesto esa incongruencia y esa incoherencia de su Gobierno. La primera medida que adopta el Partido Popular en relación con este sector es no aplicar la reducción del tipo del IVA del 8 al 4 %, promesa que hicieron durante la pasada campaña electoral. Nuevamente, dejan al sector sin cumplir sus promesas.

En segundo lugar, los Presupuestos Generales del Estado sufren un recorte de un 29,5 %. Los presupuestos de 2011 dedicaban 620 millones de euros; en 2012, 438 millones de euros. Este es el recorte y esa es la forma que tienen de apoyar al sector del turismo. Si quieren apoyarlo acepten nuestras enmiendas a los Presupuestos relativas al sector del turismo.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1046

Por lo que respecta al Fomit —Fondo financiero para la modernización de la infraestructura turística— les diré que experimenta un recorte del 43 %. ¿Esa es la manera de apoyar al sector? Hablan ustedes en esta moción de modernizar destinos tradicionales de sol y playa. ¿Así entienden la modernización? ¿Así entienden el apoyo? ¿Con un recorte de un 43 %?

Como he dicho antes, el primer punto de nuestra enmienda se centraba en el mantenimiento de la financiación del Plan Qualifica —tenemos cuatro en Baleares, dos en Canarias y uno en la Costa del Sol— porque incrementa el objetivo de la calidad y la competitividad; y, sin embargo, experimenta un recorte de un 33 %. Sigo insistiendo, ¿esta es la forma de apoyar a la actividad turística como motor económico? ¿Con recortes? No. Señorías, así no se impulsa el crecimiento económico.

Continúo mencionando las medidas que adopta este Gobierno. En relación con el turismo de crucero, nada, no se destina ni un solo euro en los Presupuestos Generales del Estado. Insisto en que soy de la provincia de Málaga, y el puerto de Málaga, gracias a las inversiones socialistas, es el segundo en materia de turismo en el ámbito nacional. La inversión socialista en el puerto de Málaga en el año 2011 ha dado un resultado de más de 635 000 cruceristas y más de 45,5 millones de euros de ingresos. Eso es impulso al sector turístico y no los recortes.

La promoción turística sufre un recorte de un 36 %, a pesar de que la promoción es un eje fundamental para el apoyo.

También nuestra enmienda pedía la congelación de las tasas aeroportuarias, que experimentan un incremento de un 13 % en Málaga, Gran Canaria, Mallorca, Tenerife y Alicante, y un 50 % en Madrid y Barcelona. Le hago la misma pregunta, ¿considera que así hacemos más competitivos nuestros destinos? No; lo que logramos con estos incrementos es que sean menos competitivos. Por eso, lo que consigue el Grupo Parlamentario Popular al no aceptar nuestras enmiendas es hacer menos competitivos, en lugar de impulsar, nuestros destinos turísticos.

Estamos a favor del turismo de interior pero, insisto, no figura ninguna financiación para el turismo de interior en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Esa es la forma de apoyar al turismo?

Voy a hacer referencia a un programa que pone de manifiesto esa incongruencia y esa incoherencia del Gobierno y del Partido Popular: el programa del Imserso, que también figuraba en un punto de nuestra enmienda. Como sabe, este programa tiene dos vertientes: vacacional y cultural. Es cierto que en su moción hablan de instar al turismo cultural, y precisamente eso es lo que pretendíamos: incrementar o apoyar ese turismo cultural. Sin embargo, el programa del Imserso ha experimentado un recorte del 25 % en los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de que permitía salvar la temporada baja para los hoteles. Por ello, este recorte implica el cierre de numerosos hoteles y el despido de personal. La semana pasada tuve la oportunidad de reunirme con la confederación nacional de hoteles y alojamientos rurales y me trasladaron esa preocupación por el recorte en el turismo del Imserso. Además, como he dicho antes, pone de manifiesto esa incongruencia y esa incoherencia porque este programa duplica el número de demandas en relación con las plazas ofertadas; así, por cada euro que invierte el Estado, recupera 1,53 euros. Es incoherente recortar un programa que, insisto, por cada euro recupera 1,53 euros. En este sentido, ya sabe que en los Presupuestos Generales del Estado hemos presentado una enmienda para dotar a este programa. Y, además, la enmienda, que no han aceptado, proponía aplicar un nuevo tipo de IVA, de un 5%, de forma temporal y exclusiva para el paquete de viajes del programa del Imserso, que contrarrestaría el recorte que ha sufrido el programa del Imserso.

Para terminar, vuelvo a insistir en que creemos y defendemos el turismo como motor de la economía, como motor generador de puestos de trabajo y de algo tan importante como es el mantenimiento de los puestos de trabajo. Además, es un sector que se ha resistido la crisis económica.

Por ello, el Partido Socialista va a apoyar a este sector y esperamos que ustedes también lo hagan, pero de verdad, con financiación, aceptando nuestras enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, que no se queden en papel mojado ni sea un brindis al sol —como era esta moción en un principio—, sin actuaciones concretas, sin medidas y sin explicar ni cómo ni cuándo se van a llevar a cabo.

Por lo tanto, esperamos que contribuyan al mantenimiento del turismo como motor de la economía porque estamos viviendo una situación complicada y la irresponsabilidad no es el camino para la recuperación económica.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Almodóbar.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1047

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Senadora Serrano, la verdad es que para votar ustedes a favor de esta moción, están en contra de todo. Le voy a decir una cosa: cuando presenten una enmienda y hablen del Programa europeo Senior, infórmense de que el Programa europeo Senior no es el Imserso. El Imserso es una cosa y el Programa europeo Senior es otra. Además, le informo: el Programa europeo Senior no se va a eliminar; es más, lo que se está haciendo es trabajar para mejorarlo abriendo nuevos canales de promoción en nuevos destinos. De verdad se lo digo, infórmense. Insisto, el Imserso no es el Programa europeo Senior. En mi municipio —porque yo también vengo de un municipio turístico, soy de Benidorm— esta misma tarde el alcalde socialista de Benidorm se reúne con el Gobierno donde le van a ofrecer formar parte de ese Programa europeo Senior. ¡Fíjese usted si se va a eliminar el Programa europeo Senior!

Le seré muy sincero. Me hubiese encantado poder aceptar su enmienda tal como está. Se lo digo en serio, de verdad, me hubiese encantado poder aceptar su enmienda con esas propuestas que ustedes llevan, pero también me hubiese encantado que en la pasada legislatura, cuando la economía era de Champions League, cuando teníamos los mejores bancos, cuando los brotes verdes y yo venía aquí a pedir esa serie de medidas, ustedes lo hubiesen apoyado.

En cuanto al IVA reducido —el ministro ya lo ha dicho—, pensamos que en el futuro será bueno para el sector porque puede aumentar la competitividad, pero ahora hay otras prioridades para reducir el déficit y no podemos contemplar el tema del IVA.

Ha hablado usted de su comunidad autónoma. Precisamente en su comunidad el éxito turístico no es gracias a su partido, es gracias al sector turístico, a un gran sector turístico, a unos grandes profesionales que, pese a sus políticos, han sabido hacer los deberes y salir adelante de una situación complicada.

Hablaba usted también de nefasta gestión. Le voy a hablar yo, si quiere, de nefasta gestión. Repito, podemos hablar de nefasta gestión, no tengo ningún problema; hablemos de la nefasta situación en la que han dejado ustedes a Paradores. ¿Quieren que hablemos de Paradores? ¿Quieren que les diga en qué situación han dejado ustedes a Paradores? (Rumores.) Una sociedad en ruinas. Cuando el señor Rodríguez Zapatero llegó al poder, esta cadena tenía un superávit de tesorería de 45 millones de euros; cuando se fue, las pérdidas acumuladas ascendían 110 millones de euros. (Rumores.) Eso sí, entre los despilfarros, 35 000 euros anuales a un diario cercano al presidente Zapatero a fondo perdido y sin intercambio de publicidad. (Rumores.) Y es que su engaño —porque hay que llamar a las cosas por su nombre, y eso fue un engaño— respecto al déficit nos ha llevado a esta situación. Los incumplimientos del Gobierno socialista los están pagando todos los españoles, incluido el sector turístico, y a nosotros nos ha tocado imponer responsabilidad, seriedad y generar confianza para que España recupere la senda. Por ello no podemos aceptar su enmienda. A mí, de verdad se lo digo, me hubiera encantado aceptarla, porque es algo en lo que creo, pero en la situación actual no se puede hacer. (Rumores.)

Por otro lado, es importantísimo que todos los grupos parlamentarios —o casi todos— den su apoyo a esta moción. Me parece muy positivo, porque es importante demostrar nuestro compromiso con algo tan importante como es el turismo, al margen de ideologías y de partidos. Además, lo que hoy vamos a aprobar es un completo conjunto de medidas con aportaciones de todas las sensibilidades políticas que el sector nos agradecerá.

La prioridad en estos momentos de crisis de cualquier responsable público tras la nefasta gestión, como decía, que nos ha llevado a tener más de cinco millones de parados, debe ser la creación de empleo, y no existe ninguna duda de que el sector turístico es el auténtico motor de creación de empleo que tiene España. Afortunadamente, esta semana hemos conocido unos datos que nos animan a ser optimistas —parece que las cosas marchan—. Los últimos datos prueban que las reformas y los mecanismos puestos en marcha por el Gobierno empiezan a dar resultados. (Rumores.) Pero nadie dijo que esto —nosotros mismos lo dijimos— iba a ser fácil ni rápido. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Tan solo llevamos seis meses en el Gobierno. Seis meses, además —lo he escuchado en alguna intervención de los portavoces—, en los que el Gobierno ha mantenido innumerables reuniones con el sector turístico para llegar a acuerdos con mucha más voluntad que el anterior Gobierno.

Señorías, como les dije anteriormente y ahora vuelvo a repetir, el turismo es muy importante para la economía española. En estos momentos de dificultades en el crecimiento, en el empleo, el sector aporta

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1048

el 11 % del PIB y supone más del 12 % de los empleos directos que hay en España. Y sus perspectivas de cara a la temporada que vamos a empezar en unos días son muy positivas si lo comparamos con otros sectores.

Es necesario que recuperemos todo nuestro atractivo como destino internacional y nuestra competitividad frente a los nuevos destinos emergentes, porque solo así podremos consolidar la recuperación y sentar las bases para que el turismo sea realmente un activador de la economía y del empleo en España.

El Gobierno, además, quiere estar cerca de los empresarios porque son ellos los auténticos protagonistas de la actividad, haciéndoles partícipes de las actuaciones desde la Secretaría de Estado, incluso en Turespaña. En ese sentido se debe trabajar, y el Gobierno lo va a hacer, con cinco ejes fundamentales.

En mi anterior intervención les hablaba del impulso de la marca España, que será esencial, y se debe hacer colaborando con todos los ministerios. Aunque todos sabemos que hay destinos con marca propia, el destino España es el de mayor prestigio. Un buen posicionamiento de la marca permite que una empresa venda más, que un destino venda más y que un país venda más. Cuando un turista nos visita, no solo disfruta de una experiencia turística, sino de una experiencia de país. Se sorprende de nuestras infraestructuras, de nuestra seguridad, de nuestros productos y de nuestras gentes. Y la colaboración público-privada debe jugar un papel trascendental de ahora en adelante. Por eso les digo que creemos en una estrecha colaboración con el sector privado. Porque, además, estamos seguros de que trabajando con ellos se pueden obtener los mejores resultados globales para cada una de las acciones.

También quiero hablarles de innovación y apoyo a emprendedores. El Gobierno va a poner en marcha una línea de crédito dotada con más de 41 millones de euros destinada a jóvenes emprendedores del sector turístico, apoyando la financiación de proyectos empresariales que contengan, además, elementos de innovación. Y, sobre todo —y quizás lo más importante—, va a convertir el turismo en una actividad transversal, de todo el Gobierno, fortaleciendo para ello la colaboración con todos los departamentos ministeriales y, por supuesto, con las comunidades autónomas y otras instituciones con el objetivo de no fragmentar el producto.

Señorías, el reto fundamental es crear las condiciones necesarias para un crecimiento rápido y sostenido de la productividad turística, tanto empresarial como en destinos. En definitiva, se trata de transformar España en un destino altamente competitivo que asegure nuestro liderazgo turístico y permita a los agentes económicos que intervienen recuperar la rentabilidad perdida como elemento que propicie la inversión y la creación de empleo.

El plan integral del que les he hablado antes está orientado tanto a destinos como al sector privado. No es un plan más de los múltiples aprobados en los últimos años. El sector requiere de tomas de decisiones impostergables. Por ello, se desglosarán en medidas a corto y medio plazo. Y para un correcto seguimiento se monitorizará con carácter semestral y público durante toda la legislatura.

Señorías, las administraciones no construyen hoteles, no ponen restaurantes ni abren agencias de viaje. Eso lo tiene que hacer la sociedad. Las administraciones estamos para crear las condiciones para que la sociedad pueda actuar. De eso se trata, de confiar en la gente. Nosotros, en el Partido Popular, confiamos en los españoles que, además, siempre han estado a la altura de las circunstancias. Los españoles tuvieron Gobiernos buenos y supieron crear más de cinco millones de puestos de trabajo. Los creó la sociedad española y los volverá a crear.

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes, no solo de España, sino del mundo. Crea puestos de trabajo y riqueza para millones de personas. El ejecutivo del Partido Popular ha devuelto al turismo al lugar prioritario en la acción de gobierno que le corresponde.

No solo debemos querer ser los primeros, sino también los mejores. Un político está para gestionar de manera eficiente, por difícil que sea el mandato que le toque. Y estarán de acuerdo conmigo en que la política también es priorización, determinación, esfuerzo, trabajo en equipo e ilusión que, les puedo asegurar, no nos falta.

El sector turístico español, señorías, tiene grandes retos por delante. Un potencial inmenso, los mejores profesionales, la mejor planta turística de Europa. Solo hace falta voluntad, iniciativa y un Gobierno que se lo crea. Afortunadamente para España, eso ya lo tenemos.

Gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Almodóbar. Llamen a votación. (Pausa.)

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1049

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Núm. exp. 550/000006)

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proceder a la votación, tengo que proponer a sus señorías una modificación del orden del día consistente en lo siguiente. Ayer, la Comisión de Incompatibilidades emitió un dictamen sobre la situación de diversos senadores. Conforme al artículo 71.4 del Reglamento del Senado, solicito el acuerdo de la Cámara para modificar el orden del día e incluir en él el citado dictamen. ¿Se aprueba la modificación? (Asentimiento.)

Queda aprobada. Muchas gracias.

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE MASPALOMAS COSTA CANARIA.

(Núm. exp. 630/000003)

AUTORES: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

El señor PRESIDENTE: También, señorías, y firmado por todos los grupos, se ha presentado una declaración institucional sobre el 50 aniversario de Maspalomas Costa Canaria que, en resumen, viene a decir lo siguiente: El 15 de octubre de 1962 arranca una operación turística que se llama Maspalomas Costa Canaria. En aquel momento no había en el lugar ni carreteras ni alojamientos ni restaurantes, servicios sanitarios, educativos, electricidad, agua de abasto, saneamiento ni telecomunicaciones. A los pocos años se convirtió en el principal destino turístico de Canarias. Este año el ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana conmemora el cincuentenario como una ocasión para sentar las bases de los próximos cincuenta años de destino turístico, una iniciativa que ha sido avalada por la designación de Maspalomas por parte de la Organización Mundial del Turismo como sede de la celebración del Día Mundial del Turismo, que cada año se celebra en un país de los 155 que conforman la Organización Mundial del Turismo, lo que permitirá situar Maspalomas, otra vez, en el primer plano del escenario internacional entre los grandes destinos turísticos del mundo.

El Senado de España se suma a la celebración del 50 aniversario de Maspalomas Costa Canaria y a los actos del Día Mundial del Turismo como ocasión destacada para mostrar al mundo el potencial turístico de España con numerosos destinos de éxito, como ha demostrado serlo Maspalomas.

La Comisión de Industria, Turismo y Energía del Senado de España participará en dichos actos con la celebración en Maspalomas de una jornada sobre destinos maduros y con diversos actos sociales que permitirán ofrecer la mejor imagen de España para los profesionales y directivos de empresas que se desplazarán a Maspalomas con motivo del Día Mundial del Turismo. Palacio del Senado, 5 de junio de 2012.

¿Se aprueba la declaración institucional? (Asentimiento.) Muchas gracias.

6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER LAS BASES NECESARIAS PARA QUE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CONTINÚE APORTANDO SÓLIDOS FUNDAMENTOS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. (Votación.)

(Núm. exp. 662/000027)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a votar la propuesta de modificación a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 231; en contra, 1; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la moción. (Aplausos.)

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1050

8. MOCIONES

8.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO.

(Núm. exp. 662/000028)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: La siguiente moción es del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los precios de los alimentos y el sector agrario y ganadero. (*Rumores.*) Silencio, señorías, por favor.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción, ha presentado una enmienda de modificación que se entiende incorporada al texto original de la moción. Además, se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, dos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción con la enmienda incorporada, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular y por tiempo de quince minutos, el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Defiendo en nombre del Grupo Parlamentario Popular una moción que intenta poner sobre la mesa los problemas que afectan al sector agroalimentario, y muy especialmente al sector productor, y también hacer llegar al Gobierno de España nuestro apoyo y el impulso para que tome las medidas adecuadas y necesarias para apoyar principalmente al sector productor, evitando las disfunciones que se producen en la cadena alimentaria en cuanto a los precios.

El sector agroalimentario español es para el Grupo Parlamentario Popular un sector estratégico que permite alimentar a nuestra población de manera saludable y a costes asumibles, por lo tanto, un sector que nos garantiza la soberanía alimentaria. El sector agroalimentario español también ayuda a fijar la población en el territorio, cohesiona el territorio nacional, crea empleo, genera resultados económicos de mucho interés para la economía nacional y ayuda a conservar y mejorar los recursos naturales sobre los que genera su actividad productiva. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)

El sector agroalimentario español factura anualmente más de 100 000 millones de euros, en torno al 9 % del producto interior bruto de nuestro país, y da trabajo de una manera directa o indirecta a unos 4 millones de personas. La tasa de paro en este sector está por debajo de la media nacional y en la industria agroalimentaria no supera el 10 %, por lo tanto, muy por debajo de la media del desempleo en estos momentos en España. También el sector agroalimentario español favorece el saldo exterior de nuestra balanza comercial, un saldo favorable en prácticamente 6000 millones de euros. En el período 1993-2009 la producción de la renta agraria en términos de volumen agregado ha experimentado en España un crecimiento del 52,2 %, creciendo también la productividad del sector. Así, el año pasado 2011, la productividad de la agricultura española por unidad de trabajo a precios constantes de 2005 era un 35,3 % superior a la Unión Europea a quince.

El sector agroalimentario español es, por tanto, un sector con mucha productividad, con mucha calidad, cada día más presente en los mercados internacionales, un sector que aporta valores positivos a la balanza comercial española. Pero también, y a diferencia de estos buenos datos, se produce la circunstancia de que la renta de nuestros agricultores y ganaderos es cada año más baja; así, si tomamos en consideración el periodo 1996-2003, la renta agraria en España creció un 30 %, mientras que desde 2003 a 2010 se ha producido un descenso de más del 15 %, concretamente el 15,7 %.

Evidentemente, la situación de este sector, que es un sector productivo, que es dinámico, que está generando importantes recursos a nuestra economía, que ofrece datos positivos para nuestra economía, no se sostiene con la distinta retribución que perciben los agentes productivos en relación con el trabajo, con el esfuerzo, con la inversión que llevan a cabo. Lejos, por tanto, de animar al relevo generacional en las explotaciones agrarias, esta caída de la renta provoca el envejecimiento de las personas que participan activamente en el sector, y también que los jóvenes no vean futuro en un sector que es, y que debe seguir siendo, estratégico para nuestro país.

Si nuestros agricultores y ganaderos se han esforzado en la modernización de sus explotaciones, en la implantación de sistemas de producción y de sistemas de riego más sostenibles en el tiempo, en la introducción de variedades de mayor calidad y con mayor producción; si han buscado en todo momento

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1051

cumplir con la trazabilidad de sus producciones; si buscan y encuentran nuevos mercados donde situar el producto fruto del esfuerzo de su trabajo, del esfuerzo de su inversión, del esfuerzo, por tanto, de su vida; si, además, acogen cada vez con mayor profusión todas aquellas medidas que la Administración pone a su servicio, como pueden ser las ayudas para asegurar sus producciones contra los fenómenos climatológicos adversos; si, en definitiva, nuestros agricultores y ganaderos cada vez lo hacen mejor, ¿por qué no ven reflejado su esfuerzo en el nivel de renta que perciben?

A eso es a lo que esta moción intenta dar respuesta, intenta poner encima de la mesa e intenta animar al trabajo para su solución al Gobierno de España.

El aumento continuo y continuado de los costos de producción, tanto en el gasto que se produce como consecuencia de los proveedores energéticos, como de los proveedores de fitosanitarios o los de fertilizantes, puede ser parte de ese problema en cuanto a la caída de la renta. Pero también debemos ser conscientes de que a menudo se producen distorsiones en la cadena de formación de precios de los productos agrarios, que van desde el primer escalón de la producción, desde el agricultor, desde el ganadero, hasta el consumidor final en la tienda, en la gran superficie.

El sector primario está fuertemente atomizado —todos lo sabemos—, cerca de un millón de explotaciones agrarias en nuestro país, explotaciones pequeñas, con una media de aproximadamente 25 hectáreas. El sector primario produce un producto perecedero, que obliga a luchar contrarreloj contra el tiempo en cuanto a su venta. El sector primario requiere de un trabajo de meses, donde las condiciones climatológicas afectan al desarrollo y al producto final. El sector primario muy atomizado tiene una menor información sobre lo que en tiempo real ocurre en los mercados y en los mercados a futuro y, por tanto, tiene una capacidad de negociación muy mermada.

El escalón superior de ese sector primario, el de la transformación, también está atomizado, con una presencia de casi 4000 cooperativas en España y más de 30000 industrias de transformación alimentaria, que sitúan el índice de producción industrial 20 puntos por encima de la actividad industrial.

En cambio, el siguiente escalón, el comercializador, el del sector de la distribución, está, como todos sabemos, fuertemente concentrado: seis empresas adquieren el 70 % de los productos, de los alimentos de la industria agroalimentaria y del sector primario; por tanto, el poder de negociación está concentrado y es prácticamente absoluto.

El mercado se encuentra dominado por la gran distribución que ejerce un total control sobre el proceso comercial de compra y, como consecuencia, el de formación de valor en la cadena alimentaria. Esto hace necesario potenciar los servicios y los sistemas de vigilancia de precios de los productos agrícolas que consideramos básicos a través de un Observatorio de Precios de los Alimentos y siendo además necesario su control a través de publicaciones. También debe ser un objetivo a tener en cuenta trasladar a la sociedad el valor que para los españoles tiene el sector agrario, de forma que la actividad agrícola y ganadera sea conocida y reconocida por todos, pues España necesita de nuestros agricultores, de nuestros ganaderos y de su industria agroalimentaria.

Por ello, pedimos al Pleno de la Cámara que se sume a la aprobación de esta moción que insta al Gobierno, primero, a potenciar los sistemas de vigilancia de precios de los productos considerados básicos, en especial potenciar el Observatorio de Precios de los Alimentos, dotándose de los medios suficientes para el desarrollo de sus funciones, en particular aquellos que sirvan para clarificar y hacer más transparente la cadena de precios, que va desde el sector primario al consumidor final, y ayudan a conocer, además, los márgenes de cada uno de los actores de esas actividades productivas, transformadoras y comerciales.

Yo vengo de Tomelloso, soy senador por la provincia de Ciudad Real, y en estos días estamos en plena campaña de productos hortofrutícolas, como el melón, la sandía, los pimientos, los tomates, la cebolla y algún otro más. Clarísimamente se va a producir lo que ocurre todos los años, y es que el consumidor final pagará en la costa española, en los supermercados de todo el territorio nacional, un precio que se va a mantener más o menos invariable a lo largo del período, pero que, en todo caso, si se producen momentos de escasez de cosecha, aumentará. En el camino, se llevarán a cabo unos trabajos de limpieza, empaquetado y transporte de ese producto, que tendrá unos márgenes más o menos estables. En la tierra, el productor tendrá que cortar el melón, la sandía, en su momento justo, tendrá que venderlo también en el momento justo, y se encontrará con unos corredores, con unos intermediarios que van a tener un margen de beneficio igual, sea cual sea el precio que paguen al proveedor y, por tanto, toda la diferencia recaerá sobre el productor que se verá en muchos casos invitado a vender a precio por debajo de coste, a vender a pérdidas. Evidentemente, eso es lo que hay que tratar de evitar.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1052

Punto segundo. La defensa ante la Unión Europea en el marco de la reforma de la PAC de la puesta en marcha de medidas eficaces para la prevención y gestión de crisis en el sector agrario destinadas a reducir el impacto de la crisis y minorar la vulnerabilidad de las explotaciones. De acuerdo con la norma comunitaria que se establezca, se elaborarán los correspondientes protocolos de actuación que faciliten el desarrollo de sistemas de alerta temprana y la posterior aplicación de medidas paliativas. Toda actuación ante momentos de crisis en el sector alimentario debe ser subsanada de una manera automática y rápida, y esa es la única garantía de mantener los niveles de renta de nuestros agricultores.

Punto tres. Publicar de forma periódica los precios pagados y percibidos por cada uno de los actores de la cadena de precios de los alimentos y productos básicos.

Punto cuarto. Llevar a cabo una evaluación de las actuaciones que ya está haciendo el Gobierno en materia agraria y elaborar un plan de medidas de apoyo al sector agrario en general, que contemple nuevas medidas administrativas, económicas y sociales, que ayuden a abordar de manera más eficaz la problemática presente y futura del sector agrario y en especial del sector ganadero, y que lo hagan desde el conocimiento del resultado que están dando en estos momentos las medidas que se están produciendo y también en el contexto de una situación presupuestaria como la que todos conocemos: presupuestos austeros, presupuestos restrictivos, presupuestos, en definitiva, distintos a los de otras ocasiones.

Como comprobarán los señores senadores, ya he dado cuenta también de las autoenmiendas que hemos planteado a nuestra propia moción, así que, deseando y pidiéndoles que la apoyen, solo me queda darles nuevamente las gracias por su atención. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, el señor Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gràcies, senyor president.

Bon dia, senador Cotillas. Nosaltres, des del Grup de Convergència i Unió, tot i que estem d'acord amb l'articulat i amb el fons d'aquesta moció, sí que volíem fer algunes esmenes i sí haguéssim demanat una certa participació a l'hora d'arribar en un consens en un element tant important, perquè crec que tots els grups polítics d'aquesta Cambra estem d'acord en què cal millorar alguns aspectes del món agroindustrial i d'aquesta elaboració o de com s'arriba a formar aquesta cadena de preus dins de la cadena alimentària.

Tenim clar que tots els productes agroindustrials o gairebé tots es venen però, quan es cobren? Aquest és l'element essencial. Quan hi ha un negoci, els qui, al final, acaben obtenint una càrrega de finançament de tot el que és la cadena comercial, són els agricultors. I per què us dic això? Doncs perquè des del moment en què venen el producte, ja siguin agricultors ja siguin ramaders, fins que els cobren, hi ha un decalatge, de 100 o 120 dies i això és el que no podem evitar. Evidentment, hem d'establir mesures contundents per ficar en valor un sector tan important per a l'economia de l'Estat Espanyol.

Però hi ha un element importantíssim —que crec que ajudaria tant als pagesos com als ramaders a tenir èxit— i és que s'apliqués la llei de morositat, la llei 15/2010 de 5 de juliol, la seva disposició addicional primera, i que a partir del 2013 hi hagués aquesta obligatorietat de pagar amb els terminis que exigeix la llei. Així, no estaríem fent res més que donar liquiditat a aquestes persones, a aquests empresaris de petites i mitjanes empreses familiars que estan suportant i que tenen un actiu on tot són existències disponibles però no realitzables, perquè al final tot són clients que els deuen, com he dit, una quantitat important de diners, i tot això agreujat amb una situació de falta de finançament del circulant d'aquestes petites i mitjanes empreses. Per tant, els qui suporta dins de la cadena de preus el pes més fort són les petites i mitjanes empreses, els agricultors i els ramaders, i això ho hem de tenir en compte i hem de ficar-hi valor. No m'estic estenent molt en d'altres aspectes d'aquesta moció perquè fins i tot podríem arribar a un acord, però sí demanaria que el govern de l'Estat Espanyols ho fiques en valor, perquè al final pot ser que aquestes petites i mitjanes empreses, que aquests negocis familiars que no tenen relleu generacional perquè s'estan carregant tot aquest sistema de finançament i el període de maduració del seu producte, entre que el cobren i el moment en què han de pagar les seves entrades i quan han de pagar tots els elements necessaris per arribar a la producció i a la campanya recol·lectora —que vostè ha mencionat a Ciudad Real, i jo també parlo de la meva zona, on s'està començant a recollir la cirera i l'albercoc— fins quan arriben a cobrar aquestes entrades i aquests diners que ells han fet i han produït, és quan hi ha la possibilitat que morin d'èxit. I dic que morin d'èxit amb aquest element importantíssim perquè els agricultors i els ramaders han de pagar gairebé al comptat i cobren al cap de cent dies, quan hi ha una

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1053

llei que obliga i que diu que hi ha un període de pagament de productes frescos a 30 dies i els altres a 60 dies. Per tant, crec que aquest element és essencial. Si vostè, aquí, em pot arribar a assegurar que això ho tindrem en compte, fins i tot estic disposat a negociar-ho tot això, però jo crec que és un element essencial per a la supervivència dels agricultors i ramaders. I perdonin que insisteixi única i exclusivament en aquest aspecte, però és fonamental per a la seva supervivència.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente. Buenos días, senador Cotillas. Nosotros desde el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, a pesar de que estamos de acuerdo con el articulado y con el fondo de esta moción, queremos, sin embargo, plantear una serie de enmiendas. Hemos pedido su participación para llegar a un consenso en un tema tan importante, puesto que creo que todos los grupos políticos de esta Cámara estamos de acuerdo en el hecho de que debemos mejorar algunos aspectos del mundo agroindustrial y en cómo se realiza la cadena de precios dentro de la cadena alimentaria.

Tenemos claro que todos los productos agroindustriales o prácticamente todos se venden, ¿pero cuándo se cobran? Este es el elemento clave. Cuando hay un negocio aquellos que al final acaban obteniendo una carga de financiación de toda la cadena comercial son los agricultores. ¿Y por qué digo esto? Lo digo porque, a partir del momento en que estos agricultores o campesinos venden el producto, transcurren 100 o 120 días, una diferencia de tiempo que no podemos evitar. Evidentemente, necesitamos medidas contundentes para poner en valor un sector tan importante para la economía de este sector español.

Pero hay un elemento muy importante para nuestro sector primario, y es que se aplique la Ley 15/2010, de 5 de julio, en concreto la disposición adicional primera, donde se establece la obligatoriedad de pagar en los plazos que mandata la ley. Así, no estaríamos haciendo nada más que dar liquidez a estas personas, a estos empresarios de pequeños y medianos negocios familiares que están soportando la situación. Y es que dentro de su activo todo son existencias, disponibles pero no realizables, porque al final sus clientes mantienen deudas con ellos durante un período largo de tiempo, y son cantidades considerables. Es más, todo ello se agrava por la situación de falta de financiación del circulante en estas pequeñas y medianas empresas.

Por consiguiente, ¿quién soporta dentro de la cadena de precios el peso más fuerte? Pues las pequeñas y medianas empresas, los agricultores y los granjeros. Debemos tener esto en cuenta y añadir valor a este punto, y no me extiendo en otros aspectos de esta moción en los que incluso podríamos llegar a un acuerdo. Pero sí pido que el Gobierno del Estado español dé valor a estas cuestiones porque, si no, al final puede que estas pymes y negocios familiares en los que, como usted bien dice, se da una situación de falta de relevo generacional porque se están cargando todo el sistema de financiación y transcurre un largo periodo, si bien adelantan un dinero para sacar adelante la producción, entre que cobran y el momento en que tienen que pagar los insumos y todo lo relativo a los elementos necesarios para llegar a la producción y a la campaña recolectora —usted ha hablado de Ciudad Real, pero en mi zona también se están empezando a recoger el albaricoque o la cereza—, mueran de éxito, y digo mueran de éxito por este elemento importantísimo: que los agricultores y granjeros tienen que pagar al contado y cobran al cabo de 100 días, cuando hay una ley que exige un período de pago de 30 días para los productos frescos y de 60 días para los demás.

Por consiguiente, me parece que este elemento es esencial. Si usted aquí me puede llegar a garantizar que esto lo tendremos en cuenta, yo estaría dispuesto incluso a negociar, pero es que me parece un elemento básico para la supervivencia de los agricultores y de los granjeros. Y disculpen que insista única y exclusivamente en ellos, pero es que me parece esencial y básico para su supervivencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gràcies, senyor president. Intervinc per posicionar el nostre grup respecte de les esmenes.

La veritat és que no hem tingut cap notícia respecte de quina serà la posició del Grup Popular respecte a aquestes esmenes presentades pels nostres grups. Suposo que ho farà *a posteriori*. En tot cas, nosaltres creiem, i estem d'acord amb el diagnòstic que s'ha fet pel partit proposant.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1054

Entenem que hi ha una qüestió que no és menor en l'autoesmena a la pròpia moció del partit proposant —cal tenir-ho en compte—, segurament a ells mateixos se'ls plantegen alguns dubtes respecte a aquestes qüestions, i crec que el diàleg es fa imprescindible.

Pel que fa a les nostres esmenes, jo vull d'alguna manera subratllar la necessitat que passem a la concreció d'algunes accions precises respecte del que planteja en alguns punts el Grup Popular. Entenem que en l'esmena que hem fet de modificació del punt 1, que l'Observatori ha de tenir un paper molt més actiu no només en els efectes de transparència que han de tenir els preus sinó que també ha d'elaborar propostes d'actuació respecte de les administracions, i per tant respecte dels organismes pertinents per tal que puguin actuar quan existeixin raons segons les quals els mecanismes de mercat no funcionen correctament. En aquest sentit estem absolutament d'acord també amb l'esmena que planteja el Grup Socialista respecte a un grup de treball que, d'alguna manera, acoti en forma i temps aquestes propostes.

Hi ha també una sèrie d'esmenes d'addició que ens semblen imprescindibles si volem abordar amb decisió allò que el senador Cotillas ha dit que era en aquest moment necessari: combatre la caiguda de les rendes agràries.

A Catalunya nosaltres hem tingut una experiència molt positiva que entenem que podria perfectament estendre's al conjunt de l'Estat. Es tracta de la signatura d'un codi de bones pràctiques que l'anterior Govern de la Generalitat va impulsar i que va permetre un acord entre els agricultors, els ramaders i les empreses comercialitzadores i manufacturadores. Aquest codi de bones pràctiques és en definitiva un compromís que permet d'alguna manera generar complicitats, generar acords, i per tant una forma de treball conjunta entre tots els actors que d'alguna manera configuren la cadena de preus però al final tots aquells que participen en la gestió dels aliments.

Per altra banda hi ha un altre punt que ens sembla també important que és el compromís del ministre mateix sobre la Llei de mesures per millorar el funcionament de la cadena alimentària. No se n'ha parlat, és un compromís del ministre; a nosaltres ens sembla molt important que aquesta llei es posi en marxa i que tingui com a finalitat pal·liar i corregir les actuals disfuncions del mercat, i ens sembla que això és absolutament doncs inajornable, i s'hi ha de començar a treballar de forma immediata.

També entenem, i d'alguna manera ens sembla que s'ha d'establir per llei, el percentatge de quota de mercat. És a dir, en aquest cas no té massa sentit que no es reconegui que en aquest moment hi ha operadors —ho ha dit el ponent mateix— en aquesta tribuna, que tenen absolutament una consideració de posició de domini respecte del mercat. Això en el cas dels productes agraris no es reconeix i per tant ens situa en posicions que no tenen res a veure amb el que passa en altres situacions similars en el mercat, i podríem parlar del cas de les elèctriques. Allà sí que es reconeix una posició de domini; en canvi en el sector agrari aquesta posició de domini no està reconeguda i per tant, insisteixo, això va en detriment d'aquest control dels preus.

Finalment, ens sembla imprescindible exigir, reclamar, la coordinació amb les comunitats autònomes, que en definitiva són qui gestionen les polítiques agràries, i finalment també sumar-me a l'explicació que ha fet el senador de Convergència, el senador Manuel Plana, respecte del tema de l'harmonització de la Llei de morositat respecte a la limitació del pagament en 30 dies. Ens sembla que això és el mínim que s'ha de poder exigir pel conjunt dels productes agraris. Per tant, insistim que aquesta moció, i ho faré després en el torn de portaveus, es queda clarament curta, que és necessari incorporar aquestes esmenes dels diferents grups, i per tant esperem del partit proposant que tingui la flexibilitat i la generositat d'acceptar aquestes esmenes per concretar aquesta moció.

Gràcies, senyor President, senyores i senyor senadors.

Gracias, señor presidente. Intervengo para posicionar a nuestro grupo respecto a las enmiendas.

Lo cierto es que no hemos tenido ninguna noticia sobre cuál será la posición del Grupo Popular respecto a las enmiendas presentadas por nuestro grupo; imagino que lo hará a posteriori. En cualquier caso, nosotros estamos de acuerdo con el diagnóstico realizado por el grupo proponente.

Entendemos que hay una cuestión que no es menor en la autoenmienda a la misma moción del grupo proponente —hay que tenerlo en cuenta—, seguramente ellos mismos tienen algunas dudas respecto a estas cuestiones y, por consiguiente, el diálogo es indispensable.

De nuestras enmiendas me gustaría subrayar la necesidad de que pasemos a la concreción de algunas acciones precisas respecto a lo que se plantea en lo expuesto en algunos puntos del Grupo Popular. Por ejemplo, el punto 1, el hecho de que el observatorio debe tener un papel mucho más activo, ya no solo a los efectos de transparencia de los precios, sino que el observatorio también debe elaborar propuestas de actuación respecto a las administraciones y los organismos pertinentes para que puedan

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1055

actuar cuando existan situaciones en las que no funcionen correctamente los mecanismos de mercado. Así, estamos de acuerdo también con la enmienda presentada por el Grupo Socialista respecto a un grupo de trabajo que, en cierto modo, acote intensamente estas propuestas.

También hay unas enmiendas de adición que nos parecen indispensables si queremos abordar con decisión lo que el senador Cotillas ha dicho que en la actualidad era necesario: combatir la caída de las rentas agrarias.

En Cataluña hemos tenido una experiencia muy positiva que, a nuestro juicio, podría extenderse perfectamente al conjunto del Estado. A saber: la firma de un código de buenas prácticas que el anterior Gobierno de la Generalitat impulsó y que permitió un acuerdo entre los agricultores y los ganaderos con los fabricantes. Este código de buenas prácticas, en definitiva, es un compromiso que permite en cierto modo generar complicidades, generar acuerdos y, por consiguiente, una forma de trabajo conjunta entre todos los actores que de un modo u otro configuran esta cadena de precios; en definitiva, todos aquellos que participan en la gestión de los alimentos.

Por otra parte, hay otro punto que nos parece importante: el compromiso del ministro en cuanto a la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. No se ha hablado, es un compromiso del ministro y a nosotros nos parece muy importante que esta ley se ponga en marcha y que su objetivo sea paliar y corregir las disfunciones actuales del mercado. Nos parece que esto es algo inaplazable y que debemos empezar a trabajar en ello de inmediato.

También entendemos, y nos parece que debería establecerse por ley, el porcentaje de cuota de mercado. Es decir, en este caso no tiene demasiado sentido que no se reconozca que en la actualidad hay operadores —como ha dicho el mismo ponente en esta tribuna— que tienen una consideración de posición de dominio en el mercado. En el caso de los productos agrícolas este no se reconoce y, por consiguiente, nos sitúa en una posición que no tiene nada que ver con otros contextos similares en el mercado como, por ejemplo, las eléctricas, donde sí se reconoce una posición de dominio. En cambio, en el sector agrario esto no es así. Por lo tanto, insisto, esto va en detrimento del control de los precios.

Por último, nos parece indispensable exigir y reclamar la coordinación con las comunidades autónomas, puesto que son ellas, en definitiva, las que gestionan las políticas agrarias.

Finalmente, quisiera sumarme a la explicación del senador Manel Plana, de Convergència i Unió, respecto al tema de la armonización de la Ley de morosidad, en cuanto a la limitación de pago en 30 días. Nos parece que es lo mínimo que debería poder exigirse para el conjunto de los productos agrarios. Así pues, insistimos en que esta moción —luego lo diré también en el turno de portavoces— creemos que se queda corta y que es necesario incorporar las enmiendas de los distintos grupos. Y, en definitiva, esperamos que el grupo proponente tenga la flexibilidad y la generosidad de aceptar estas enmiendas a fin de concretar esta moción.

Muchas gracias, señor presidente, senadoras y senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Boya. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Cruz.

La señora CRUZ SALCEDO: Gracias, presidente.

Buenos días. Defiendo la posición del Grupo Socialista respecto a esta moción presentada por el Grupo Popular sobre los precios de los alimentos. El espíritu que anima a nuestro grupo es concretar y complementar los acuerdos que propone la moción, materializar compromisos políticos que se han hecho en sede parlamentaria por parte del ministro Arias Cañete, comprometer plazos —asunto que nos parece muy importante—, contar con el sector en cualquier medida que se vaya a tomar, y aportar la integración de estos mecanismos y nuevos retos en la reforma de la PAC.

Respecto al primer punto —y coincidiendo con el espíritu de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de la Entesa—, mi grupo, el Grupo Socialista, plantea que para corregir las disfunciones que se detecten en la cadena alimentaria respecto a los precios de los alimentos, desde el observatorio —que es un instrumento que ha funcionado muy bien— se pongan en marcha y se estudien nuevos instrumentos para evitar estos movimientos especulativos y para conseguir redistribuir con equidad los márgenes de beneficios. Proponemos, además, que se haga vía grupo de trabajo, que es un mecanismo que ha tenido muy buenas iniciativas en la pasada legislatura —se constituyeron hasta cuatro grupos de trabajo— y les ponemos un plazo: queremos que el estudio esté listo en el plazo de un año desde que se constituya este grupo.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1056

El párrafo al que sustituye esta enmienda creemos que no deja de ser una descripción de las funciones del observatorio, que tiene por objeto favorecer la transparencia en el proceso de formación de los precios de alimentos; así como el estudio y seguimiento de los márgenes comerciales. Además, esta propuesta para que se diseñen mecanismos que corrijan las disfunciones es, como he dicho al principio, uno de los compromisos que el ministro Arias Cañete hizo en sede parlamentaria —tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado— y que él incluía en el apartado de vertebración de la cadena alimentaria, que decía exactamente que el observatorio no solamente tenía que examinar atentamente sino que tenía que desarrollar una actitud proactiva en la corrección de las disfunciones que se detectan. Por lo tanto, se trata de la exigencia de un compromiso del ministro y esperamos que el grupo proponente lo acepte.

Utilizamos, como he dicho, el recurso de los grupos de trabajo —que dio muy buenos resultados—para el estudio de los temas específicos y creemos que el plazo de un año es razonable.

También enmendamos el tercer punto, porque publicar periódicamente los precios pagados y percibidos es una cuestión que se está haciendo ya. El observatorio publica cada semana los precios registrados en los tres niveles comerciales más significativos —origen, mayorista y destino— de una relación concreta de treinta y cuatro productos frescos en la alimentación, que debe ser lo que la moción califica, en su punto uno, como productos básicos.

Por tanto, mantener el texto como está es dejar por escrito lo que ya se está haciendo, no se aporta nada nuevo. Sin embargo, en nuestra enmienda decimos que mejoremos esa publicación vía Internet y que así conseguiremos incidir en los principios de información y transparencia en todos los niveles. Y además esta enmienda también se recoge en una moción que el Grupo Parlamentario Popular presentó para su debate en el Pleno del Senado en el mes de mayo del 2008.

Respecto al cuarto punto nosotros queremos que el plan de medidas que se vaya a redactar cuente con el concurso del sector en general. Añadimos un párrafo nuevo que dice que en el marco de la actual reforma de la PAC es necesario que se incentive a las organizaciones de productores y a las interprofesionales así como que se potencien los instrumentos que favorezcan una mayor concentración de la oferta mediante el apoyo decidido al asociacionismo agrario. Creemos que no tiene sentido elaborar estrategias o planes nacionales sin que estos estén conectados con las cuestiones que se están abordando en el plano europeo con la reforma de la PAC, y, además, también es un compromiso del ministro Arias Cañete concretamente en el tema de la concentración de la oferta.

Por tanto, aunque en mi grupo tampoco hemos tenido noticias del Grupo Parlamentario Popular sobre si van a aceptar o no nuestras enmiendas a pesar de que personalmente había quedado emplazada con el senador Cotillas para que a lo largo de la tarde de ayer hablásemos de pactar con ánimo constructivo estas enmiendas, y desde luego estando de acuerdo con el espíritu de la enmienda de CiU, esperamos al turno de portavoces para fijar nuestra posición.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Cotillas, representante del Grupo Parlamentario Popular, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero indicarles que el Grupo Parlamentario Popular también ha presentado dos enmiendas a su propia moción, con lo que entendemos que con ellas también quedarían asumidas las aportaciones de otros grupos parlamentarios. Quiero agradecer el trabajo que han realizado los grupos enmendantes, entiendo que con ánimo constructivo y con el de mejorar nuestra moción. Pero también tengo que decirles que entendemos que nuestra moción es más completa que alguna de las enmiendas que nos proponen, aunque nosotros tampoco pretendíamos ni pretendemos con ella acotar la actividad que el ministerio tiene que llevar a cabo en lo que se refiere a la adopción de medidas que favorezcan ese objetivo de conseguir eliminar las distorsiones en la elaboración de la cadena de precios y favorecer la renta adecuada que perciben los productores agrícolas y ganaderos por el producto de su trabajo y de su esfuerzo.

He de decirle al senador de CiU que estamos totalmente de acuerdo en que el que soporta el peso de la cadena es el agricultor, el ganadero, el pequeño y mediano empresario de la pequeña industria, del mismo modo que estamos también de acuerdo en que hay que llevar adelante lo que marca la ley contra la morosidad y que el Gobierno de España está tomando como una de las medidas importantes en la lucha contra la crisis. Es decir, me refiero a que se pague, a que las administraciones, por ejemplo, paguen a tiempo a todos sus proveedores, y lo hemos visto con la ayuda que se ha llevado a cabo en los ayuntamientos

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1057

y comunidades autónomas. Por tanto, lo que hay que hacer es cumplir con lo que dice la ley, y damos por hecho que el Gobierno de España va a hacer cumplir las leyes que en este momento entran en vigor.

Por lo tanto, no podemos aceptar sus enmiendas, como tampoco las del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, pues respecto a la primera de ellas, el propio ministro ya dijo en su comparecencia en el Congreso y en el Senado que el Observatorio de Precios de los Alimentos debe ser proactivo en la realización de medidas. Esto es lo que entendemos que el ministerio va a propiciar cuando le pedimos que potencie las actuaciones de dicho observatorio. Lógicamente, no queremos acotar este asunto, pues podríamos referirnos a estas medidas que ustedes proponen y a muchas otras. Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular animamos al Gobierno a llevar adelante estas medidas y a que lo haga, además, en el seno de la política agrícola común, que es donde tienen cabida muchas de esas medidas y desde donde se han de formular todas aquellas políticas que tengan que ver con atacar los momentos de crisis del sector producidos por los mecanismos del mercado o por otros efectos adversos.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el trabajo realizado en sus enmiendas, pero, evidentemente —y parafraseando a otro portavoz del grupo en la sesión de ayer tarde—, es muy difícil que podamos aceptar unas enmiendas que se llaman de sustitución. Nosotros defendemos nuestra propuesta y si ustedes nos proponen sustituirla por la suya no habrá posibilidad de acuerdo inicialmente. No dudo de la voluntad de hablar y negociar del Grupo Parlamentario Socialista, pero, desde luego, esa actitud no queda reflejada en la enmienda que, de entrada, se denomina de sustitución; lo cual demuestra pocas ganas de llegar a acuerdos. Asimismo, en su enmienda no ofrecen nada nuevo y distinto de lo presentado en nuestra moción. Efectivamente, sabemos que el Observatorio de Precios publica los precios en su propia página web. Por lo tanto, en cuanto a su petición de mejorar la información del observatorio recogida en Internet, quiero señalar que dicha información ya aparece en la web. Lo que nosotros pretendemos es que esa publicación sea lo mejor y más amplia posible, utilizando todos los medios para ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, le ruego concluya.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Termino, señor presidente.

Por lo tanto, lamentándolo mucho, no vamos a poder aceptar sus enmiendas aunque, como digo, les agradezco su aportación al debate y el que estemos de acuerdo en los objetivos finales.

Gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Mahaiburu jauna, egun on, senatori jaun-andreok.

Señorías, ustedes presentaron la moción el día 28 de mayo y enmendaron dos de los cuatro puntos el día 5 de junio. Sinceramente —aunque no me tendría por qué importar—, no sé con qué quedarme; pero considero que quita valor y distorsiona la moción el hecho de que el mismo grupo proponente cambie dos puntos de su moción.

Señor Cotillas, en este tipo de mociones buenistas —en las que todo nos parece bien y a las que no podemos votar que no, porque son todas medidas lógicas—, cuando usted decía que no aceptaba las enmiendas porque no quería acotar la actividad del ministerio, la experiencia reciente me dice que, en cambio, se acota la actividad de la Cámara y la de la comisión correspondiente. Una vez aprobada esta moción —nos lo dice la experiencia reciente—, no vamos a poder hablar tranquilamente en comisión del Observatorio de Precios de los Alimentos, de la información y la transparencia, del plan de apoyo al sector, del código de buenas prácticas, de la consideración de posición de dominio del sector en el mercado —algo muy importante—, de las medidas de lucha contra la morosidad y, sobre todo y muy relevante también —algo que no recoge esta moción y que a nosotros nos preocupa aun más después de la pregunta y la respuesta que dio ayer el presidente del Gobierno—, no se habla ni de respeto en la coordinación ni del acuerdo con las comunidades autónomas.

Entonces no le vamos a restar al Gobierno posibilidades de trabajar; nos la estamos restando a nosotros mismos porque, una vez apoyada esta moción, ya no podemos discutir de esto en comisión. Y creo que aquí hay muchas cosas que discutir. Y hay muchas buenas intenciones —no tengo ninguna duda— en cuanto a su moción. Pero si hablamos de precios, y estamos hablando de hacerlos públicos,

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1058

discutamos en comisión, por ejemplo, si podemos ponerlos en las etiquetas, que sería lo más efectivo —si tenemos valor para hacerlo—, pero discutámoslo. Pero, señor Cotillas, una vez aprobada esta moción, la experiencia nos dice que no la vamos a llevar a la comisión.

Por lo tanto, nosotros no podemos más que abstenernos, no porque estemos en contra, sino porque queremos estar más de acuerdo; y eso es de lo que se nos va a privar si hoy aprobamos la moción tal y como la presenta el Partido Popular sin haber aceptado ninguna de las enmiendas.

Lo dicho, señor Cotillas, nosotros estamos dispuestos a trabajar en comisión en todos los puntos que haya que sea necesario; estamos dispuestos a hacer aportaciones, no estamos para hacer oposición ni para meter el dedo en el ojo al Gobierno; lo que tampoco vamos a hacer es intentar presentar aportaciones continuamente y que después, cuando las hacemos, se nos diga que eso ya lo aprobamos antes y ahora no vale. Ese no es un juego en el que gueramos entrar.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYA ALÓS: Gràcies, senyor president. Senyores i senyors senadors, per establir la nostra posició diria que, com el senador que m'ha precedit en la paraula, sento una certa perplexitat perquè d'una banda hem vist una moció autoesmenanda —és a dir, una moció que, des de l'evidència que el propi grup proponent l'ha esmenada, fa palesa que es pot millorar—, però el conjunt de les esmenes plantejades per obrir un debat que no ha estat possible ens fa dubtar del sentit final d'aquesta moció.

A nosaltres ens preocupa aquesta actitud perquè, certament, un dels principals problemes del món de l'agricultura en aquests propers anys serà precisament la volatilitat dels preus i no només per qüestions vinculades als nostres mercats interiors o a la pròpia dinàmica que té uns problemes molt concrets i precisos que també hem abordat en algun altre debat, sinó també pel context internacional. Entre d'altres, també té molt a veure amb el canvi d'hàbits alimentaris de molts països emergents que estan canviant la seva alimentació i, per tant, estan canviant de manera permanent la configuració del mercat.

Deixi'm que els faci algun comentari respecte a les xifres, perquè crec que és important entendre de què estem parlant en aquest moment quan parlem de la volatilitat dels preus i quan parlem del que en els propers anys serà l'activitat i la producció agrícola.

Mirin, les previsions són que per a l'any 2050 la població mundial hagi augmentat al voltant dels 9000 milions de persones i, per tant, per alimentar aquesta població necessitarem augmentar les nostres produccions agrícoles al voltant del 70 %. És a dir, que necessitarem millorar la nostra productivitat, el context actual de la nostra agricultura i hem de fer front a uns reptes essencials que, d'alguna manera, ens empenyen a un consens necessari en l'àmbit de les polítiques agrícoles no només en el context polític sinó també en el dels actors, dels sindicats agraris i de les empreses que estan manufacturant.

Per tant, a nosaltres ens sorprèn que des d'aquesta perspectiva —que és complexa— el Govern, sistemàticament, ens digui que no hi ha acord i que no hi ha possibilitat d'esmena. Fixin-se que ara fa poques setmanes vam tenir l'oportunitat de discutir sobre la PAC i que no se'ns va acceptar absolutament cap esmena. Avui tenim una altra moció sobre agricultura, i tampoc no s'accepta cap esmena, la qual cosa mostra una nul·la voluntat de diàleg, de discussió o d'acceptació de cap dels plantejaments que estem fent aquells que també representem i que veiem molt de prop les situacions i els problemes que en aquests moments pateix el nostre sector agrari.

Per tant, crec, amb tot honestedat, senyors del PP, que s'equivoquen. És cert que les majories polítiques són suficients per governar, i potser sí que vostès poden prescindir en aquesta ocasió del fet que nosaltres votem a favor de les seves mocions. Però, mirin, les majories polítiques no són suficients per construir majories socials, i tanmateix són les majories socials les que tenen capacitat de canviar les coses i de fer avançar el país i, especialment, el sector agrari cap a noves situacions en les quals puguem transformar una realitat actual que no és bona. I vostè mateix ho ha dit, senyor Cotillas, quan parla d'aquest 24 % per cent de caiguda de les rendes agràries. Però podríem seguir parlant de xifres i veuríem que en aquest moment el nostre país tampoc està ben situat des del punt de vista de les exportacions i que en aquest sentit seguim perdent competitivitat i que, excepte el vi, l'oli i les hortalisses, en aquest moment hem perdut capacitat exportadora d'altres àmbits agrícoles i, per tant, la reculada és evident.

Per tant, dialoguin. Crec que estan en l'obligació de dialogar, que estan en l'obligació d'escoltar, i no només als grups que representem avui i aquí altres sensibilitats polítiques, perquè el gran problema en aquest moment, insisteixo, senador Cotilles i senadors del Grup Popular, no és només que vostès no

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1059

vulguin dialogar a la Cambra, no és només que vostès no acceptin les propostes i no acceptin les esmenes del Grup Socialista, de Convergència i Unió o de l'Entesa; el problema és que no dialoguen aquí, tampoc no dialoguen fora. I aquest problema que en aquests moments està plantejat en aquesta moció, és un problema que cal abordar des del diàleg i els hi hem dit a les esmenes. El codi de bones pràctiques és una forma de diàleg entre les administracions, el sector i els agricultors. Per tant, a nosaltres ens sembla imprescindible que vostès canviïn la seva actitud.

Ho hem viscut fa poc, respecte d'aquest document que havíem d'acordar en relació a la PAC. Nosaltres fem l'esforç, votem a favor en aquesta Cambra d'una posició comuna, en aquest cas per la PAC, perquè no hi estem en desacord tot i que tampoc no hi estem d'acord i, per tant, volem millorar aquest document. I quan arriba la possibilitat d'establir el diàleg vostès ens diuen que no cal perquè ja tenen el vot favorable del conjunt de la Cambra i, per tant, ja no és necessària ni la discussió ni el debat respecte a quin ha de ser el posicionament del nostre país respecte a la política agrària. I vostès saben que en el debat de la PAC ens ho juguem tot, perquè s'hi determinarà el futur de l'agricultura europea però, molt especialment de l'agricultura mediterrània, i el consens és necessari. Cal que en aquest moment el Parlament Europeu pugui modificar la proposta de la Comissió perquè la proposta de la Comissió és molt negativa per al conjunt de l'agricultura mediterrània.

Per tant, des d'aquesta perspectiva, nosaltres els hem de demanar que dialoguin. Els hem de demanar que estiguin en posició d'acordar i que, tots plegats, el conjunt de les forces polítiques que estan representades en aquesta Cambra puguem fer un treball unitari en favor de l'agricultura del nostre país perquè, efectivament, com tots hem remarcat, aquesta situació és crítica i els nostres agricultors estan perdent renda. Hem perdut el 20 % de les nostres explotacions. Tenim una situació i unes capacitats de generar comerç de proximitat que, si les comparem amb França, són pràcticament ridícules. El propi ponent ha parlat també de la disseminació del sector cooperatiu en el nostre país i, per tant, és evident que necessitem reaccionar, que necessitem fer accions en positiu, i les nostres aportacions ho eren.

Per tant, senyors i senyores senadors del Grup Popular, crec que vostès han de fer un exercici de reflexió per plantejar un canvi d'actitud i que vostès puguin rectificar i dialogar perquè, sinó, els asseguro que això serà molt complicat per a tots i en especial per al propi sector agrari.

Crec que han de modificar la seva actitud, crec que han de buscar l'acord en aquesta Cambra per tenir també després un acord ampli, l'acord d'una gran base social amb els sindicats agraris i amb el conjunt del sector de les empreses agroalimentàries.

Vull acabar la meva intervenció manifestant tot el respecte pel treball que s'ha fet i des de l'absoluta humilitat, però vull dir-los que crec que a la seva actitud hi ha supèrbia. Algú va dir que la supèrbia no és grandesa sinó que és —i ho dic en castellà perquè s'entengui bé— «la soberbia es hinchazón. Y lo que está hinchado parece grande pero no está sano.»

Senyores i senyors del Grup Popular, crec que en aquest àmbit concret de l'agricultura avui no tenim un debat saludable. El debat saludable és aquell que té voluntat de diàleg i a més demostra la grandesa de la política, que és precisament pactar malgrat el desacord.

Per tant, en aquesta qüestió crec que han de rectificar. Rectifiquin perquè poden fer-ho, i acceptin el debat i alguna de les esmenes que s'han plantejat perquè tenen tot el sentit i tota la raó.

Gràcies, senyors i senyores senadors. (Aplaudiments.)

Gracias, señor presidente. Señoras y señores senadores, voy a fijar nuestra posición. Como el senador que me ha precedido en el uso de la palabra, también siento una cierta perplejidad puesto que, por un lado, hemos visto una moción autoenmendada —es decir, una moción que, desde la evidencia de que el propio grupo proponente la ha enmendado, muestra que se podía mejorar—, pero el conjunto de las enmiendas planteadas para abrir un debate, que no ha sido posible, nos hace dudar del sentido final de esta moción.

Por consiguiente, a nosotros esta actitud nos preocupa, puesto que es cierto que, en la actualidad, uno de los problemas principales a los que se enfrenta el mundo de la agricultura en los próximos años es precisamente la volatilidad de los precios, y no solo por cuestiones vinculadas a nuestro mercado interior o a la dinámica misma, que tiene unos problemas concretos y precisos que hemos abordado en algún otro debate, sino por un contexto internacional que nos llevará a ello y, entre otras cosas, tiene mucho que ver con el cambio de hábitos alimenticios de muchos países emergentes, que están cambiando su alimentación y que, por consiguiente, cambian permanentemente la configuración del mercado.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1060

Permítanme que haga un comentario sobre las cifras, puesto que me parece importante saber de qué hablamos en la actualidad cuando mencionamos la volatilidad de los precios y de lo que va a ser en los años venideros la actividad y la producción agrícola.

Señorías, las previsiones son que para el año 2050 la población mundial haya aumentado en torno a los 9000 millones de personas y, por tanto, para alimentar a esta población necesitaremos aumentar nuestras producciones agrícolas en un 70%. Esto significa que necesitaremos mejorar la productividad, mejorar el contexto en el que en la actualidad se mueve nuestra agricultura, y tenemos ante nosotros unos desafíos fundamentales, claves que, en cierto modo, nos empuja a un consenso en el ámbito de las políticas agroalimentarias, ya no solo en el contexto político sino también en el de los actores, los sindicatos agrarios y las empresas manufactureras.

A nosotros nos sorprende, pues, que, desde esta perspectiva —que es una perspectiva compleja— el Gobierno, sistemáticamente, nos diga que no hay acuerdo y que, además, no hay posibilidad de enmienda. Fíjense ustedes que hace pocas semanas tuvimos la ocasión de debatir en torno a la PAC y no se aceptó ni una enmienda. Hoy tenemos otra moción sobre agricultura, y tampoco se ha aceptado ninguna enmienda, con lo que hay una nula voluntad de diálogo, de discusión o de aceptación de cualquiera de los planteamientos que estamos haciendo los que también representamos a la gente y que igualmente estamos muy cerca de las situaciones y de los problemas que sufre nuestro sector agrario.

Por lo tanto, con toda honestidad, señores del Grupo Popular, creo que ustedes se equivocan. Es verdad que las mayorías políticas son suficientes para gobernar y que en esta ocasión pueden prescindir de que votemos a favor de sus mociones. Tal vez sea así pero, señorías, las mayorías políticas no son suficientes para construir mayorías sociales, y, sin embargo, son estas las que tienen la capacidad de cambiar las cosas y hacer avanzar al país, muy especialmente al sector agrario hacia nuevas situaciones en las que podamos transformar la realidad actual, que no es buena. Y usted lo ha señalado perfectamente, señor Cotillas, cuando se refería al 24% de caída de las rentas agrarias. Y podríamos seguir hablando de cifras y veríamos entonces que en la actualidad nuestro país no está bien situado tampoco respecto de las exportaciones, por lo que estamos perdiendo competitividad. Excepto en el vino, el aceite y las hortalizas, hoy día estamos perdiendo capacidad exportadora en distintos ámbitos agrícolas. Por consiguiente, el retroceso es evidente.

Creo que ustedes están en la obligación de dialogar, de escuchar no solo a los grupos que representamos a otras sensibilidades políticas, porque el gran problema en este momento, senador Cotillas, senadores del Grupo Popular, no es solo que ustedes no quieran dialogar con la Cámara, no es solo que ustedes no acepten las propuestas y las enmiendas del Grupo Socialista, Convergència i Unió o Entesa; el problema es que, si no dialogan aquí, tampoco lo hacen fuera. Y el problema que se plantea en esta moción debe abordarse desde el diálogo. Y ya lo he hemos dicho antes, el código de buenas prácticas es una forma de diálogo entre las administraciones, el sector y los agricultores. Por consiguiente, nos parece indispensable que ustedes cambien su actitud.

Lo vivimos recientemente en relación con el documento que debíamos acordar respecto a la PAC. Hicimos un esfuerzo, votamos en esta Cámara a favor de una posición común, en este caso de la PAC, puesto que, en efecto, no estamos en desacuerdo aunque tampoco absolutamente de acuerdo y queríamos mejorar el documento, y, sin embargo, cuando llega la posibilidad de establecer diálogo, ustedes nos dicen que no hace falta puesto que ya cuentan con el voto favorable del conjunto de la Cámara y, por lo tanto, no hace falta el debate respecto a cuál debe ser el posicionamiento de nuestro país en cuanto a la política agraria. Y saben ustedes que en el debate de la PAC nos lo jugamos todo porque se determinará el futuro de la agricultura europea, pero muy especialmente de la agricultura mediterránea. Y el consenso es necesario, es necesario que el Parlamento Europeo pueda modificar la propuesta de la Comisión, puesto que esta propuesta es muy negativa para el conjunto de la agricultura mediterránea.

Desde este punto de vista, debemos hacer un llamamiento al diálogo y pedirles que estén dispuesto a acordar, para que todas las fuerzas políticas aquí representadas podamos realizar un trabajo unitario en favor de la agricultura de nuestro país. Sabemos que la situación es crítica y que nuestros agricultores están perdiendo renta. Hemos perdido el 20% de nuestras explotaciones y, si la comparamos con Francia, por ejemplo, nuestra capacidad de generar un comercio de proximidad es prácticamente ridícula. De hecho, su señoría se ha referido a la diseminación del sector cooperativo en nuestro país. Por todo ello, es evidente que necesitamos reaccionar y llevar a cabo acciones que resulten positivas. Y nuestras aportaciones —insisto— eran positivas.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1061

Señoras y señores del Grupo Popular, creo que ustedes deben realizar un ejercicio de reflexión para plantear un cambio de actitud, deben poder rectificar y dialogar, ya que, de lo contrario, será muy complicado para todos, pero, en especial, para el propio sector agrario.

Insisto, creo que deben modificar su actitud, deben buscar el acuerdo y deben hacerlo en esta Cámara para que ese acuerdo cuente con una sólida base social, con los sindicatos agrarios y con el conjunto del sector y de las empresas agroalimentarias.

Quisiera concluir mi intervención expresando todo mi respeto al trabajo realizado, desde la absoluta humildad. Sin embargo, sí he de decir que en su actitud hay soberbia —repito, en su actitud hay soberbia—y hay quien dijo que la soberbia no es grandeza sino que es —y lo digo en castellano para que se entienda bien— hinchazón, y lo que está hinchado parece grande pero no es sano.

Señoras y señores del Partido Popular, creo que en el ámbito de la agricultura no tenemos un debate saludable porque un debate saludable es tener voluntad de diálogo y, además, demuestra la grandeza de la política, que es precisamente pactar a pesar del desacuerdo.

Por ello, creo que deben rectificar. Rectifiquen ustedes porque pueden hacerlo. Acepten el debate y también alguna de las enmiendas planteadas porque tienen todo el sentido y toda la razón.

Gracias, señoras y señores senadores. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gràcies, senyor vicepresident.

Senador Cotillas, em pot donar la raó de paraula, però la millor raó que em donaria seria acceptar-me alguna de les esmenes.

Pot quedar molt bé, de cara al públic, però crec que l'acceptació de l'esmena no perquè l'hagi feta jo, com a representant d'un grup polític i sobretot amb el que estem parlant del compliment de la Llei de morositat, tot i que vostè ha dit que és una qüestió de llei, el fet és que no es compleix. I per tant, una de les mesures totalment necessàries d'aplicació seria el compliment estricte d'aquesta normativa. Perquè aquesta relaxació en els períodes de cobrament i pagament és el que, tal i com li he dit abans, pot arribar a ofegar el sector agrícola, ramader, i el sector agroindustrial.

Per tant, aquest element essencial de cobrament i pagament a l'hora, quan toca, quan estableix la llei, a més a més d'acceptar-ho, i de respondre i de tenir-ho damunt de la taula per la seva part, de forma verbal, s'hagués pogut manifestar i concretar en l'acceptació d'aquesta esmena que al cap i a la fi, —com molt bé vostè ha dit— era complir la llei.

Feta aquesta introducció, que crec que és essencial, a més a més de les funcions que pot tenir l'Observatori, i en la línia que ha dit el senador Boya, un element bo de col·laboració entre diferents governs va ser que amb Govern del tripartit es va elaborar un Codi de Bones Pràctiques Comercials en la cadena alimentària de Catalunya, i l'actual Govern, en aquest cas de Convergència i Unió, està posant-lo en funcionament. I és una bona pràctica a més a més del Codi de Bones Pràctiques en si, perquè li explicitaré quines organitzacions l'han signat, miri: l'Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados, l'Asociación Española de Distribuïdores, Autoservicios y Supermercados, l'Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, el Consell de les Empreses de Distribució i Autoservei de Catalunya, Mercados de Abastecimientos de Barcelona, Micro, Petita i Mitjana Empresa de Catalunya, el Foro Interagroalimentario, l'Associació Gremial d'Empresaris Majoristes de Fruites i Hortalisses de Barcelona i Província, Unió de Pagesos, Joves Agricultors i Ramaders de Catalunya, i la Confederació de Comerç.

L'exposició i l'explicació de totes aquestes organitzacions en el fons el que li estan dient és «escolti, parlin amb el sector; posi's en contacte, valori-ho, parli-ho amb el sector i a més a més sigui capaç d'acceptar alguna de les esmenes dels diferents grups polítics que conformem l'espai parlamentari». I això seria un element molt bo per donar una imatge de coherència, una imatge de cohesió i una imatge que tots estem treballant en una mateixa línia, que és mantenir uns mínims en un sector tan castigat però que d'una forma doncs de resistència està contribuint tant, com molt bé ha dit vostè, a la balança comercial i a l'economia d'aquest país, aportant una riquesa, aportant una exportació que ens ajuda a equilibrar la balança comercial i oferint uns llocs de treball que en aquests moments crec que són importantíssims.

Fetes aquestes introduccions també li voldria fer i posar en esment i damunt de la taula elements i pràctiques que són mínimament contraproduents, com és la utilització de productes agroindustrials com a esquer per vendre productes dins de les grans distribuïdores i dins de les grans superfícies comercials. I aquesta sí que és una de les tasques essencials: no pot ser que s'ofereixi cinc litres d'oli d'oliva per sota

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1062

del seu preu de producció perquè aquí hi ha alguna cosa que va malament. I això ho lligo amb el que parlàvem de la simetria del mercat. La forta atomització del món agroindustrial fa que aquest oligopoli de cinc o sis empreses grans distribuïdores siguin capaces de tenir un poder de negociació que al cap i a la fi, i com molt bé ha dit el senador del PNB, seria molt bo que dins de les etiquetes es digués quin preu s'ha pagat al productor i quin preu arriba al client final. Perquè l'estabilització dels preus al client final no té res a veure amb el que al cap i a la fi acaben rebent després de passar el període i no complir la Llei de morositat, en aquest cas, i de pagaments, el que reben els agricultors i ramaders. Per tant, consens, unitat i treballar tots en favor del món agroindustrial.

I fent esment a tot el que han dit la resta de senadors i tots els que m'han precedit, li demano, i li demano gairebé com una súplica, que hi hagi aquesta voluntat de col·laboració. Vostès tenen una situació, en aquests moments, de majoria, però sí que el que han de fer és escoltar. Han d'escoltar, han de ser proactius, i han de saber que hi ha segons quins grups polítics que representem altres formes de veure l'agricultura. Vostès, quan parlen també d'estratègia nacional per a la prevenció i gestió de crisi en el sector agrari, sé que n'és molt conscient que hi ha unes diversitats de producció, i d'agricultura i de ramaderia, que no té res a veure dins de l'Estat espanyol. Hi ha unes competències exclusives de les comunitats autònomes. Per tant, el que li demanaria és això: dins d'aquesta estratègia, que tingui en compte que aquesta estratègia ha d'estar en consonància amb el que fixen i amb les competències que tenen les comunitats autònomes. Perquè si no sempre hi ha la possibilitat que, ja que ens trobem en una situació de crisi, una situació extraordinària, una situació en la qual ens obliga a fer una actuació determinada, que hi hagi la intenció no des d'un punt de vista explícit, però sí de laminar certes competències que els corresponen a les comunitats autònomes. I segur, vull entendre i vull creure, que des del Govern de l'Estat espanyol, el primer que volen fer és respectar la llei i respectar les competències que tenim atribuïdes les comunitats autònomes en totes aquestes matèries.

Per tant, li demano, senador Cotillas, li demano si us plau que tinguem la possibilitat d'arribar a pactes essencials com bé ha dit el senador, en polítiques que ens poden afectar de forma molt directa a la supervivència del món agroindustrial, amb la nova PAC, amb l'Observatori de Preus, amb el manteniment de les competències exclusives de les comunitats autònomes i podent arribar a una situació d'equilibri per part de tots els actors i tots els grups d'interès que estan implicats en aquest sector.

Moltes gràcies per tot i li avanço que nosaltres ja, tot i que m'ha donat la raó però no ha volgut acceptar part de les meves esmenes, no podem votar a favor.

Gràcies.

Gracias, señor vicepresidente.

Senador Cotillas, me puede dar la razón de palabra, pero la mejor razón que me podría dar sería aceptar alguna de las enmiendas de mi grupo parlamentario.

Puede usted quedar muy bien de cara a la galería, pero creo que sería interesante la aceptación de la enmienda, y no porque la haya defendido yo, como representante de un grupo político, sino porque tiene relación con el cumplimiento de la Ley de morosidad, que si bien usted ha dicho que es una cuestión de ley, lo cierto es que no se cumple. Por lo tanto, una de las medidas absolutamente necesarias sería el cumplimiento estricto de esta normativa porque esta relajación con los períodos de cobro y de pago es, tal y como le decía antes, lo que puede llegar a ahogar al sector agrícola, ganadero e industrial.

Por lo tanto, este elemento básico de cobro y de pago, tal y como lo contempla la ley, además de aceptarlo y de tener algo sobre la mesa, también se podría concretar de forma verbal con la aceptación de esta enmienda puesto que, al fin y al cabo —como usted ha dicho—, no significa nada más que cumplir la ley.

Una vez hecha esta introducción, que es básica, y además de las funciones que pueda tener el observatorio, y en la línea de lo que apuntaba el senador Boya, he de señalar que un elemento bueno de colaboración entre distintos Gobiernos fue la elaboración, en el período del Gobierno del tripartito, de un código de buenas prácticas comerciales dentro de la cadena alimentaria de Cataluña. El actual Gobierno, en este caso de Convergència i Unió, lo está poniendo en funcionamiento, y es una buena práctica además del código de buenas prácticas en sí, que han firmado la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados, la cadena de autoservicios y supermercados, la Asociación de Grandes Empresas de Distribución, el consejo de empresas de distribución del Servicio de Cataluña, Mercados de Abastecimientos de Barcelona, Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, el Foro Interagroalimentario, la asociación intergremial de mayoristas de frutas y verduras, la Unión de Payeses y la confederación de comercio, entre otros.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1063

La mención de todas estas organizaciones y esta firma lo que está diciendo, en definitiva, es: hablen con el sector, pónganse en contacto y, además, sean ustedes capaces de aceptar algunas de las enmiendas de los distintos grupos políticos que conformamos el arco parlamentario. Este sería un elemento sumamente positivo para dar una imagen de coherencia, de cohesión y de que todos vamos a una, en la misma línea, intentando mantener unos mínimos en un sector tan castigado. Esta forma de resistencia está contribuyendo, como usted ha apuntado, tanto a la balanza comercial como a la economía de este país, aportando riqueza, favoreciendo una exportación que nos ayuda a equilibrar esa balanza comercial y ofertando unos puestos de trabajo que ahora mismo me parecen de suma importancia.

Dicho esto, también quisiera poner sobre la mesa algunos elementos y prácticas que son mínimamente contraproducentes. A saber, la utilización de productos agroindustriales como cebo en las grandes superficies comerciales. Precisamente esta es una tarea esencial, no puede ser que se ofrezcan cinco litro de aceite de oliva por debajo de su precio de producción, porque entonces aquí hay algo que va mal, y enlazo con lo que decíamos antes de la simetría del mercado. La gran atomización del mundo agroindustrial hace que este oligopolio de cinco o seis grandes empresas distribuidoras tenga un gran poder de negociación. Como bien apuntaba el senador del Grupo Parlamentario Vasco estaría muy bien que en las etiquetas se indicara qué precio se ha pagado al productor y qué precio llega al cliente final, porque la estabilización del precio para el cliente final no tiene nada que ver con el que, al fin y al cabo, acaban recibiendo después de pasado este tiempo, de no cumplir la Ley de morosidad en este caso y de pagar menos de lo que reciben estos agricultores y ganaderos. Por lo tanto consenso, unidad y trabajar todos a una a favor del mundo agroindustrial.

Aludiendo a lo que han dicho los otros senadores le pido, le ruego de hecho, que exista esta voluntad de colaboración. Ustedes tienen en la actualidad la mayoría, pero tiene que escuchar, tienen que ser proactivos y tienen que saber que hay grupos políticos que representamos otras maneras de ver la agricultura. Cuando ustedes hablan de estrategia nacional para la prevención y gestión de crisis en el sector agrario yo sé que usted es muy consciente de que existen unas diferencias grandes de producción, de agricultura y de ganadería que no tienen nada que ver dentro del Estado español. Hay unas competencias exclusivas en las comunidades autónomas, así que yo le pediría precisamente esto, que dentro de esta estrategia tenga en cuenta que esta debe ir en consonancia con las competencias de las comunidades autónomas, puesto que de lo contrario existe la posibilidad de que, habida cuenta de que estamos en una situación de crisis extraordinaria que nos obliga a realizar una determinada actuación, haya una intención, que tal vez no sea explícita, pero sí de laminar ciertas competencias que corresponden a las comunidades autónomas. Yo quiero entender y creer que el Gobierno del Estado español lo primero que quiere hacer es respetar la ley y las competencias atribuidas a las comunidades autónomas en todas estas materias. Por todo ello, senador Cotillas, le ruego, por favor, que lleguemos a pactos esenciales, como bien ha dicho el senador, en políticas que pueden afectar de una manera muy directa a la supervivencia del sector agroindustrial con la nueva PAC, con el Observatorio de Precios, con el mantenimiento de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas y con el hecho de poder llegar a una situación de equilibrio por parte de todos los actores y los grupos de interés implicados en este sector.

Muchas gracias por todo. Y le adelanto ya de entrada que, a pesar de que usted me ha dado la razón, si bien no ha querido aceptar parte de mis enmiendas, no podemos votar a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Cruz.

La señora CRUZ SALCEDO: Gracias, señor presidente.

Señor Cotillas, señores senadores del Grupo Popular, esta moción, aun con la importancia que tiene en el fondo, en la forma es una moción de corta y pega. Es una moción que el Grupo Parlamentario Popular ya presentó ante este Pleno en mayo de 2008, y que solo recibió los votos favorables del Grupo Popular porque tampoco se aceptaron las enmiendas. Cogen ese texto, nos lo vuelven a presentar cuatro años después, incorporando a medias propuestas electorales del PP de las últimas elecciones generales y obviando algunos compromisos efectuados en sede parlamentaria por el ministro Arias Cañete. Pero es que, además, en el último minuto del plazo el Grupo Parlamentario Popular se presenta a sí mismo —ya lo han dicho mis compañeros senadores— una autoenmienda sobre la mitad de su propia moción, puesto que las enmiendas afectan a 2 de los 4 puntos. Es un hecho, a mi parecer, bien insólito, por lo que de autorrectificación supone. Y sin embargo, no se aceptan ninguna de las cuatro enmiendas que hacen,

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1064

señorías, una aportación en catorce puntos concretos. Y señor Cotillas, si no le gustan mis enmiendas porque son de sustitución—por cierto, solo una es de sustitución—, imagínese cómo queda usted que se sustituye a sí mismo. (*Aplausos.*)

Así queda, por lo tanto, una moción muy generalista, sin imposición de plazos, recogiendo propuestas que ya son normas en algunos casos, sin mencionar cómo se van a salvaguardar las competencias de las comunidades autónomas, y sin obligarse a tener en cuenta la opinión de los representantes del sector. Se habla, además, de medidas con un coste presupuestario que han de desarrollarse en el marco de un ministerio que, a pesar de haber recuperado el nombre de Agricultura, va a ver reducido su presupuesto en 2012 en un 31,2 %, el doble de la media del resto de los demás departamentos. Y además, no se ha tenido en cuenta para nada una ponencia que se constituyó en el Pleno del 1 de diciembre de 2009 —es verdad que a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, pero que luego fue aprobada por unanimidad del resto de los grupos—, para el estudio sobre la cadena de formación de precios, que estuvo desarrollando sus trabajos desde finales de 2009 hasta junio de 2011.

Yo creo, señor Cotillas, que después de esta última semana negra que hemos tenido en la economía y en el empleo en España, con la bolsa y el lbex 35 en mínimos históricos, con niveles de abril de 2003, con la prima de riesgo en su peor semana desde la entrada de España en el euro, le debemos al sector agrario aprobar una moción que no sea tan tibia, tan generalista y tan poco concreta, sino que sea valiente con los acuerdos, con los compromisos y, sobre todo, con los plazos.

En primer lugar quería poner en valor —ya lo he hecho en mi primera intervención— el Observatorio de Precios. Este órgano colegiado que tiene funciones de consulta y de asesoramiento, trabajó muy bien en la pasada legislatura. Hasta el 2011 el observatorio difundió sus trabajos en 50 jornadas, firmó 20 convenios con asociaciones representativas de la cadena alimentaria, y mantuvo al menos contacto con más de 15 organismos internacionales. En 2008 el observatorio se convirtió en pionero en el estudio y análisis de los asuntos que afectan al mundo agrario. En la memoria 2008-2011 el observatorio, que ya había potenciado sus funciones, concluye que el éxito se basa en su objetivo de alentar el espíritu de diálogo y encuentro con lo agentes de la cadena alimentaria, y se convierte en esa fecha en un referente nacional.

El Grupo Parlamentario Popular dice que las funciones del observatorio se deben dotar con medios adecuados. Pues, señor Cotillas, en el 2011 el observatorio, que estaba adscrito entonces a la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, tenía una partida de 64,6 millones de euros. En el 2012 el observatorio, ahora adscrito a otra dirección general, la de Industria Agroalimentaria, tiene una partida dotada con 50,9 millones de euros. Es decir, 15 millones de euros menos, a pesar de que hay un acuerdo del pleno del observatorio de diciembre de 2011 en el que se comprometen a mantener la asignación presupuestaria y, por lo tanto, los recursos humanos necesarios para asegurar su funcionamiento.

En esta labor de potenciar el observatorio nacional hay que tener en cuenta también que hay comunidades autónomas que tienen observatorios regionales. Murcia, Valencia, La Rioja, Canarias y Andalucía los tienen. Por eso es muy importante contar con el concierto de las comunidades autónomas.

Respecto a la elaboración de una estrategia nacional para la prevención y gestión de crisis en el sector agrario, esta estrategia sigue siendo un corta y pega, porque forma parte de la Ponencia Económica: Comprometidos con el Empleo, que el Partido Popular llevó a su XVII congreso nacional en el último mes de febrero en Sevilla, aunque aquí figura con una modificación, pues no aparece la palabra riesgos. Sin embargo, es un compromiso del ministro Arias Cañete, que en sus comparecencias lo vinculaba con el mundo del seguro agrario, cuestión que no se ha tocado en esta moción y es un asunto que me desconcierta un poco. En resumidas cuentas, esta estrategia, señores del Grupo Popular, la llevan ustedes elaborando al menos desde noviembre o desde febrero, cuando se comprometió el ministro. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

En cuanto al asunto de la cadena de precios, creo que tenemos que centrarlo. El descenso de los precios en origen es cada vez más generalizado y acuciante. Los precios están por debajo de los costes de producción. Esto es cierto y se ha dicho.

Sobre los márgenes comerciales hay que decir, con las organizaciones agrarias, que existen numerosos problemas en la cadena de distribución agroalimentaria que están afectando negativamente a la renta de los agricultores, como la presión hacia abajo de los precios al productor, el retraso de los pagos —también se ha hablado de ello—, el exceso de importaciones, la devolución injustificada de productos o la no remuneración de los costes de producción. Todo esto se traduce en márgenes abusivos a lo largo de la cadena agroalimentaria que hacen que los agricultores, ganaderos y consumidores sean los grandes perjudicados.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1065

Además, como también se ha apuntado, la gran distribución alimentaria presiona a la cadena agroalimentaria imponiendo sus condiciones e impidiendo el normal funcionamiento del mercado. Sus demandas referentes al tipo, cantidad y características de los alimentos que ofrecen al consumidor, por ejemplo, las exigencias de precios, contratos o pagos —me refiero a las distribuidoras alimentarias—, expulsan a los agricultores y sus cooperativas de este canal de comercialización que se está convirtiendo cada vez más en el único existente, no en vano el 82 % de las compras se realiza ya a través de él.

Por otra parte, la variedad de preferencias y gustos entre los consumidores, que cada vez son más exigentes en cuanto a la trazabilidad, calidad y respeto medioambiental de los productos que compran, tienen también influencia en la formación final de los precios.

El punto 4 de la moción, que hace referencia al plan de medidas de apoyo al sector agrario en general, ha sido autoenmendado por el Grupo Popular para introducir una tibia evaluación de las actuaciones que realice el Gobierno sin decir cuándo ni cómo se va a llevar a cabo ese control.

Señores del Grupo Popular, señorías, la situación del sector, según sus agentes, es calificada actualmente como muy preocupante, gravísima e insostenible. Según el sector, se han recrudecido las condiciones laborales del campo, poniendo en peligro el empleo agrario. Hay falta de relevo generacional, lo que puede llevar a la deslocalización, y con este Gobierno del Partido Popular, se reduce en un 15 % la línea de ayudas para la promoción de actuaciones de las mujeres rurales.

El sector agrario sufre la falta de dinero que afecta al conjunto de la economía española. La falta de liquidez para hacer frente, sobre todo, a los gastos corrientes de campaña. El sector está sufriendo un endurecimiento de las condiciones para que las entidades de crédito den préstamos para hacer frente a las inversiones no corrientes, pero sí necesarias, para modernizar y adecuar las explotaciones. Esto está provocando un retraso en la modernización del sector.

Esto es lo que nos dice el sector. También se quejan del incremento del nivel de morosidad y de los impagos, así como de la detracción del consumo en los hogares, que se está utilizando para tirar hacia abajo los precios de los productos —tanta austeridad, tanta austeridad...—, y la guerra comercial que está desatada en la gran distribución que para mantener o incrementar su cuota de mercado utilizan determinados productos alimentarios como armas arrojadizas, así, por ejemplo, el caso del aceite de oliva o de la leche de vaca, que los distribuidores utilizan como reclamo o gancho para captar la atención del consumidor e incitarle a comprar esos y otros productos.

En los planes de apoyo, señor Cotillas, también debemos hacerle caso al sector. El sector dice que hay que exigir precios justos para los productores y regular los mercados agrarios, que se debe garantizar que los agricultores puedan negociar precios mínimos ligados a los costes de producción, que se debe asegurar la preferencia comunitaria para nuestros productos, una revisión de una fiscalidad adecuada, un plan de financiación y refinanciación del sector agrario, campañas de promoción de los productos nacionales y un plan de apoyo a las energías renovables que tenga una de sus bases en el sector agrario.

Conocemos un informe reciente de la Comisión Europea que valora negativamente en este sentido que el Gobierno haya suspendido las ayudas a las renovables.

En resumen, señor Cotillas, por utilizar una expresión que me van a permitir: con esta moción, ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen. Se quedan solos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista también se va a abstener.

Gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, otra vez, a todos.

Yo llevo poco tiempo en el Senado y, quizás, esa falta de experiencia me lleve a entender una manera de estar y de participar que ustedes entienden de otra forma y de la que me acusan. Les puedo asegurar que ni en mi persona ni en el Grupo Popular hay soberbia ni la ha habido ni la habrá, y les puedo asegurar que, al igual que el ministro y el ministerio, todas nuestras actuaciones se basan en el diálogo permanente con la sociedad, en el diálogo permanente con los representantes de los sectores, en el diálogo permanente con cada vecino y con cada ciudadano que tiene mucho que decirnos, que tiene mucho que aportarnos y por los que en definitiva estamos aquí todos trabajando. Esa es la manera de actuar de este grupo: diálogo, transparencia, también marcando y teniendo claras las actuaciones que

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1066

queremos llevar adelante y también marcando y teniendo claras cuáles son las formas, las maneras y los tiempos en los que las llevamos adelante.

Realmente me siento muy contento de que nos acusen de plantear mociones en este Pleno que suponen el desarrollo de nuestro programa electoral. Evidentemente, para eso estamos, para llevar a cabo las medidas con las que nos hemos comprometido por escrito con nuestros vecinos, con nuestros ciudadanos, con aquellos que nos han dado la representatividad y la capacidad de actuar que tenemos en este momento.

Quiero indicarle al senador del Grupo Parlamentario Vasco que la moción tiene unos objetivos muy claros que son poner encima de la mesa qué problemas entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, tienen, en estos momentos, nuestros agricultores y ganaderos como consecuencia de distorsiones en la elaboración de los precios, porque la cadena alimentaria tiene distintos actores y cada uno de ellos no está jugando con igualdad en el reparto. Intentamos, evidentemente, también resolver los problemas que tienen nuestros agricultores y ganaderos cuando se producen situaciones de crisis bien de mercado, de crisis bien relacionadas con, también, los fenómenos meteorológicos adversos y de cualquier otra entidad y de hacerlo de la manera más rápida e intentamos ser eficaces en nuestra relación con el Gobierno para que las lleve a cabo y las adopte.

Por lo tanto, acotamos nuestra moción, planteamos qué es lo que queremos, planteamos al Gobierno qué es lo que tiene que hacer: incidir en el Observatorio de Precios, en los mecanismos de ataque a las crisis que se producen en el sector, estudiar las propias medidas ya adoptadas por el ministro y los propios planteamientos del ministerio y, tomar medidas en un plan que después tendrá que ser debatido y estudiado en estas Cámaras.

Pero estamos en un momento distinto. No estamos elaborando la ley. No estamos elaborando los mecanismos que van a dar solución a esos problemas. Estamos dirigiendo al Gobierno una moción en la que le decimos cuál es nuestro posicionamiento y cómo vemos nosotros esas distorsiones que se producen en el mercado y que, por tanto, actúe para resolverlas. Pero, repito, no estamos elaborando la ley. Cuando llegue ese momento verán ustedes cómo dialogamos mucho; verán ustedes cómo seremos capaces de admitir enmiendas; verán ustedes cómo seremos capaces de llegar a acuerdos.

Y para los demás, lo mismo. Sé que están perplejos, todos lo han dicho, porque autoenmendamos nuestra propia moción. ¡Qué cosa más lejos de la soberbia que reconocer cuando nos equivocamos, e intentar subsanarlo a tiempo! Hemos descubierto que nos equivocamos, reconocemos nuestra equivocación, lo hacemos a tiempo, e introducimos dos modificaciones, una, muy clara: la puesta en marcha de medidas de prevención y gestión de crisis en el sector agrario, motivada fundamentalmente por problemas de mercado que implican la utilización de recursos económicos, es competencia de la Unión Europea, y solo podrán ponerse en marcha medidas nacionales en el caso de que fueran expresamente autorizadas por la Comisión Europea en el marco de las ayudas estatales. Por eso en el punto 2, en el que hablábamos de una estrategia nacional para la prevención y gestión del sector agrario, planteamos defender ante la Unión Europea la adopción de mecanismos, aprovechando que estamos en plena negociación de la PAC, mecanismos que hagan más rápida y contundente la respuesta ante problemas como los que hemos vivido en el pasado de crisis alimentaria, por ejemplo, la del pepino, problemas como estamos teniendo este año con la sequía, o problemas en el almacenamiento del aceite; problemas de tiempo, que generan pérdidas.

Y, la segunda modificación, en la enmienda a nuestro propio punto 4 añadimos algo que también tiene sentido común. Y digo que cuando nos equivocamos, rectificamos, pero tiene sentido común que el Gobierno esté actuando ya, y además rápido, de manera eficaz, hablando con las comunidades autónomas, con los representantes del sector, y con todos y cada uno de los actores del sector agroalimentario, y está adoptando medidas; analicémoslas, porque efectivamente en esta Cámara se va a aprobar un presupuesto que tiene unos mimbres y unos recursos que no tienen otros que había en anteriores momentos.

Analicemos cómo se están desarrollando esas medidas y adoptemos también las que se puedan adoptar, de acuerdo a los mimbres que nos ha dejado el Gobierno socialista, que son los que son. Y aunque ahora hablen de reducción de un 31 % del presupuesto, no intenten engañar a los ciudadanos. Ustedes nos han dejado un 8,9 % de déficit, nos han dejado una situación económica muy complicada y difícil, pero nuestros agricultores y ganaderos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura no van a perder ni un solo euro en las políticas a ellos destinadas, las políticas agrícolas, las políticas agrarias. Ni un solo euro, al revés, van a encontrar el esfuerzo del Gobierno para hacer frente a los compromisos

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1067

pasados y presentes con la aportación que a los fondos europeos tenemos que añadir. Pero nos dejaron ustedes las cosas realmente mal.

¿Hay voluntad de acuerdo, hay voluntad de discusión, hay voluntad de diálogo, hay voluntad de consenso? Evidentemente. ¿Desde nuestro planteamiento, que está recogido en nuestro programa electoral? Evidentemente. ¿Desde nuestro planteamiento, que está defendido en las comparecencias parlamentarias por el ministerio? Evidentemente. No vamos a renunciar, lógicamente en la búsqueda del acuerdo y del consenso, a lo que también son nuestros principios y nuestros compromisos con los ciudadanos, pero cada cosa en su momento, y no confundan. Yo siento mucho que su voto hoy vaya a ser de abstención, estando de acuerdo en el análisis del problema, estando de acuerdo en el objetivo que hay que resolver y estando de acuerdo en que hay que tomar medidas, y que esas medidas van a venir después aquí y vamos a poder hablar de ellas, vamos a poder dialogar, vamos a poder confrontarlas y vamos a poder plantear otras distintas; es decir, en este momento no es esa la situación, en este momento instamos al Gobierno a que haga posible que dialoguemos, que debatamos, que discutamos sobre medidas de apoyo a nuestros agricultores y ganaderos a través de la normativa y a través de la generación de leyes que se debatan en esta Cámara. Pero, señorías, yo sé que ustedes hacen referencia también con su abstención a un acuerdo de la PAC de hace tres meses, y toman como excusa la anécdota de la reunión de ayer para confundir una vez más los procesos y los tiempos. Es su responsabilidad, y no hay más que decir.

Señora representante del Partido Socialista, me he leído su enmienda, como todas las demás, y pone claramente enmienda de sustitución; no dice que sea al primer punto, sino que pone enmienda de sustitución y, después, punto 1, 2, 3, 4 y 5. Es una enmienda de sustitución toda ella, y así la hemos tomado. Por tanto, no puedo aceptar, entiéndalo, que sustituya la propuesta de mi grupo por una propuesta como la suya...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor COTILLAS LÓPEZ: ... que entendemos, y acabo, señor presidente, que es peor.

El ministro de Agricultura lo ha expresado claramente en esta Cámara. Hay un conocimiento exacto de los problemas, hay una voluntad clara de resolverlos, hay una hoja de ruta para llevarlo a cabo y dentro de muy poco vamos a tener, seguro, una ley que garantice que la cadena alimentaria funcione mejor.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada, al no haber sido aceptada ninguna de las enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 156; en contra, 1; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobada la moción.

8.2. MOCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TASAS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA.

(Núm. exp. 662/000026)

AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones para la revisión del sistema de tasas judiciales en segunda instancia. (Rumores.)

A esta moción no se han presentado enmiendas. (Rumores.)

Silencio, señorías. Silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera por tiempo de quince minutos.

El señor DÍAZ TEJERA: Con su venia, señor presidente. (Rumores.)

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1068

Buenos días, señoras y señores senadores. La moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista podría formar parte de lo que calificaríamos como mociones de tipo preventivo. (*Rumores.*) Hay otros supuestos de guerras preventivas de tan infaustos recuerdos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor DÍAZ TEJERA: Pues bien, en este caso, la moción es de tipo preventivo. ¿Por qué razón? Porque ha habido un anuncio del Consejo de Ministros y tomas de posición por parte del ministro de Justicia en torno a lo que se pretende hacer con la reforma del artículo 35 de la Ley de 2002.

¿Qué se quiere hacer con esta reforma? ¿Qué se quiere hacer con las tasas judiciales? Primero, eliminar la exención de que las personas físicas están liberadas de tales tasas. Por lo tanto, a partir de la entrada en vigor de ese texto, cuando lo aprueben las Cámaras, esas personas físicas estarían obligadas a pagar las tasas y hasta ahora solo estaban obligadas las personas jurídicas. Segundo, no solo se pretende mantener en el ámbito civil y contencioso subiendo de 50 euros a 800 euros, lo que supone un incremento de un 160%, sino extenderlo al ámbito de la jurisdicción social, planteando 500 euros para acceder al recurso de suplicación y 750 euros para el de casación.

Nosotros entendemos que esto es una barbaridad, que la justicia ha de entenderse como un valor superior. «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político», artículo 1.1 de la Constitución. O también se puede hablar de la justicia como un derecho fundamental y, en este caso, cabe citar el 117.1, que establece que «La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley». Eso dice textualmente el artículo 117.1 del vigente texto constitucional.

Pero la justicia no es solo un valor superior, no es solo un derecho fundamental, y el artículo 24 establece el derecho a la tutela judicial efectiva. También, para hacer posible la justicia, existe lo que se llama el derecho a la justicia. Y no es una invención del Grupo Parlamentario Socialista, es una expresión utilizada por el intérprete supremo de la Constitución. Todos los integrantes de la carrera judicial, los 5182 integrantes de la carrera judicial, interpretan la Constitución, pero el intérprete supremo es el Tribunal Constitucional. Y el Tribunal Constitucional, en la sentencia 3/1983, de 25 de enero —luego reiterado en el resto de su jurisprudencia— exactamente dice: Cuando se parte del previo establecimiento de unos determinados recursos y en determinados supuestos, si el acceso a ellos se vincula al cumplimiento de unos obstáculos procesales, es evidente que el legislador no goza de absoluta libertad, ya que constitucionalmente no son admisibles aquellos obstáculos que puedan estimarse excesivos, que sean producto de un innecesario formalismo y que no se compaginen con el derecho a la justicia o que no aparezcan como justificados y proporcionados conforme a las finalidades para las que se establecen, que deben ser en todo caso adecuados al espíritu constitucional.

Dice también el Tribunal Constitucional en esta misma sentencia que el tipo de relación que se establece en el ámbito laboral entre el trabajador y el empresario exactamente es una relación de dependencia, es una relación de subordinación debido a la distinta condición económica entre el trabajador y el empresario. De ahí que la razón de ser del derecho del trabajo sea un derecho tuitivo, un derecho protector que trata de compensar, que trata de igualar una relación desigual ab initio de la propia relación. ¿Qué establece ahí el Tribunal Constitucional? Que hay un especial acceso, una mayor accesibilidad —dice exactamente el tribunal— a la jurisdicción.

¿Qué ocurriría con la aplicación de estos criterios? Que en general, como hoy el salario mínimo —como ustedes saben— son exactamente 641,40 euros, el acceso a la justicia gratuita se tiene cuando los ingresos son inferiores al doble del salario mínimo, 1282,80 euros. ¿Qué ocurriría? Que en el ámbito civil, a un trabajador que no tenga acceso a la jurisdicción gratuita, por ejemplo, que gane más de esa cantidad, 1300 euros, le pidan 800 euros para acceder a la segunda instancia en el ámbito de la apelación. Ya imaginarán ustedes que esta cantidad es disuasoria con respecto al acceso a la justicia. ¿Y qué ocurre con este mismo trabajador con una cantidad de ingresos semejante? Y no hablo de los que tienen ingresos muy, muy bajos y que tienen derecho a la justicia gratuita, al abogado de oficio, sino de estos otros trabajadores de clase baja, de clase media baja en general, de las clases medias españolas.

Esto es lo que ocurriría en el ámbito civil, pero en el ámbito social, cuando ha habido un 55% de aumento de la litigiosidad —se calcula que hay unos 20 000 millones de euros en los depósitos en el ámbito judicial—, ahora, en este momento de especial litigiosidad, de especial vulnerabilidad, donde la

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1069

relevancia de los convenios colectivos como norma jurídica los sitúan inmediatamente debajo de la ley pero por encima del reglamento, en este momento, repito, en el que los convenios colectivos dejan de jugar la función que antes jugaban, porque ahora se trata de trasladar el ámbito de responsabilidad al ámbito de lo social, si tiene acceso a la justicia gratuita en primera instancia, por el artículo 2 de la Ley de justicia gratuita, puede acceder, pero si no se le impide la aplicación de los 500 euros en el recurso de suplicación o 750 euros en el recurso de casación, en esos supuestos es evidente que no se está dando una mayor accesibilidad a la jurisdicción, se están poniendo obstáculos procesales para que pueda acceder a la segunda instancia. Y eso es una aberración, es una perversión impedir en momentos de especial fragilidad que puedan acudir los trabajadores, los beneficiarios de la Seguridad Social, a la segunda instancia si se les ha denegado, por ejemplo, una invalidez.

Esto es lo que se quiere hacer, esto es lo que significan esas propuestas de reforma. ¿Lo dice solo el Grupo Socialista? No. Yo sé que ahora no es un momento adecuado para citarlo por las razones de desprestigio que todos conocemos y no procede que en este momento evalúe, aunque tendría infinitas ganas de hacerlo, pero hay un informe aprobado por el Consejo General del Poder Judicial donde se establecen estos razonamientos que estoy diciendo. Es decir, son fórmulas disuasorias y el propio Consejo dice no a estos obstáculos procesales porque haría imposible el derecho a la justicia, haría imposible el derecho a la tutela judicial efectiva, insisto, porque son obstáculos procesales disuasorios para que ese trabajador que gana más de 1282,80 euros pueda acceder a la segunda instancia en el ámbito civil, en el ámbito contencioso y sobre todo, insisto —en estos especiales momentos en que el derecho del trabajo está siendo configurado como una reliquia más propia de la historia del derecho que del derecho del trabajo—, especialmente en el acceso a la segunda instancia con esos 500 euros en el recurso de suplicación o los 750 euros en el recurso de casación.

¿Qué proponemos nosotros? Seguir practicando lo que se hizo en el año 2009, que es distinto a esta reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002. ¿Por qué razón? Porque lo que se preveía era que los ingresos del depósito previo fueran destinados a la modernización, a hacer posible los sistemas informáticos que actualmente no son interoperativos —hay ocho sistemas informáticos en las comunidades autónomas más el que tiene el Gobierno de España— y, en última instancia, la justicia es gratuita, pero no hacíamos esa aberración de plantear que ese depósito previo de 50 euros no tiene nada que ver con los 800 euros, con los 500 euros o con los 750 euros, y al vincular esos recursos a esta finalidad que es la justicia gratuita, insisto, es como decir a los que hacen el copago farmacéutico que lo que pagan por estas medicinas va a ir destinado a los enfermos oncológicos. Nos parece una perversión esa asociación, entre otras cosas, porque la justicia gratuita es un derecho que tiene el conjunto de los españoles por su situación económica y no hay que condicionarla a ninguna otra cosa más que a los impuestos generales que se pagan en el conjunto de España.

Nosotros planteamos seguir con la situación actual, donde existe el reparto del 20-20-10, entre el ministerio, las comunidades autónomas y ese órgano destinado a configurar la protección del derecho a la justicia gratuita. Creo que es necesario y que es bueno que ustedes se planteen la necesidad de que no se puede llegar al extremo de impedir a la gente, en momentos de especial fragilidad, que no pueda acceder a la tutela judicial efectiva ni a la segunda instancia en el ámbito social o en el ámbito civil.

Y, por esta razón, por razones preventivas, el Grupo Socialista, haciéndose eco del propio informe del Consejo General del Poder Judicial, propone a esta Cámara que seamos útiles y nos legitimemos en el ejercicio de nuestra actividad parlamentaria, no solo respetando el procedimiento parlamentario y los plazos, que están para todos —y para todas—, sino también previniendo que se puedan hacer barbaridades con estos obstáculos procesales a que la gente acceda a su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Nada más, señor presidente, muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Pasamos al turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Díaz Tejera, ha dicho verdades y no ha dicho verdades, no ha dicho toda la verdad. Es verdad que las tasas empiezan en el año 2002, con la Ley 53/2002, de medidas, fiscales y administrativas, cuando gobierna el Partido Popular, que, por cierto, ningún Gobierno posterior quita —diez años después—, y ustedes han estado gobernando siete años y medio.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1070

Es verdad que en la pasada legislatura aprobamos el depósito previo precisamente con una enmienda, la enmienda número 91, conjunta del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular. Y fíjese lo que el portavoz de Justicia en el Congreso de los Diputados, a tenor de ese proyecto de ley, decía: Un tema que nos parece de especial importancia es el depósito para recurrir. Se establece el depósito para recurrir que pretende, como filosofía, ser un freno a la presentación de recursos y demandas de revisión y rescisión de sentencias firmes que, en no pocos casos, solo se emplean como una mera técnica dilatoria de los procesos. O sea, que el depósito previo que ustedes instauran en el Gobierno pretende que sea una técnica dilatoria para disuadir a las personas que no recurran.

El Gobierno, con el anteproyecto, lo que pretende, simple y llanamente, es revisar las tasas judiciales que todos los Gobiernos han mantenido desde el año 2002 en que se instauraron. Además, los términos de la moción están realmente desenfocados, porque el Gobierno no acude a esta reforma para reducir la litigiosidad. El número de litigios lo van a determinar los ciudadanos. Los ciudadanos que quieran acudir a la justicia, irán a la justicia y los que no quieran ir a la justicia, acudirán a la mediación, pues el Gobierno también les ha dado la oportunidad de acudir a esa mediación, como usted conoce perfectamente bien.

¿Qué pretende el Gobierno? Impulsar, dar mayor seguridad jurídica al que pretenda acudir a la justicia. Los recursos públicos de asistencia jurídica gratuita —que hoy día están desbordados— van a quedar garantizados de manera tal que con esos recursos que se obtengan por los ingresos de las tasas judiciales se va a poder garantizar la existencia de esa justicia gratuita. Fíjese, usted parte de un principio equivocado. Yo tengo clarísimo que la justicia es un servicio público y como tal debe ser gratuito, pero el que sea gratuito no quiere decir que sea gratis, cuesta dinero. Los profesionales que ejercen la justicia, los abogados, cuestan dinero, los procuradores cuestan dinero, y de alguna parte se va a tener que sacar ese dinero. Hasta ahora conocemos los enormes problemas de las comunidades autónomas para pagar a los abogados de oficio y a los colegios de procuradores de oficio. No hay dinero para pagar. Sabemos de comunidades autónomas que tienen muchos retrasos y que tienen hacer verdaderos esfuerzos para pagar el turno de oficio. Con este sistema que instaura el Gobierno de la nación precisamente se va a garantizar que no haya ningún problema en el pago. ¿Por qué? Porque va a haber una aceptación del dinero ingresado por las tasas judiciales para pagar el turno de oficio de abogados, procuradores, peritos y de todo aquel profesional que participe. Lo que pasa es que es una opción legislativa que hace el Gobierno y que ustedes, pudiéndola haber hecho, no la hicieron en su momento.

La justicia, desde luego, no es un privilegio de unos pocos; no es un privilegio que solamente van a poder tener aquellos que acudan a la justicia. La justicia es un orgullo de un Estado de derecho. Precisamente nosotros podemos decir que tenemos una gran justicia, lenta y costosa en ocasiones, pero una gran justicia. Ha hablado usted de lo que decía el Tribunal Constitucional. Sabe usted perfectamente, y no se lo tengo que recordar en este foro, que es la pandectística alemana quien racionaliza todas las instituciones jurídicas, la legitimación, la acción y también el derecho de acción con la capacidad, es decir, esa posibilidad que todos tenemos de acudir a los órganos jurisdiccionales en demanda de una pretensión. Pues bien, eso queda garantizado de esta manera para todos, para aquellos que tienen recursos para poder litigar y para aquellos que tienen insuficiencia de recursos para litigar, que es lo que dice la Ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996, que usted conoce perfectamente.

Fíjese, señoría, el presupuesto para justicia ha decrementado respecto al del 2011. En aquel ejercicio fueron 1680 millones de euros y en el 2012 son 1574 millones de euros, es decir, un 6,34 % menos. Pero justicia gratuita se incrementa en 2,3 millones de euros, un 7,22 % más. ¿Qué se quiere hacer? Precisamente garantizar el artículo 24.1, en el que se habla de la tutela judicial efectiva para que todos, efectivamente todos, puedan contribuir y puedan acudir a los órganos jurisdiccionales. Es verdad que va a haber tasas en primera instancia en civil y en contencioso-administrativo, que es lo que había, pero en lo social solo en segunda instancia, senador. Y el artículo 2 d) de la Ley de asistencia jurídica gratuita establece precisamente que para los trabajadores que acudan a juicio en defensa de sus intereses y todos aquellos que sean beneficiarios de la Seguridad Social no van a tener que costear ningún gasto. No diga, por tanto, que en tema social el trabajador va a tener que pagar porque sabe su señoría perfectamente que la ley ya desde el año 1996 lo impide. Repito, artículo 2.d). Y en penal no va a haber que pagar nunca ni para acudir a los órganos jurisdiccionales ni para aquellos que tienen la asistencia jurídica gratuita.

Dice usted: es que ahora también se va a hacer pagar a las personas jurídicas. Pues mire usted, a lo mejor antes de entrar hoy en el Senado hemos tomado café en una cafetería en que el titular es una persona jurídica, y ese titular persona jurídica a lo mejor tiene menos recursos que una persona física que puede ser muy rica. ¿Por qué no tratamos de equiparar rentas o patrimonios? A lo mejor hay personas

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1071

jurídicas que lo están pasando realmente muy mal y que necesitan una ayuda y a lo mejor hay personas físicas a las que les va muy bien. Lo que se hace aquí es que todos aquellos que se encuentren bajo el paraguas de la Ley de asistencia jurídica gratuita, es decir, aquellos que reciban menos del doble del salario mínimo interprofesional, para personas físicas, y aquellos cuya base imponible del impuesto sobre sociedades sea menos del triplo del salario mínimo interprofesional, para sociedades, se pueden acoger a los beneficios de justicia gratuita, y los demás deberán costear ese gasto precisamente como tasa, cuyo hecho imponible es acudir a la potestad jurisdiccional, para que otros se puedan ver beneficiados.

A mí me parece que ese es uno de los mayores ejemplos de justicia distributiva que se haya hecho en los últimos tiempos en este país. La justicia distributiva, como usted conoce bien, debe entenderse en cómo se detentan los recursos disponibles y tiene dos criterios especiales: la justicia según la necesidad y la justicia según el mérito. La justicia según la necesidad nos lleva a pensar en que quienes tienen mayores necesidades deben ser más protegidos por la justicia; y la justicia según el mérito viene a decir que quienes más contribuyen a la producción de bienes y servicios deben ser los mayores beneficiarios en la reversión de la justicia. Precisamente, los dos criterios de la justicia distributiva coexisten plenamente en las tasas judiciales, porque aquellos que contribuyan más son los que van a posibilitar que otros, aquellos que no tienen recursos, se beneficien de la cobertura de justicia gratuita y puedan acudir a los órganos jurisdiccionales en igualdad.

En términos penales, ¿cuál sería el bien jurídico protegido del anteproyecto de ley? Que todos alcancen el servicio de defensa, que todos puedan acudir a los órganos jurisdiccionales y que esté garantizado el pago a los profesionales; que abogados y procuradores no tengan los problemas que hasta ahora han venido teniendo para cobrar la justicia gratuita.

Y no obedece a motivos de oportunidad, senador; el anteproyecto de ley no obedece a motivos de oportunidad; quizá su moción sí, pero el anteproyecto no: obedece a la resolución del problema de la financiación de la justicia gratuita; este Gobierno es el único se lo ha tomado en serio, y ha tomado una decisión. Puede parecer que tiene mala venta, puede parecer que no se ha explicado bien; pero, desde luego, será la solución definitiva para que no veamos levantados ni preocupados a los abogados y procuradores por el hecho de dejar de cobrar trimestralmente los honorarios a los que tienen derecho.

Indudablemente, es una cofinanciación de la Justicia. Se ha hablado de copago, de repago...; creo que no hay que dar vueltas a los términos, ni intentar ensombrecer lo que no merece ser ensombrecido. Es una cofinanciación de la Justicia: se trata de que los que tienen ayuden a los que no tienen a disfrutar del mismo derecho a acudir a los órganos jurisdiccionales.

El informe del Consejo General del Poder Judicial que usted ha mencionado lo tengo ahí; lo tengo ahí, pero también tengo ahí los cinco votos particulares. Los cinco votos particulares, que hay que leerlos, porque dicen que el informe se mete en unas cuestiones en las que en ningún caso se tendría que haber metido. Lo tachan de adolecer de técnica jurídica, de no tener ningún rigor formalista y de pretender suplantar al legislador, de pretender decir lo que tiene que hacer el legislador. En fin, cada uno tiene una misión constitucional, que se debe respetar. Si es bueno el informe, son mejores, para mí, los votos particulares que se oponen a él.

Termino, señor presidente. Lo que hay que hacer es evitar los abusos que hay en la justicia gratuita y conseguir que esta quede garantizada; hay que acabar con el insoportable sostenimiento que hoy día sufren las comunidades autónomas, para que podamos hacer derecho, efectivamente, pero también justicia. A mí me gusta repetir: derecho no es justicia. Y este es el momento idóneo para hacer justicia.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

Pasamos al turno de portavoces.

Ahora sí, senador Zubia, tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por una simple razón de coherencia. Coherencia con la posición que mantuvimos, tanto en la comparecencia del señor ministro de Justicia sustanciada el día 25 de enero en el Congreso de los Diputados, como en la celebrada el 5 de marzo en esta Cámara.

Es bien cierto que, según consta en las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial referidas al año 2010, el número de asuntos que ingresaron en dicho ejercicio en los órganos jurisdiccionales fue superior a los nueve millones —concretamente, 9,3 millones— y que el número de asuntos en trámite a

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1072

finales de dicho año 2010 era superior a los tres millones; concretamente, 3,2 millones. También es cierto que Francia, nuestro país vecino, tramitó durante el mismo año seis millones de asuntos —es decir, tres millones menos—, cuando tienen veinte millones más de habitantes. Esto quiere decir que, efectivamente, hay que encontrar fórmulas que contribuyan a disminuir —y que lo hagan de forma razonable— el elevado índice de litigios que anualmente se acumulan en los juzgados, tal como señaló —lo he leído textualmente— el propio ministro en la Cámara Baja. Pero agilizar el sistema y reducir los distintos asuntos de los órganos judiciales mediante lo que se ha dado en llamar copago judicial es algo que no está en la línea de nuestra filosofía de respeto a la tutela judicial efectiva, por mucho que se diga y sostenga lo contrario. Es esta una medida que ni el presidente Aznar propuso en el año 2000, con mayoría absoluta —ya lo dijimos—, y que introduce una tasa obligatoria para que el ciudadano pague las costas de un procedimiento judicial a partir de la segunda instancia.

La medida, o el nuevo modelo de tasas, consiste, en definitiva, en que todo ciudadano que recurra la sentencia deberá satisfacer una tasa, que solo se devuelve en caso de prosperar su recurso. Estarán exentos de este pago aquellos que acrediten falta de recursos, pero desconocemos el importe de la tasa, que plantea sobre todo no pocas dudas sobre cómo diferenciar entre los que pueden hacer frente a ella y los que no; sobre todo en épocas como la actual, de serias dificultades económicas.

En definitiva, señor presidente, nuestro grupo parlamentario está, hoy por hoy, más cerca de la moción, pues, además de la tutela judicial efectiva que, a nuestro juicio, no queda bien parada, esta medida supone una seria lesión del principio de igualdad, en tanto que, quiérase o no, se reduce a vetarles la justicia a las personas con menos recursos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Pineda.

La señora PINEDA BALLÓ: Buenos días; bon dia. Gracias, presidente.

Evidentemente, votaremos a favor de esta moción presentada por el Grupo Socialista.

De acuerdo con las noticias que han sido publicadas i segons la nota de premsa del mateix ministeri, la modificació de les taxes judicials té una doble finalitat: primer, la reducció de la litigiositat i, en segon lloc, que aquestes taxes contribueixin a finançar la justícia gratuïta. En la pràctica, els anuncio que la realitat serà ben diferent. Sobre la reducció de la litigiositat, per mitjà de la introducció de les taxes o bé per la seva puja indiscriminada, l'única cosa que s'aconseguirà serà barrar el pas, impedir a molta gent l'accés a la justícia. No em val que em diguin que la litigiositat és excessiva i artificiosa. Hi ha altres maneres de solucionar-ho sense imposar unes taxes que impedeixen l'accés a la justícia. Tampoc val que em diguin que aquestes taxes no s'aplicaran en cas que es reconegui el benefici de la justícia gratuïta, perquè quantes persones de les que accedeixen a la justícia tenen aquest benefici? Ja els ho dic jo: són poques, encara que cada vegada més arran de la crisi econòmica.

A més, han anunciat que aquestes taxes passaran a aplicar-se a les persones físiques, aconseguint així la universalització d'aquestes taxes. Si el que volen o el que pretenien era equiparar rendes —com ha dit el portaveu del Grup Popular—, ho podien fer. En canvi, mitjançant aquestes taxes ara per ara no ho han fet.

També s'ha de tenir en compte que amb aquest intent de reduir la litigiositat el que s'aconsegueix és prohibir l'accés a la justícia a un gran gruix de persones que no poden ser beneficiàries de la justícia gratuïta pel seu nivell d'ingressos, però per aquest mateix nivell d'ingressos ja els ve just l'accés, perquè s'han de pagar un advocat o una advocada. Si, a més d'aquesta despesa d'un advocat o una advocada, hi afegim la despesa d'una taxa judicial que és desorbitada o que, a més a més, en alguns llocs com a Catalunya haurem de pagar doblement, perquè hi ha en vigor una altra taxa judicial, l'única cosa que aconseguim, com deia, és sumar despeses —advocat, taxa espanyola, taxa catalana— i això impedirà l'accés a la justícia a molts ciutadans i ciutadanes. Ja consta a la moció, però no ho vull obviar en aquesta intervenció, perquè és prou important.

Després d'un període llarg durant el franquisme de subsistència de les taxes judicials, l'any 1986 totes les forces polítiques van acordar per unanimitat que además de la justicia se manifiesten también la libertad y la igualdad, y el que todas ellas sean como quiere la Constitución reales y efectivas depende de que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1073

En l'exercici de la professió d'advocada massa vegades he hagut de dir als meus clients que la justícia, per desgràcia, no és justa. I no perquè el jutge els doni o no la raó als seus litigis, sinó moltes vegades pel retard de les decisions judicials, per la falta d'humanització del mateix sistema, però ara a més a més per una justícia menys justa.

Hem d'afegir que hi haurà una altra trava, un altre impediment per al seu exercici. L'Administració de Justícia és un servei públic que ofereix als ciutadans la garantia dels seus drets. Ho dic per si algú es pensés que la justícia és matèria reservada a jutges, a fiscals, a secretaris, a advocats, a procuradors i gent d'aquesta classe. No: és un servei universal i essencial. El dret d'accés a la justícia en igualtat de condicions hauria de ser un dret universal reconegut en el nostre ordenament i defensat pels seus polítics. Aquesta taxa aconsegueix, com deia, una Justícia menys justa en trencar aquests principis.

En segon lloc diuen que aquesta taxa, segons nota del mateix Ministeri i segons intervenció també del senador del Grup Popular, no irán a parar a las arcas del Estado, sinó que contribuirà a finançar la justícia gratuïta. Aquesta és una afirmació absolutament populista i demagògica. Populista perquè, senyories, totes les taxes —les que recapta l'Estat, la comunitat autònoma o els ajuntaments— van a parar a les seves corresponents arques. A què els destinin després serà una altra cosa i en podem discutir. Per tant, la recaptació d'aquestes taxes també anirà a parar a les arques de l'Estat.

El mateix concepte de taxa, però, porta implícita la idea que es tracta d'un impost que ha d'anar destinat a sufragar el servei que es dóna. Les taxes són contribucions econòmiques que fan els usuaris pel servei que ofereix l'Estat. Si pagues per presentar una demanda o bé per interposar un recurs en segona instància, aquests diners han d'anar destinats a la millora de l'Administració de Justícia, a la seva modernització, a la millora de la seva eficiència, el que vulguin, però no a pagar els advocats d'ofici. Se m'acut que potser el proper pas serà, atès que no obtindran tots els ingressos que esperaven per aquesta taxa, demanar que es pagui una part d'aquest benefici de justícia gratuïta, una part d'aquests advocats d'ofici.

L'altra cosa és que en la mateixa nota de premsa del Ministeri s'hi diu que tenen previst d'ingressar 300 milions d'euros per aquesta taxa. Si traiem els dies inhàbils que conté un any, gairebé 1 milió d'euros diaris hem d'ingressar per aquesta taxa? Vaja, jo no m'ho puc crec. D'altra banda, tampoc no tenim quin és el cost de la justícia gratuïta, què és el que s'està pagant per justícia gratuïta, per poder veure si podem equiparar-ho.

A Catalunya, a més a més, es produirà, com deia, una doble imposició, perquè ja està en vigor pel que fa a taxes judicials des de l'1 de maig la Llei 5/2012, aprovada pel Parlament de Catalunya que, sota el títol de Mesures fiscals, financeres i administratives, entre altres, també incorpora la taxa catalana per serveis de l'Administració de Justícia, de forma que els ciutadans de Catalunya ens trobarem premiats per una doble taxa, perquè si ja hem de pagar per l'exercici de la potestat jurisdiccional dels jutges (taxa estatal), ara a més a més pagarem en els mateixos procediments per la prestació de serveis personals i materials de l'Oficina judicial (taxa catalana), com si el jutge o el tribunal pogués fer complir les seves resolucions sense una oficina judicial, o que aquesta pogués resoldre els drets dels ciutadans sense l'existència d'un jutge. Per cert, curiosament el Partit Popular al Parlament de Catalunya va mostrar la seva oposició a aquesta taxa, al menys en comissió. Sorprèn que ara aquí la vulguin imposar.

Per tots aquests motius, doncs, votarem a favor de la moció presentada pel Grup Socialista. Gràcies. (*Aplaudiments*.)

De acuerdo con las noticias que han sido publicadas y según la nota de prensa del ministerio, la modificación de las tasas judiciales tiene una doble finalidad: en primer lugar, la reducción de la litigiosidad; y, en segundo lugar, estas tasas deben contribuir a financiar la justicia gratuita. Pero les anuncio que, en la práctica, vamos a ver una situación muy distinta. Respecto a la reducción de la litigiosidad, gracias a la introducción de las tasas o bien por el aumento indiscriminado de estas, lo único que vamos a conseguir es obstaculizar o impedir el acceso a la justicia a muchas personas. No me vale que me digan que esa litigiosidad es excesiva y artificiosa, porque existen otras vías para solucionarlo, no imponiendo unas tasas que impiden el acceso a la justicia. Tampoco me vale que me digan que estas tasas no van a ser aplicadas si se reconoce el beneficio de la justicia gratuita, puesto que ¿cuántas personas de aquellas que acceden a la justicia tienen ese beneficio? Se lo digo yo: pocas; aunque cada vez son más, a raíz de la crisis económica.

Además, han anunciado que estas tasas pasarán a aplicarse a las personas físicas, y que con eso se logrará la universalización de dichas tasas. Si lo que ustedes quieren o pretenden es equiparar rentas

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1074

—como ha señalado el portavoz del Grupo Popular—, así lo podían hacer. Sin embargo, gracias a estas tasas, de momento no lo han hecho.

No obstante, también debemos tener en cuenta que, en este intento de reducción de la litigiosidad, lo que se consigue es prohibir el acceso a la justicia a un grueso de personas que no pueden ser beneficiarias de la justicia gratuita por su nivel de ingresos; pero que, dado ese mismo nivel de ingresos, tienen un acceso muy justo a la justicia porque tienen que costearse un abogado o abogada. Pero es que si, además de tener que pagar los honorarios, tienen que pagar una tasa judicial desorbitada o si, como en algunos lugares, por ejemplo en Cataluña, tienen que pagar doblemente, porque está en vigor otra tasa judicial, lo único que lograremos es sumar gastos —abogado, tasa española, tasa catalana—, y todo ello impedirá el acceso a la justicia a muchos ciudadanos y ciudadanas. Este extremo aparece en la moción, pero no me gustaría obviarlo en esta intervención, porque me parece importante.

Después de un período largo de subsistencia de las tasas judiciales durante el franquismo, en 1986 todas las fuerzas políticas acordaron, por unanimidad, que, además de la justicia, se manifieste también la libertad y la igualdad y que todas ellas sean, como quiere la Constitución, reales y efectivas depende de que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan obtener justicia cualquier que sea su situación económica o su posición social.

En el ejercicio de la profesión de abogada, demasiadas veces he tenido que decirle a un cliente que la justicia, lamentablemente, no es justa; no porque el juez le dé o no la razón en sus litigios, sino por el retraso de las decisiones judiciales, por la falta de humanización del sistema, y ahora, además, también por una justicia menos justa.

Y tenemos que añadir que va a haber otro óbice, otro impedimento para su ejercicio. La administración de la Justicia es un servicio público que ofrece a los ciudadanos la garantía de sus derechos. Lo digo por si alguien piensa que la Justicia es materia reservada a jueces, fiscales, secretarios, abogados o procuradores; es decir, tan solo a personas de este tipo. No: es un servicio universal y esencial. El acceso a la Justicia en igualdad de condiciones debería ser un derecho universal reconocido en nuestro ordenamiento y defendido también por sus políticos. Y como digo, esta tasa consigue una Justicia menos justa y rompe con estos principios.

En segundo lugar, dicen ustedes, según la nota del mismo ministerio y también según la intervención del portavoz del Grupo Popular, que esta tasa no irá a parar a las arcas del Estado, sino que va a contribuir a financiar la Justicia gratuita. Esta afirmación es absolutamente populista y demagógica; populista, porque todas las tasas —las que recauda el Estado, las comunidades autónomas, los ayuntamientos—van a parar a sus correspondientes arcas. A qué lo destinen luego será otra cosa y se puede discutir, pero recaudar esas tasas significa que van a acabar en las arcas del Estado.

Sin embargo, este mismo concepto de tasa también lleva implícita la idea de que se trata de un impuesto destinado a sufragar el servicio que se presta. Las tasas son contribuciones económicas que efectúan los usuarios por el servicio que ofrece el Estado. Si se paga por presentar una demanda o por interponer un recurso en segunda instancia, ese dinero tiene que destinarse a mejorar la administración de la Justicia, a su modernización, a la mejora de su eficiencia, etcétera, pero no a pagar a los abogados de oficio. Se me ocurre que, dado que no van a obtener todos los ingresos que esperaban por esta tasa, quizá el próximo paso sea pedir que se pague una parte de esta Justicia gratuita, de estos abogados de oficio.

Otra cosa es que en la misma nota de prensa del Ministerio se dice que tienen previsto ingresar 300 millones de euros por la tasa. A ver: si restamos los días inhábiles de un año, sale que casi debemos ingresar un millón de euros diarios, y es algo que no me creo. Además, tampoco conocemos el coste de la Justicia gratuita, qué es lo que se está pagando por Justicia gratuita, para poder contrastar si realmente se puede equiparar.

Además, como les decía, en Cataluña se va a producir una doble imposición, puesto que, en materia de tasas judiciales, está en vigor desde el 1 de mayo la Ley 5/2012, aprobada por el Parlamento catalán, que, entre otras medidas fiscales, financieras y administrativas, también incorpora la tasa catalana por los servicios de la administración de Justicia. Por tanto, los ciudadanos de Cataluña nos vamos a encontrar premiados con esta doble tasa, puesto que, si ya tenemos que pagar por el ejercicio y la potestad jurisdiccional de los jueces —la tasa estatal—, ahora vamos a pagar en los mismos procedimientos por la prestación, además, de servicios personales y materiales de la oficina judicial, es decir la tasa catalana; como si el juez o el tribunal pudieran hacer cumplir sus resoluciones sin una oficina judicial, o que esta pudiera resolver los derechos de los ciudadanos sin la existencia de un juez. Por cierto, curiosamente, el

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1075

Partido Popular en el Parlamento de Cataluña mostró su oposición a esta tasa, al menos en comisión; sorprende que ahora, aquí, la quieran imponer.

Por todos estos motivos, vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista. Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Moltes gràcies, senyor president.

Compartim alguns dels punts expressats en aquesta moció del Grup Parlamentari Socialista. Especialment coincidim sobretot en el fet que hi ha un gran risc que es vulneri el dret a l'accés a la justícia, amb una imposició d'aquestes taxes, no només en l'àmbit laboral, com n'ha fet menció el company socialista, sinó també en l'àmbit civil i administratiu, ja que aquestes taxes es veuen incrementades. Aquest excés d'aquest import resulta massa elevat.

No obstant això, el nostre posicionament en contra d'aquest avantprojecte ve per uns altres motius, raó per la qual nosaltres farem una abstenció en la votació d'aquesta moció, ja que no estem d'acord amb el 100 % del seu contingut. Les nostres motivacions per oposar-nos a aquest avantprojecte són més aviat una qüestió competencial, moltes de les qüestions ja avançades per la companya del Grup de l'Entesa. El Govern de l'Estat espanyol amb aquest avantprojecte intenta justificar aquesta taxa argumentant una recaptació per tal de poder finançar i pagar tota l'assistència gratuïta a tot el territori de l'Estat espanyol. Sembla que amb aquesta afirmació s'oblida el Govern que hi ha territoris amb competències delegades, com Catalunya, en aquesta matèria i que, per tant, aquesta és una afirmació que, en el cas de Catalunya, no serà certa. Nosaltres ja tenim una taxa que gestiona el Departament de Justícia i que es destina directament a les despeses de funcionament de l'Administració de Justícia de Catalunya. Per tant, la imposició d'una nova taxa suposaria una doble imposició per als ciutadans de Catalunya, cosa absolutament inconcebible. No podem gravar dues vegades per un mateix fet els ciutadans, i menys amb la situació de crisi actual.

Però és que això no és tot: el que es pretén és imposar una taxa igual a tot el territori i, per tant, això suposaria un greuge comparatiu per a Catalunya, ja que és la Generalitat qui està suportant tot el cost de l'Administració de Justícia. Per tant, el que faria l'Estat seria recaptar molt més del que li costaria la justícia a Catalunya, sense oferir un servei que ja ofereix la Generalitat. Per tant, seríem davant d'una recaptació absolutament excessiva i injustificada.

Per tots aquests motius, des de Convergència i Unió ens oposem a l'avantprojecte. Reitero que compartim alguns dels punts exposats pel Grup Parlamentari Socialista a la seva moció, no obstant això, farem una abstenció en aquesta votació.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

Compartimos algunos de los puntos expresados en esta moción del Grupo Socialista y coincidimos especialmente en que existe un gran riesgo de que se vulnere el derecho de acceso a la Justicia con la imposición de estas tasas; no tan solo en el ámbito laboral, como ha mencionado el compañero socialista, sino también en el ámbito civil y administrativo, puesto que estas tasas se ven incrementadas y el exceso del importe resulta demasiado elevado.

No obstante, nuestro posicionamiento en contra del anteproyecto tiene otros motivos, y por esta razón nos vamos a abstener en la votación de esta moción, ya que no estamos de acuerdo en el cien por cien de su contenido. Nuestros motivos para oponernos al anteproyecto son más de carácter competencial, como ha avanzado la compañera de Entesa. En el anteproyecto, el Gobierno del Estado español intenta justificar esta tasa arguyendo que la recaudación podrá financiar, pagar, la asistencia gratuita en el territorio del Estado español. Pero parece que el Gobierno olvida que existen territorios con competencias delegadas en esta materia, como es el caso de Cataluña. En el caso de Cataluña, esta afirmación no va a ser cierta: ya tenemos una tasa que gestiona el departamento de Justicia y que se destina directamente a los gastos de funcionamiento de la Administración de Justicia de Cataluña; así que una nueva tasa significaría una doble imposición para los ciudadanos de Cataluña, lo que es totalmente inconcebible. No podemos gravar dos veces a los ciudadanos por un mismo hecho, y mucho menos si tenemos en cuenta la crisis actual.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1076

Y esto no es todo: lo que se pretende es imponer una tasa igual en todo el territorio. Esto supondría un agravio comparativo para Cataluña, porque la Generalitat es la que está soportando todo el coste de la administración de Justicia. Así pues, lo que haría el Estado sería recaudar mucho más de lo que le costaría la Justicia en Cataluña, sin ofrecer un servicio, puesto que ya lo está ofreciendo la Generalitat. Así pues, estaríamos ante una recaudación totalmente excesiva e injustificada.

Por todos estos motivos, en Convergência i Unió nos oponemos al anteproyecto y, aunque insisto en que compartimos algunos de los puntos expuestos por el Grupo Parlamentario Socialista en su moción, nos vamos a abstener en esta votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, presidente. Con la venia.

En el ámbito del Poder Judicial, de la Administración de Justicia, es verdad que, en muchas ocasiones, por cuestiones que llamamos «los espirituales» —los «me dijo», «le dije», «me dijo», «le dije»...—, uno ve a un juez, a un fiscal, a un secretario, a funcionarios, abogados, procuradores, etcétera. Para nosotros, los profesionales que estamos allí, los «me dijo» «le dije» son una cuestión menor, pero, para las personas afectadas, es un asunto especialmente relevante en algunos casos.

¿Pienso que es un despilfarro que tantas personas, que tantos servidores del Estado, atiendan a un «espiritual»? Creo que sí: es un despilfarro, porque ese asunto lo puede atender perfectamente un juez de paz, una persona de buena voluntad, el amigable componedor que decía antes el Código civil, una persona sensata que escuche y evalúe según la prueba; y para eso no hace falta tener un conocimiento jurídico, sino puro sentido común. Hay que trabajar, pues, para descargar de estos asuntos a los servidores del Estado; no es necesario tanto esfuerzo para un asunto de esa naturaleza; hay que trabajar.

Pero ciertamente, decirle a alguien que gane 1282 euros —el doble del salario mínimo interprofesional—: pague usted 800 euros —de 50 euros del depósito judicial—, pague usted 800 euros por un pleito de desahucio; decirle eso a un pequeño empresario, a un comerciante, cuando a lo mejor el pleito es sobre esa cantidad... Dirá: ¿cómo? ¿Qué pague yo 800 euros por un pleito, para que me paguen, me devuelvan, los 800 euros de renta que he demandado? Don Manuel, ¿le va a hablar usted a ese pequeño empresario de la pandectística alemana? Creo que no le va a hablar usted de la pandectística alemana, porque él le preguntará: ¿la cuál, lo qué?: 800 euros que tengo que pagar; no, mejor no pleiteo, porque son 800 euros.

No todo el mundo está por debajo de los 1282 euros —el doble del salario mínimo interprofesional ni todo el mundo está en el otro extremo, el de la elite económica, a la que le importa poco poner 800 euros, sobre todo a los que tienen un stock amplio, que les da igual. Hay una gran franja de españoles, la de las clases medias, para los que poner 800 euros por una segunda instancia no es posible, y no los ponen. Una cosa es que la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita prevea que el trabajador pueda hacerlo y que los sindicatos también, para representar sus legítimos intereses —una cosa es eso, lo que está vigente—, y otra cosa es el anteproyecto, que es distinto: ahí se plantea el no acceso a la segunda instancia si no se ponen 500 euros —recurso de suplicación—, y el no recurso de casación si no se ponen 750 euros. Tampoco les podemos decir a estas personas nada de la pendectística alemana, porque tendrán que poner 500 euros o 750 euros. ¿Cree que es razonable que a alguien con estos ingresos le digan: 800 euros o 500 o 750 euros? ¿Le parece que eso es un obstáculo procesal para acceder a la tutela judicial efectiva, o no? La respuesta tendrá que ser: «endepende», cristiano, «endepende»; «endepende» de los recursos que tenga. Si el que pleitea es El Corte Inglés, es evidente que no es ningún obstáculo procesal; si el que pleitea es un español medio, un pequeño comerciante o un pequeño empresario, sí es un obstáculo procesal. Luego, en la práctica, para los que formen parte de esas clases medias, sí es un gran obstáculo procesal; y para los que no formen parte de esas clases medias, no es un obstáculo procesal, porque tienen recursos suficientes o porque tienen la justicia gratuita si son 1282,82 euros lo que ingresan a lo largo del mes. Ese es el razonamiento básico. Le podría argumentar más; por ejemplo, sobre el informe del Consejo General del Poder Judicial; podríamos evaluar los cinco votos particulares, según el bucle o la exquisitez jurídica que podamos hacer: cinco, respetables. Yo respeto más a las personas que a las ideas; las ideas de las personas cambian a lo largo del tiempo, así que respeto más a las personas. Pero es que los otros son dieciséis; y, digo yo: ¿dieciséis personas que dicen no, no le merecen respeto? Cinco que dicen sí, a mí me

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1077

merecen respeto, las personas. ¡Pues estos dieciséis también! Entonces, miramos el informe del Consejo General del Poder Judicial; dieciséis personas, frente a cinco, le dicen: no, esto es un obstáculo procesal; esto es una técnica disuasoria para que mucha gente no impetre, no pida, que un tercero imparcial, ese integrante del Poder Judicial, ese hombre o mujer que forma parte de los 5182 jueces y juezas españoles que están impartiendo justicia, con su mejor buena voluntad y su mejor saber hacer y entender, le resuelva el conflicto, entre personas, entre grupos o entre personas y grupos. Es un obstáculo. Y lo que estoy intentando decirle es que no tenemos necesidad de hacer eso; si los españoles, en cualquier instancia internacional es la que participemos —en mi caso, en el Consejo de Europa—, nos enorgullecemos de cómo hemos planteado la Justicia como un servicio público universal, al que los españoles no tienen dificultad para acceder; y los exceso que haya —que, como en todo ámbito de la vida, hay excesos, hay perversiones— habrá que abordarlos. Pero no se trata de solventar un problema creando un problema mayor: impidiendo a mucha gente acceder al derecho a la tutela judicial efectiva.

Por eso lo que estoy intentando plantearle es que, a los 300 millones que se prevén en los presupuestos que se van a ingresar con las tasas, descuénteles usted los días hábiles y los inhábiles, descuente los feriados, y ¿cómo queda: a más de un millón de euros al día? El año tiene 365 días; descontemos inhábiles, descontemos feriados: ¿más de un millón de euros al día se quiere ingresar de esta manera? Sinceramente, habrá mucha gente que no pagará la tasa, y entonces la bolsa de indefensión aumentará. ¿Por qué razón? Porque son personas que en esas situaciones —en pleitos de desahucios, de pequeñas cantidades, los monitorios, etcétera— prefieren no pleitear. Y en el supuesto de la suplicación, ya lo he explicado: de igual manera que en el supuesto del recurso de casación.

Esto no es un privilegio: es un derecho; es el derecho a la justicia, el derecho a acceder a la tutela judicial efectiva. No es una solución definitiva para nada: es crear un problema mayor que el que se pretende resolver. Por eso, sé que no va a surtir efecto, pero le sugiero que varíe la argumentación. No use el argumento de la solución definitiva, entre otras cosas porque en la historia de los pueblos esa expresión no es afortunada. Le sugiero que use otra expresión; no voy a explicarle ahora las razones, porque no me parece elegante hacerlo. Pero no use esa expresión, use alguna otra fórmula porque usted tiene capacidad para hacerlo. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)

En cualquier caso la pandecstística alemana, don Manuel, es poco útil a la hora de decir: pague usted 800 euros, cristiano; se lo garantizo. Igual, para su sueldo y para el mío no es lo mismo; pero para quien gana 1282 euros, pagar 800 euros en la segunda instancia de apelación en el ámbito Civil o Contencioso, le aseguro que es muy relevante. Y eso es un obstáculo procesal como la copa de un pino, sin ninguna duda, don Manuel.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, señor presidente.

Me veo en la obligación de contestar un poco a todos los portavoces que han tenido el honor de intervenir en este estrado. Al señor Zubia me gustaría comentarle que la tasa no afecta para nada al principio de igualdad. Y si lo afectaba, desde 2002 lo viene afectando; y nadie, ningún grupo parlamentario, ha dicho nada al respecto. Sí que lo estamos haciendo mal; qué mal estamos haciendo nuestro trabajo, que, desde 2002, ninguno de nosotros se ha dado cuenta de que estamos afectando al principio de igualdad. Precisamente porque el Grupo Parlamentario Popular cree que no afecta a la igualdad, por eso defiende la tasa; e incluso ahora se atreve a revisarla, precisamente en aras de poder garantizar el derecho a la tutela judicial efectivo, el derecho a la justicia para todos. Una justicia, no de ricos, sino una justicia para todos.

A la senadora de la Entesa me gustaría comentarle que lo de reducir la litigiosidad lo decía el Partido Socialista. Se lo he leído antes, el portavoz de Justicia en el Congreso en la pasada legislatura *dixit*: Se establece el depósito para recurrir, que pretende, como filosofía, ser un freno a la presentación de recursos y demandas. ¡Si esa era la filosofía del Partido Socialista! No me lo cuente a mí, no me lo explique a mí: era la filosofía del Partido Socialista, congénere suyo; es su propia filosofía, es su manera de explicar las cosas, no la nuestra. Lo nuestro es otra cosa distinta; la naturaleza jurídica de la tasa es distinta, absolutamente distinta. No, ahora le explicaré lo que decimos en el Partido Popular; ahora le indicaré lo que decimos. Estamos diciendo una cosa totalmente distinta. La naturaleza jurídica: la tasa es

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1078

precisamente para que todo el mundo pueda acudir a la justicia; quien quiere acudir a la Justicia; el que no quiera, que vaya a la mediación. El Estado de derecho tiene muchas posibilidades como fórmulas autocompositivas y como fórmulas heterocompositivas para ofrecer a los ciudadanos. Y como fórmula de solución a los conflictos por un tercero hay dos principales: por un árbitro o por un juez. Se puede acudir a la que se quiera; y de tan buena calidad son la una como la otra.

Por otro lado le quiero tranquilizar, porque estaba preocupada por la imposición. Es el Tribunal Constitucional del que ha hecho alegato el senador Díaz Tejera. Es el propio Tribunal Constitucional el que, muy recientemente, ha sentenciado la constitucionalidad de las tasas; en concreto, en sus sentencias 20/2012, de 16 de febrero, 79/2012, de 17 de abril, y 85/2012, de 18 de abril. Las tasas no atentan contra el principio de igualdad, y no atentan contra la tutela judicial efectiva del artículo 24.1 de la Constitución; las tasas son plenamente constitucionales, y lo que se hace con la revisión es, precisamente al hilo de esta modernísima jurisprudencia constitucional, redactar el anteproyecto de ley. El único parapeto que pone el Tribunal Constitucional es que el pago del coste del servicio que presta la Administración de Justicia en ningún caso podrá superar el coste que se saca por la tasa. Es el impedimento que pone el Tribunal Constitucional. Y eso es lo que se pretende: se han calculado las tasas de manera que nunca se supere ese coste, porque, si no, efectivamente, sí se estaría haciendo una ley inconstitucional. Pero como ya se sabe cuál es la jurisprudencia constitucional, se están haciendo bien las cosas.

Además le quería decir que la Justicia gratuita es lo que se está pagando. Dice usted que no sabemos lo que se está pagando por la Justicia gratuita. Me ha parecido que lo he dicho, pero, si no, se lo voy a recordar. Para este año, 2012, 2,3 millones de euros, se incrementa un 7,22 %, un total de 34,2 millones de euros, lo que se suma en general para todas las comunidades autónomas, y se han recaudado 172 millones de euros. Y efectivamente, las previsiones para el año 2013 serían de 300 millones de euros.

Me gustaría comentarle también a la senadora Parera que la tasa ya estaba, no es de ahora. Sabe perfectamente que la tenemos desde el año 2002. Ese hecho imponible, el acceso a la potestad jurisdiccional, el derecho de acceso a la justicia, a los órganos jurisdiccionales, ya estaba desde el año 2002. Y por eso se estaba pagando. Ahora, lo único que se hace es una revisión al alza, precisamente, para poder garantizar la justicia gratuita. Pero ya existía ese hecho imponible con la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que recoge el hecho imponible en la tasa social.

Además, no habrá doble imposición. Usted dice que en Cataluña ya la están cobrando y que no habrá doble imposición porque se puede causar una recaudación excesiva. Entonces, ¿qué tasa va a ser excesiva, la de Cataluña o la del Estado? ¿Cuál va a ser excesiva? Porque, claro, el Estado puede pensar lo mismo de ustedes y decirles que la quiten para dejar la del Estado. La vamos a repartir de una manera equitativa, no solamente con las transferencias que tiene concedidas. (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

Usted me plantea que es excesivo que ahora la del Estado se sume a la de Cataluña. Pues bien, vamos a plantearnos cuál es injusta, aunque yo creo que no lo es ninguna de las dos porque no tienen que coexistir. Los ciudadanos solamente tienen que pagar una tasa, porque, si no, sí estaríamos fuera de los límites de la constitucionalidad que establece el Tribunal Constitucional.

Al senador Díaz Tejera, ínclito amigo, como conoce el Pleno sobradamente, le repetiría lo mismo que le he dicho a la senadora de la Entesa, que el freno y obstáculo procesal lo pusieron ustedes en el depósito previo. Ya lo dijo su portavoz en la Comisión de Justicia, además, con esa misma palabra. Como filosofía, el depósito previo, pretende ser un freno a la presentación de recursos. Esto no pretende ser ningún freno. La modificación que se está realizando no lo es. Se trata, simplemente, de hacer bien las cosas para que no haya problemas con los abogados del turno de oficio, para que quede garantizado el pago a los procuradores, para que quede garantizado el pago a todos los mediadores, a todos los que participan como peritos en el proceso judicial. A esos se les va a garantizar, para que los abogados no tengan problemas a la hora de cobrar sus honorarios.

La imposición de esa tasa va a ser una esperanza para que todos puedan litigar. Todo aquel que quiera litigar, va a poder hacerlo, y el que no quiera litigar podrá hacerlo por otros medios. ¿Cómo? Con la mediación regulada en el Real Decreto 5/2012, de 5 de marzo, que también hizo este Gobierno, el único que en este orden de cosas se ha puesto a trabajar, reconociendo los planes de modernización del Gobierno anterior. Porque en este orden de cosas, el único que está dando soluciones efectivas es el Gobierno del Partido Popular. Así de claro.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1079

Al respecto diría muchas más cosas, pero tan solo añadiré que aquí, por fin, se hacen bien las cosas y que vamos a dejar de tener un problema para siempre, un problema endémico de nuestra justicia, y es que la justicia gratuita era siempre la hermana pobre, para la que nunca había dinero, y se dejaba de pagar a abogados, procuradores, etcétera. Con esta renovación del sistema de tasas ese mal endémico se va a cambiar.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista tal y como ha sido presentada.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 77; en contra, 155; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 9.1.1. PROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE FUSIONES Y ESCISIONES DE SOCIEDADES DE CAPITAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2012, DE 16 DE MARZO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA (Núm. exp. 621/000003)

El señor PRESIDENTE: Punto 9 del orden del día. Proyectos y proposiciones de ley. Dictámenes de comisiones. Proyecto de Ley de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital (procedente del Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo). Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión, que es el senador Joaquín Ramírez, por tiempo de cinco minutos.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente, señorías, en nombre de la Comisión de Justicia del Senado tengo el honor de presentarles el dictamen sobre el proyecto de ley de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital, procedente del Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración de este Pleno se tramita por el procedimiento de urgencia; tuvo su entrada en la Cámara el día 26 del pasado mes de mayo, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales; el plazo de presentación de enmiendas finalizaba el día 30 de mayo y fue ampliado hasta el día 1 de junio del presente año.

A este proyecto de ley se presentaron trece enmiendas así distribuidas: seis del señor Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, que fueron posteriormente retiradas; una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y seis del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El día 4 de junio, la comisión designó ponencia que quedó integrada de la siguiente manera: don Urko Aiartza Azurtza, del Grupo Parlamentario Mixto; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; doña lolanda Pineda Balló del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; don Ángel Pintado Barbanoj, del Grupo Parlamentario Popular; don Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez, igualmente del Grupo Parlamentario Popular; don Pedro Antonio Ruiz Santos, del Grupo Parlamentario Socialista y don Joseba Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1080

Dicha ponencia elevó a la comisión un informe en el que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión, igualmente, se reunió para dictaminar el mismo día 4 de junio y emitió dictamen de conformidad con el texto propuesto por la ponencia.

Han presentado votos particulares a este dictamen los grupos parlamentarios de Convergência i Unió y Socialista.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Comienza el debate de totalidad. ¿Algún grupo parlamentario desea utilizar el turno a favor, o el turno en contra? (Denegaciones.)

Pasamos al turno de portavoces. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? (Denegaciones.)

Pasamos entonces al debate del articulado. Enmiendas.

Se han presentado votos particulares por parte de Convergência i Unió.

Para defender la enmienda número 7, tiene la palabra la senadora Parera, por un tiempo de tres minutos.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha planteado un voto particular a una única enmienda que presentamos a este proyecto de ley porque entendemos que se buscaba alcanzar un consenso en un punto clave, como es la responsabilidad de los expertos externos designados por el articulado de este proyecto de ley.

En el articulado actual no existe ninguna responsabilidad para aquellos informes defectuosos llevados a cabo por expertos independientes, lo que consideramos una omisión muy grave que debería despertar el interés de todas sus señorías y votar favorablemente para que esto pueda ser rectificado. Asimismo, pretendemos clarificar —cosa que no está en el proyecto de ley— las dudas que se plantean acerca de cuándo es necesario emitir un informe de un experto, puesto que no queda detallado en el presente proyecto de ley.

Una vez defendido el voto particular de mi enmienda, quiero hacer un breve inciso y una breve reflexión sobre cómo se ha llevado a cabo el debate de este proyecto de ley y de este dictamen.

Señorías, tengo un profundo malestar, que hago extensivo a los compañeros de grupo, por la tramitación de este proyecto de ley. Nosotros, que vamos a abanderar y seguro que vamos conseguir la reforma del Reglamento de este Senado y vamos a potenciar sus funciones y sus capacidades, deberíamos empezar —y me refiero especialmente al Grupo Parlamentario Popular— a respetar el Reglamento actualmente vigente en esta Cámara. Creo que tener mayoría absoluta no permite obviar valores tan importantes como el respeto a los demás miembros de esta Cámara, así como a la propia institución y al debate; esta es una Cámara de reflexión y de debate, algo que no ha tenido lugar en este proyecto de ley. Por tanto, queremos manifestar, y que quede constancia en el *Diario de Sesiones*, que deberíamos estar todos a favor del debate y la reflexión, que en este caso no ha tenido lugar.

Es una lástima que estemos hablando de esto y que no estemos discutiendo sobre el procedimiento, sobre el proyecto de ley, que es importante, que es bueno, y, por tanto, ya avanzo que mi grupo parlamentario va a dar su voto favorable. Porque al final lo que está sucediendo es que en los medios de comunicación se está hablando de otras cosas que menoscaban un proyecto de ley interesante, como es iniciar una política de simplificación del derecho de las sociedades de capital.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Díaz Tejera, por un tiempo de tres minutos.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Con su venia. No evaluamos en esta intervención el contenido de las tres enmiendas presentadas en la tarde del lunes, sobre las 6,15 horas, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. No es esa la razón de ser de esta intervención.

Suscribo lo dicho por la senadora doña Eva Parera, del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió. No parece adecuado que los asuntos serios los tomemos con cierta frivolidad. Y nosotros consideramos una frivolidad que un asunto tan relevante como la cotización de las sociedades, como la

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1081

representación en las juntas generales, como la tutela de los accionistas minoritarios, con un plazo para presentar enmiendas a este proyecto de ley del viernes al lunes, nadie se haya puesto en contacto con ninguno de los integrantes del Grupo Parlamentario Socialista para decirle que existían esas tres enmiendas. Nadie.

Fíjense, señorías, comprendemos que a última hora surgen muchas cosas, lo entendemos. La realidad es cambiante, pero hay un principio de buena fe, hay un principio de lealtad entre los grupos hasta el punto de que, al menos, digan: sepan ustedes que existen estas tres enmiendas para que puedan leerlas, puedan consultarlas, puedan estudiarlas, puedan enmendarlas. El plazo acabó el viernes; el lunes se presentan tres enmiendas fuera de plazo.

¿Saben ustedes por qué razón la figura de la justicia está vendada? Porque cuando está el presidente de El Corte Inglés o el más ínfimo de los consumidores, se tienen que evaluar las razones jurídicas y no quién tiene poder o quién no tiene poder. En este caso, no se puede plantear que el Reglamento es para todos, excepto levantar la venda del ojo, ver que son enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que es el grupo mayoritario, y entonces decir: los plazos no se aplican al Grupo Parlamentario Popular. Eso no es respetar el principio de igualdad de todos los grupos parlamentarios que consiste en respetar los plazos.

¿Por qué razón se distancia el plazo de presentación de enmiendas al momento de la ponencia y la comisión? Para que todo el mundo las pueda leer. Si no, podemos llegar al absurdo de que aparezca un senador en una ponencia con un millón de enmiendas y diga: como tengo la mayoría, que se incorporen todas a la ponencia y al dictamen. Esa es una interpretación que conduce al absurdo. En mi experiencia de nueve años en esta Cámara nunca me había pasado algo así. Por tanto, me parece razón suficiente para haber interpuesto nuestro voto particular y que aquí discutamos que este procedimiento no se use más, que los plazos se tienen que respetar con toda seguridad y, sobre todo, que la mesa respete su propia doctrina aplicada hasta ahora, a saber, la sentencia del Tribunal Constitucional, en virtud de la cual...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor DÍAZ TEJERA: Acabo ya, señor presidente.

... tiene que haber congruencia entre el contenido de las enmiendas y el texto. El texto del proyecto de ley tiene que ver con la publicidad, con Internet, con la simplificación de trámites administrativos. Las tres enmiendas son infinitamente más relevantes que la mera trasposición de la directiva de la Unión Europea; unas enmiendas tan relevantes como estas no se pueden tratar de esta forma. Los asuntos serios hay que tratarlos con fundamento, y apelo al principio de lealtad de los grupos para, al menos, cuando no se cumplen los plazos, que siempre se deben cumplir...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor DÍAZ TEJERA: ... se nos diga con antelación para que podamos leerlas. Muchas gracias, señor presidente, y gracias por los 54 segundos. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Turno en contra de las enmiendas.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Comendador, por un tiempo de seis minutos.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora Parera, señor Díaz Tejera, saben ustedes perfectamente que hubo un problema técnico en la presentación de las enmiendas. No ha habido ni mala fe ni deseo de ocultación por parte de este grupo en ningún momento. No se puede hablar de falta de lealtad, señor Díaz Tejera. En absoluto ha habido intencionalidad alguna por parte de este grupo en ocultar absolutamente nada.

Señor Díaz Tejera, tengo aquí el escrito de presentación de enmiendas, y se lo pude enseñar en la comisión. Tiene el sello de la fecha de entrada. Es verdad que donde aparece cada una de las enmiendas no se picó y, por tanto, no entraron. Es un fallo técnico que le puede ocurrir a su grupo, al suyo o a cualquiera de los que aquí estamos. ¿Y cuando se entera este grupo de lo ocurrido? Se entera el lunes por la mañana, cuando nos damos cuenta de que no aparecen las enmiendas presentadas. Por tanto, tenga usted por seguro que no ha habido en absoluto falta de lealtad por parte de este grupo ni mala fe. En ningún momento lo ha habido ni creo que sea razonablemente serio por su parte acusarnos de ello.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1082

Si no queda claro —yo creo que evidentemente sí—, procuraremos que no vuelva a ocurrir, pero nadie está exento de que pueda ocurrir en un momento determinado un fallo técnico de esta naturaleza.

Además, fíjese usted, señor Díaz Tejera, quizá en el Senado no haya ocurrido anteriormente pero mis compañeros en el Congreso sí me han dicho que en alguna ocasión su grupo ha presentado enmiendas fuera de plazo y luego, en ponencia, se han admitido. Hay un refrán español, viejo y castizo, que dice lo siguiente: Procure ser, en todo lo posible, el que ha de corregir incorregible. Pero este caso no es el suyo, señor Díaz Tejera.

Señoras y señores senadores, subo por primera vez a esta tribuna para posicionar a mi grupo en cuanto a la enmienda presentada por la senadora Parera. Agradeciendo el trabajo realizado a todos los grupos, puesto que entendemos que este proyecto de ley debe contar con el máximo consenso y el voto unánime de la Cámara, con respecto a la enmienda presentada por la señora Parera, he de decir que la rechazamos. Desde nuestro punto de vista, al pretender introducir una numeración excesivamente prolija de supuestos de exclusión del informe del experto, genera muchas dudas, lo que resulta, desde luego, absolutamente contrario para la seguridad jurídica. Por ese motivo, señora Parera, tenemos que rechazarla, sabiendo como sabe que se han admitido otras muchas de las enmiendas presentadas por su grupo.

Y con esto, señorías, termino este turno y quedo a la espera del turno de portavoces. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Comendador.

Pasamos al turno de portavoces. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Aiartza. (Pausa.) Parece que no va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Zubia por tiempo de cinco minutos.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

A la vista está que el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado no ha presentado enmienda alguna al Proyecto de Ley de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital procedente del Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo. Un proyecto de ley que iba dirigido a lo que su propio título indica, incorporando a nuestro Derecho la Directiva 2009/109, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009. Es, aunque quizá deba decirse era, una trasposición de una directiva de la Unión Europea que es bien cierto llega con retraso en la medida en que el plazo de incorporación finalizó hace prácticamente un año, concretamente el 30 de junio de 2011.

Se recurre al real decreto ley, aunque no será este senador quien ponga peros a esta fórmula, máxime cuando se ha posibilitado su tramitación como proyecto de ley, aun cuando se ha declarado su urgencia. La norma está bien configurada técnicamente, máxime cuando han sido admitidas algunas enmiendas, y en consecuencia el voto de nuestro grupo no puede ser otro que el afirmativo.

No quiero terminar esta breve intervención sin referirme a lo que, como he dicho, era una trasposición de una directiva europea, ya que apenas hace 48 horas han aparecido —y nunca mejor dicho lo de aparecido— tres propuestas, y leo textualmente propuestas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el curso de la reunión de la ponencia y que no tienen la consideración de enmiendas. Tres propuestas que, repito, no son enmiendas pero que han sido añadidas al proyecto de ley en forma de adicionales primera y segunda y transitoria segunda, sobre la base de la mayoría absoluta que ostenta en esta Cámara el grupo proponente. Confío en que el Congreso de los Diputados debatirá y votará tales incorporaciones, pese a no ser, en sentido estricto, enmiendas del Senado.

En cualquier caso, sí quiero hacer constar que estamos plenamente de acuerdo con el contenido de tales adicionales y transitoria, pero el procedimiento, la forma en que se ha efectuado dicha incorporación, debemos denunciarla y esperamos, creo que no es mucho, no se repita.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Parera por tiempo de cinco minutos. (*Pausa.*)

Perdón, senadora Pineda, la he confundido con la senadora de Convergència i Unió. Tiene su señoría la palabra.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1083

La señora PINEDA BALLÓ: Gracias, presidente.

Ya les avanzo que nuestro voto en este proyecto de ley va a ser positivo. Esta tenía que ser una ley que pasara por este Senado igual que pasó por el Congreso, con amplio consenso, pero sin más importancia, pero en el Senado va a pasar con amplio consenso, pero entiendo que con más importancia, como mínimo como un elefante por una cacharrería.

Es una ley —podríamos decir era, en principio, cuando se presentó ante la ponencia— casi anodina, que tenía por finalidad la trasposición de una directiva, la 2009/109, de 1 de septiembre d 2009, que tenía razón que se utilizara incluso la figura del real decreto ley porque el plazo para la incorporación a nuestro ordenamiento ya se había pasado —estábamos fuera de plazo— y las razones para la trasposición eran que las sociedades de capital español tuvieran el mismo régimen que las demás de la Unión Europea y porque si no trasponíamos esta directiva, nos exponíamos a multas cuantiosas por parte de la Unión Europea.

Ya lo han hecho como mínimo dos portavoces antes que yo en su turno de palabra, y cuando decía que esta ley pasaba por aquí como un elefante en cacharrería, no obstante el amplio consenso, era porque esta ley, cuando ha llegado aquí, al Senado, lo ha hecho, al menos en comisión, de mala manera.

El plazo para la presentación de las enmiendas acababa el viernes; el lunes, a las 6 de la tarde, estaba convocada la Comisión de Justicia y, no obstante, si se dieron cuenta del error en la presentación de las propias enmiendas y de que no habían quedado grabadas, entre la mañana del lunes y las 6 de la tarde se podrían haber puesto en contacto con algunos de los portavoces para anunciar lo que había pasado.

Sí creo que en este caso, y confirmo lo que han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, ha existido una falta de lealtad institucional, porque al menos podrían haber hecho una llamada telefónica.

Sinceramente, estamos ante una instrumentalización del Senado por parte del Gobierno, pues las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado no tienen conexión ni homogeneidad material con la iniciativa del trámite. Es cierto que hablan de sociedades, pero de cosas muy distintas.

La enmienda, tal y como indica la sentencia del Tribunal Constitucional 119/2011, de 5 de julio, conceptual y lingüísticamente, implica la modificación de algo preexistente cuyo objeto y naturaleza ha sido determinado con anterioridad. Solo es enmienda lo que ya se ha definido. La enmienda no puede servir de mecanismo para dar vida a una realidad nueva que debe nacer de una nueva iniciativa. Si no nos queremos cargar la técnica legislativa, es necesario que esto no vuelva a pasar, por lo que espero que esta discusión no se produzca nada más que en esta ley.

Respecto al fondo de las enmiendas, las compartimos, así como parte de su justificación, aunque creemos que esta es incompleta.

El objetivo no es solo proteger a los accionistas minoritarios ante las OPA; estas enmiendas tienen también su origen en la situación de la Bolsa española en estos momentos, diferente de la que teníamos hace dos años.

Con la depreciación de la capitalización de muchos valores estos pueden ser atractivos, de hecho lo son, para inversores no deseados: fondos especulativos, fondos también llamados buitres, etcétera. Empresas españolas quedarían en manos de fondos foráneos especuladores, poniéndolas en peligro así como los intereses de los pequeños accionistas. No sería bueno, pues, para España perder la referencia de empresas arraigadas y algunas de ellas importantísimas para nuestro desarrollo.

Así pues, la justificación, además de la defensa del pequeño accionista, es también la defensa de los intereses generales del país. Por ello, votaremos a favor del proyecto de ley que aquí se presenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pineda. Le vuelvo a pedir perdón por la confusión. Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, ahora sí, tiene la palabra la senadora Parera.

La senadora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente. No se preocupe, queda usted perdonado.

Con la aprobación de este proyecto de ley básicamente lo que estamos haciendo es seguir una línea marcada por la Unión Europea muy clara, al emprender una política de simplificación del derecho de las sociedades de capital, especialmente en la reducción de costes y simplificación de cargas.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1084

Creo que lo que estamos haciendo hoy aquí es algo muy bueno, puesto que estamos evitando que las sociedades de capital españolas tengan un régimen legal mucho más riguroso que las sociedades sometidas a legislaciones de los demás Estados miembros de la Unión Europea, lo que conlleva un efecto negativo en la competitividad de nuestras empresas. Por tanto, reitero una vez más, como ya he hecho antes, el apoyo de Convergència i Unió al dictamen de este proyecto de ley.

Es cierto, y es de justicia también, mencionar que es un texto que vino muy consensuado del Congreso de los Diputados, con la aceptación de bastantes de nuestras enmiendas, dejando solo una viva, que es la que aquí he defendido en un voto particular. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto, incluso a las tres enmiendas objeto de discusión y controversia presentadas por el Grupo Popular, puesto que entendemos que básicamente lo que se está intentando es dar mecanismos de defensa a aquellas empresas que no desean ser adquiridas por otros y evitar que, en los momentos actuales de crisis, con las tendencias bajistas experimentadas por las bolsas españolas en los últimos meses, se pueda facilitar la adquisición de sociedades cotizadas a precios irrisorios o anormalmente bajos mediante una OPA. Así pues, estamos de acuerdo en esos puntos.

Reitero nuestro total apoyo al proyecto, aunque es una lástima que un proyecto de ley que se va aprobar —entiendo o espero— por unanimidad —incluso las tres enmiendas presentadas por el Grupo Popular—, y donde es evidente que hay un acuerdo mayoritario, no se haya podido discutir y debatir con muchas más tranquilidad, ni escuchar la opinión de los grupos que no tenemos aquí mayoría absoluta y que, seguro, hubiéramos podido hacer aportaciones muy interesantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Señor presidente.

Señorías, es evidente que casi todos los grupos hemos manifestado que estamos de acuerdo en el fondo, y también en que las formas no han sido las correctas. Era una ley que parecía —como se ha visto hace un momento— de trámite —aunque importante— para la simplificación de obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital, y que había sido aprobada por unanimidad de todos los grupos del Congreso de los Diputados. Sin embargo, lo que ocurrió en los días en que se tenían que presentar las enmiendas ha venido a enturbiar ese fondo con el que, como digo, estamos de acuerdo, porque en todo aquello que beneficia a las empresas de este país, el Partido Socialista, evidentemente, va a estar de acuerdo. Es la transposición, como se ha indicado ya, de la Directiva 2009/109, que va a significar reducción de costes y de tramitaciones administrativas. Se va a considerar una prioridad la incorporación de las nuevas tecnologías, dotando de seguridad jurídica su utilización; se va a obligar a las empresas que son cotizables —que se cotizan— a que tengan una página web y a que lo que allí se publique sea cumplido por sus administradores. Entendemos que todos estamos de acuerdo en esas garantías, así como en la de información a los interesados en las operaciones societarias y a los trabajadores que pudieran verse afectados.

Sin embargo, existe malestar por no haber podido estudiar con cierto detenimiento esas enmiendas, ya que, aunque el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados ha sido aprobado por unanimidad, no son tres enmiendas baladí, son muy importantes. También se ha citado aquí la sentencia del Tribunal Constitucional a la hora de hablar de congruencia, por ejemplo, qué tendrá que ver el derecho de voto con la fusión o escisión. En cualquier caso nos hubiese gustado aportar; y es que también entendemos y compartimos en el Grupo Parlamentario Socialista el objetivo final, el espíritu final de estas enmiendas. Consideramos que en estos momentos de dificultad económica las sociedades que están cotizadas deben tener al menos una protección por parte del Gobierno para que no se vean sujetas a que pueda ocurrir —ya en el pasado tuvimos atisbos de que pudiera ser una realidad— que aquellas sociedades con capital disperso o aquellas sociedades cotizadas que tienen un socio hostil, fruto de la caída de la bolsa, estén en los niveles del año 2003. Las daciones, el valor patrimonial en definitiva, es mucho más bajo y hay posibilidad de que empresas emblemáticas de este país tengan problemas. Todos compartimos que hemos de ayudarles con la simplificación de las obligaciones en fusiones y escisiones, pero no con estas formas.

Y digo que nos hubiese gustado aportar porque entendemos que esta no es una cuestión pacífica en nuestro ordenamiento, en nuestra jurisprudencia, en España, ni tampoco en Europa. Fíjese que lo que hace una de las enmiendas es eliminar un apartado fundamental, el Real Decreto 1/2010, en el que se

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1085

establecía la nulidad de las cláusulas limitativas del voto, donde las sociedades anónimas cotizadas dejaban nulas de pleno derecho las decisiones estatutarias que directa o indirectamente fijaban un carácter general en un máximo de votos que podría emitir un mismo accionista. Digo que no es pacífica esta cuestión, y que es para estudiarla, porque incluso sentencias, por cierto, no de mucho tiempo atrás, del 13 de abril del 2012, reafirman esa posibilidad, y ahora, con esta enmienda se ve que hay una posibilidad de cierre para proteger a estas sociedades que, como digo, cotizan. Pues vamos a estudiarlo, y es que ni siquiera en Europa existe un posicionamiento claro.

Por ejemplo, en países de la Unión Europea se protegen, y es que el debate en la Comisión acabó con una decisión: que cada país fuera quien decidiese la regulación más conveniente en esta materia. De hecho, en Alemania y en Italia se han levantado esas restricciones. En el primer caso, en concreto porque sus empresas estratégicas son de un tamaño enorme y el Estado posee el derecho de veto. Y en el otro caso, porque las posibles afectadas son compañías públicas. Entendemos que ustedes han hecho aquí una trasposición no solo de la normativa de la directiva sino también del ordenamiento francés.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RUIZ SANTOS: Sí, señor presidente.

La solución que han adoptado es la del ordenamiento francés y, como digo, nos hubiese gustado aportar puesto que compartimos ese mismo objetivo.

Señorías, para terminar citaré a un autor que no les será desconocido, al propio ministro de Justicia, señor Ruiz-Gallardón, que en el momento final de la convalidación de este decreto dijo claramente lo siguiente: Lo que hoy aprobamos por real decreto-ley y por trasposición de la directiva formará parte en su momento del nuevo Código mercantil cuyo compromiso de remisión a esta Cámara será cuando podamos discutir en profundidad estas y otras reformas que necesita nuestro derecho de comercio. En esa confianza de poder discutirlo, según las palabras del señor ministro, esperábamos que esta circunstancia no hubiese sido la que ha sido y, desde luego, no creemos que haya sido el mejor ejemplo de lealtad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ruiz Santos.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Rodríguez Comendador.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Señor presidente, señorías, creo que mi explicación no ha debido ser lo suficientemente clara cuando nuevamente los portavoces que han comparecido ante esta tribuna vuelven a sacar el mismo tema.

Decía un amigo de mi abuelo lo siguiente: Y vuelta la burra al trigo. Efectivamente, creo que yo he dado explicaciones razonables de lo que ha ocurrido. Otra cosa es que no se quieran entender por parte de algunos, y me parece muy bien, están ustedes en su derecho de no aceptarlas, por supuesto. Pero es evidente que las explicaciones han sido suficientemente claras.

Dicho lo cual, quiero agradecer el posicionamiento de los grupos políticos en orden a la aprobación de este proyecto de ley, que procede del Real Decreto 9/2012, de 16 de marzo, así como de las enmiendas incorporadas por mi grupo.

Señorías, quiero hacer una breve reflexión sobre la imperiosa necesidad de modernización de la justicia y de cómo este proyecto de ley está comprendido dentro de ese objetivo.

La enfermedad que padece nuestra justicia, como saben sus señorías, no se cura con simples aspirinas; necesita un tratamiento integral adecuado a la gravedad del enfermo. En años anteriores —es cierto que con buena voluntad, aunque con escaso resultado— se desarrolló un plan de modernización del que poco podemos resaltar; si acaso, la oficina judicial —medida estrella—, que tuvo poco éxito, como pueden constatar los distintos agentes judiciales.

El Gobierno y nuestro grupo parlamentario apostamos por una modernización basada en la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles, más necesaria que nunca por la difícil situación económica que estamos padeciendo. Por ello, esperamos que este proyecto de ley salga de esta Cámara aprobado por unanimidad. Se trata de un proyecto de ley que incorpora al derecho español las normas de la Directiva 2009/109 de la CE, que exige, en primer lugar, la modificación de las sociedades de capital, a fin de añadir nuevas excepciones a la exigencia de informe de experto independiente para la valoración de las aportaciones no dinerarias en la sociedad anónima, y, en segundo lugar, y sobre todo, la modificación

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1086

de algunos artículos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, a fin de simplificar el régimen jurídico de fusiones, incluidas las transfronterizas, y también de las escisiones. En definitiva, se trata de la trasposición de una directiva cuyo plazo para incorporarse al derecho español expiró en junio de 2011, hace exactamente un año.

Señorías, existe un doble objetivo con respecto a la Ley de Sociedades de Capital. En primer lugar, reforzar la apuesta del legislador por el uso de las nuevas tecnologías en las relaciones entre las sociedades mercantiles y las de sus socios. Y, en segundo lugar, incorporar nuevas excepciones a las exigencias de informe de experto independiente en el caso de las aportaciones no dinerarias.

En cuanto a las enmiendas aportadas por mi grupo tengo que decir que constituyen la protección de los accionistas minoritarios de sociedades cotizadas. La norma, como han podido comprobar, no se impone y no prohíbe nada, sino que permite a las sociedades y a sus juntas generales tomar las decisiones que guieran; da absoluta libertad.

La existencia de cláusulas estatutarias en las que se altere la proporcionalidad entre la titularidad del capital y los derechos de voto que este confiere está generalizada en la mayoría de países de la Unión Europea. En el informe encargado a la Comisión Europea sobre el particular en el año 2007 se constató que el 44 % de las 464 compañías europeas analizadas utilizaban algún mecanismo de blindaje. Considerando además el absentismo de los accionistas minoritarios en la junta general de cualquier sociedad, el titular de un paquete significativo pero no mayoritario, y para cuya adquisición no ha tenido que formular una oferta pública de adquisición, puede controlar de hecho la sociedad, por lo que se establece la posibilidad de que las sociedades establezcan voluntariamente limitaciones al derecho de voto que impidan que puedan producirse estas situaciones. No obstante, y con objeto de evitar que los límites al derecho de voto disuadan a potenciales inversores de formular una oferta sobre la totalidad del capital, del que siempre se beneficiarían todos los accionistas, es necesario garantizar un mercado eficiente del control de sociedades, puesto que dichas limitaciones de los derechos de voto pierden su eficacia cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente devenga titular de acciones representativas por un porcentaje que suponga una cantidad igual o superior al 70 %.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: En consecuencia, la enmienda permite a las sociedades que quieran hacerlo protegerse frente a quienes quieran controlarlas adquiriendo un paquete que sea inferior al 30 %, pero cualquier defensa de este tipo queda sin efecto si un inversor hace una OPA sobre el cien por cien de la compañía y es aceptada por el 70 % de los accionistas.

Finalmente, la modificación de la Ley del Mercado de Valores permite que, en caso de formulación de una oferta sobre una sociedad cotizada que haya estado sujeta a circunstancias excepcionales, como catástrofes, guerras, calamidades...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Termino, señor presidente.

... la CNMV pueda exigir que se haga a un precio equitativo, que puede ser el valor de cotización del último año, el valor contable u otros habitualmente utilizados.

En definitiva, señorías, un proyecto de ley que sin duda viene a garantizar y a mejorar las circunstancias que concurren en las sociedades españolas en este momento actual de dificultades.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Comendador.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas. Aquellas que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, votamos la enmienda número 7, de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 17; en contra, 229.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1087

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que supone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por el informe de la ponencia.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 71; en contra, 169; abstenciones. 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se ha presentado una propuesta de modificación al dictamen de la Comisión de Justicia que afecta al artículo 1, apartado 3. Se propone una nueva redacción del artículo 173 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, apartado 1. Donde dice: la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, debe decir: La convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil*, y su justificación es por congruencia de las revisiones registrales.

Al haber sido presentada por todos los grupos, entiendo que se puede aprobar por asentimiento. (Asentimiento.)

Queda aprobada.

Votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 246.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (Aplausos.)

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

9.2. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

9.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY HIPOTECARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1946.

(Núm. exp. 622/000002)

AUTOR: GPEPC

El señor PRESIDENTE: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946. Autor, Grupo Parlamentario de la Entesa pel Progrés de Catalunya.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario de la Entesa.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra por tiempo de diez minutos el senador Saura. (*Rumores*.)

Señorías, silencio, por favor.

Tiene la palabra, Senador.

El señor SAURA LAPORTA: Muchas gracias, señor presidente. (Continúan los rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

Espere un momento, señoría, no dé comienzo a su turno hasta que no haya silencio. (Pausa.)

El señor SAURA LAPORTA: La proposición de ley que planteamos hoy a debate y votación es la modificación en un artículo de la Ley Hipotecaria del Estado español. La propuesta consiste en suprimir la equiparación que hace esta ley de la Iglesia con el Estado, es decir, la no separación que hace esta ley del funcionario público con un diocesano que pueda registrar propiedades para la Iglesia desde el punto de vista de la Iglesia.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1088

Evidentemente, esto entra en contradicción con el artículo 16 de la Constitución y con la separación de la Iglesia y el Estado. Posiblemente, no haría falta argumentar más. Estamos ante una ley que no solo no contempla sino que es contradictoria con un Estado aconfesional, como es el nuestro, como demuestra el artículo 16. A pesar de ello, quisiera hacer tres consideraciones en relación con esta propuesta de modificación de ley que fundamentan aún más la propuesta que les hacemos.

La primera es que ya existe una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1993 en la que se dice clarísimamente que no se puede equiparar funcionarios públicos con la Iglesia. Es la sentencia 340, de 1993, que dice, literalmente, lo siguiente: En definitiva, ha de concluirse que la justificación del precepto cuestionado —que es la equiparación de la Iglesia con el Estado—, que equipara a la Iglesia Católica con los entes públicos allí mencionados, se encuentra únicamente en el carácter confesional del Estado con anterioridad a la vigencia de la Constitución española, lo que es contrario al artículo 16 de nuestra norma fundamental y a la LAU. Tampoco puede encontrar justificación en la previsión de dicho precepto constitucional de colaboración —y acaba—, resultando, pues, sobrevenidamente inconstitucional y, por consiguiente, nulo en cuanto a la mención de la Iglesia Católica. Es decir, el Tribunal Constitucional, como no podía ser de otra manera, dice que es anticonstitucional la equiparación de la Iglesia con el Estado, en función del artículo 16 de nuestra Constitución.

El segundo argumento que quiero plantear es qué consecuencias ha tenido y está generando esta circunstancia. ¿Cuántas inmatriculaciones, es decir cuántas apropiaciones se han producido por parte de la Iglesia? No conocemos cuántas. Yo se lo he preguntado al Gobierno y aún no me ha contestado —espero que lo haga—, pero he de decir que solo en Navarra son 1087 apropiaciones en los doce últimos años: 651 templos parroquiales; 191 ermitas; 9 basílicas; 42 viviendas y casas; 26 locales comerciales, garajes y locales varios; 2 atrios; 8 cementerios; 107 fincas; 38 pastos, prados y helechales; 12 viñas, pinares, olivares y arbolado, y 1 frontón. Repito, solo en Navarra, en los últimos doce años se han producido 1087 apropiaciones indebidas.

Espero que el Ministerio de Justicia conteste y relacione cuántas se han producido en todo el Estado, pero les voy a citar una reciente y que seguro que aunque muchos de ustedes ya conocen otros no: la mezquita de Córdoba, que se construyó en el siglo VIII, desde 2006 es propiedad de la Iglesia católica. Es decir, que un monumento de estas características, que forma parte del patrimonio cultural y es la tercera o cuarta mezquita de todo el mundo es hoy propiedad de la Iglesia simplemente porque la Iglesia la ha registrado como suya, sin ningún trámite de información pública o de relación con la Administración.

Creo que es escandaloso que en el siglo XXI alguien que no es Estado tenga comportamientos como en la Edad Media o como en el nacionalcatolicismo, y es absolutamente escandaloso que la mezquita de Córdoba esté en manos de la propiedad privada.

En cualquier caso, lo que debatimos hoy no es si la mezquita ha de ser o no de la Iglesia, o si estos 1087 bienes inmuebles han de ser o no de la Iglesia, lo que debatimos hoy es que la Iglesia no es nadie, en un Estado aconfesional, para apropiarse de bienes que son públicos. Este es el debate de hoy. Insisto en que no planteo el debate en términos —aunque desde mi punto de vista sea así— de que las casas de culto, los locales o la mezquita de Córdoba tienen carácter público porque fundamentalmente han sido levantadas, construidas, reformadas o rehabilitadas con dinero de la ciudadanía, de los ayuntamientos o de la Administración pública —y, por lo tanto, creo en el carácter público de todos estos bienes inmuebles—; lo que discutimos es que no puede ser que sea la iglesia la que decida, al margen del Estado, qué propiedades son suyas.

La tercera consideración que querría hacer es más general. Esta propuesta de modificación de hoy es una propuesta pequeña, de un problema no resuelto, resuelto en la Constitución pero no en la práctica, sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

No conozco ningún jurista, debe haber muy poquitos, que piensen que los acuerdos de la Santa Sede con el Estado son constitucionales. Prácticamente todos los juristas, todos los expertos, todos los entendidos dicen clarísimamente que los acuerdos del Estado con la Iglesia católica que se produjeron antes de la Constitución son anticonstitucionales.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1089

Ciertamente, ningún Gobierno los ha modificado, y quería decir al principio de mi intervención —y lo digo ahora— que el debate que planteo no es entre la derecha y la izquierda, no se trata de posiciones de derecha o de posiciones de izquierda sino, simplemente, de hacer cumplir lo que dice la Constitución en el sentido de que queremos un Estado aconfesional, que lo ha de decir la derecha y lo ha de decir la izquierda.

Tampoco planteo un debate buscando responsabilidades sobre por qué no se ha hecho, ya que no interesa en este momento. Lo que interesa es avanzar y perfeccionar un Estado de derecho que ha de ser aconfesional y que no lo es. Pero no quiero dejar de plantear que la propia situación de crisis económica y en parte de crisis política, ética y moral que vivimos interroga a la Administración y a los políticos sobre si se pueden mantener los privilegios de una iglesia en un Estado que se llama aconfesional, pero que en la práctica no lo es. Estoy hablando de la necesidad de modificar la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, estoy hablando de la financiación de la Iglesia, estoy hablando de la educación y estoy hablando simplemente de una posición que el Gobierno actual ha tomado y que me parece injusta. El Gobierno actual pide sacrificios a todo el mundo, a los partidos, a los sindicatos, a los que cobran la renta mínima, a los parados, a todo el mundo, pero hay una partida que no baja: es la partida mensual de financiación a la Iglesia católica, que se sitúa en las mismas cifras que el año pasado, y solo la partida de hacer frente al pago de salarios de los sacerdotes sube más de 13 millones mensualmente. La pregunta es: si se piden sacrificios a todo el mundo, ¿no se le han de pedir también sacrificios a la Iglesia? ¿Por qué no se le piden sacrificios a la Iglesia?

Por lo tanto, lo que estoy diciendo, señoras y señores senadores, es lo siguiente: la necesidad de que con la aprobación o con el inicio del trámite parlamentario de la iniciativa que les proponemos se pueda acabar con un aspecto absolutamente contradictorio con un Estado aconfesional. La Iglesia no es el Estado en el Estado español que se inicia a partir de 1978. Los funcionarios públicos no pueden ser equiparados a los eclesiásticos, y no puede ser que la Iglesia, sin ningún trámite, simplemente con un certificado registral, se apropie de locales, de terrenos de culto de la mezquita de Córdoba, cuando esto es propiedad de todo el mundo, y especialmente del Estado español.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

¿Algún grupo quiere utilizar el turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tampoco.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, ¿senador Saura? (Denegación.)

¿Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? Tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Me sorprende escuchar la intervención del señor Saura hoy aquí en el debate de esta proposición de ley. Me ha parecido que demonizaba un poco a la Iglesia. Ha tratado temas que no tienen nada que ver con el artículo 206 que aquí se propone debatir, y no podemos olvidar que hoy mismo en esta situación de crisis que está viviendo España la Iglesia es una gran fuente de apoyo y de ayuda para muchísimas familias pobres que lo están pasando muy mal y que no tienen recursos. (*Aplausos*.) Por tanto, creo que era de recibo mencionarlo.

En cuanto al objeto real del debate, obviamente el posicionamiento de Convergència i Unió será en contra. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora PARERA ESCRICHS: Debemos recordar que hasta el año 1998 no se permitió la inscripción de determinados bienes de la Iglesia católica en el Registro de la Propiedad, de ahí el redactado del artículo 206, que creo que se debe mantener puesto que con esta redacción lo que se consiguió fue tener un procedimiento ágil para inmatricular las fincas de la Iglesia. Además, quisiera recordar que la normativa de derecho canónico, que es derecho igual que cualquier otro derecho, exige que las certificaciones que

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1090

emanan de los obispos tengan un procedimiento previo que pueda garantizar su veracidad. Es decir, hay un principio que es básico en cualquier Estado democrático y de derecho, que es la veracidad, la fe pública registral, que ustedes están poniendo en duda.

Quisiera recordar que, además, las inmatriculaciones que se han realizado de esta forma se han hecho siguiendo un período transitorio de dos años. Es un período fácilmente impugnable, en el que ha habido un control por parte de los registradores. Y, que yo sepa, hasta fecha de hoy, no se ha presentado ningún tipo de prueba, ningún caso que efectivamente haya estado encausado en el que se certifique de forma fehaciente que se han realizado inscripciones de forma unilateral por parte de la Iglesia católica, y que estas inscripciones no son ciertas y no gozan del privilegio de la fe pública registral.

Por otra parte, quisiera recordar que nuestro sistema registral español está catalogado como uno de los más seguros del mundo. Por tanto, poner en duda tanto nuestro sistema registral como la buena fe de unas inscripciones que se están haciendo amparadas por el derecho, así como poner en duda a la Iglesia en sí, creo que no procede. Por tanto, manifestamos nuestro voto en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente. Con su venia.

Escuchaba al senador Saura y también miraba los rostros de quienes le escuchábamos. Yo entiendo el lenguaje gestual y las expresiones porque procuro no leer, sino mirar a las personas a las que estoy hablando. Y no comparto todo su razonamiento, pero hago un esfuerzo por tratar de captar qué es lo que hay en el fondo de ese razonamiento. Aquí no estamos discutiendo sobre una iglesia, sobre todas las iglesias o sobre una orientación o confesión religiosa. No es asunto de mi competencia. En los asuntos humanos algo sé de alguna materia, de otras no. En los asuntos teológicos me proclamo lego absoluto y no hablo de ellos. Y practico un viejo estilo francés, en virtud del cual la orientación religiosa o la orientación sexual o el voto de una persona son un asunto privado. Y me parece de mala educación preguntarle a alguien cuál es su orientación religiosa, cuál es su orientación sexual o cuál es su voto. Insisto: son un asunto privado. (*Aplausos.*) Yo nunca lo pregunto, y mis compañeros y compañeras lo saben, jamás le he preguntado tal cosa a nadie, forma parte de su privacidad. Yo supongo que todos mis compañeros del Grupo Socialista votan izquierda y todos votan PSOE, como yo supongo que todos los integrantes del Partido Popular votan Partido Popular, pero nunca lo pregunto porque me parece de mala educación.

Aquí el debate que plantea el senador Saura, al menos como lo entendemos los integrantes del Grupo Socialista, es acerca del expediente registral. Otros asuntos que plantea —Iglesia, Estado, relación entre el ámbito laico y el ámbito religioso— son de una entidad y de una profundidad sobre la que no me importaría reflexionar en cualquier otro momento. Pero lo que a mí me interesa aquí ahora es el expediente registral. Y sobre el expediente registral me informan —porque también pregunto y me encanta aprender— que sobre todo en aquellos lugares donde se desarrolló la desamortización de Mendizábal, en zonas de Castilla, en zonas de Levante, estos asuntos no se plantean con la misma entidad. Sin embargo, en otros lugares, como en Tarragona, en Vic, en Manresa, en Navarra, en el Monasterio de Poblet, en Sant Cugat, en Montserrat, sí se plantean con otra entidad, y hay amplios solares y amplias titularidades de bienes inmuebles. Y entonces, aquí lo que se plantea es, ¿consideramos en el Senado que esto es evaluable? Yo, por definición, creo que lo que tiene que ver con los seres humanos en asuntos de seres humanos que estamos aquí, todo es evaluable, pero en lo que tiene que ver con ciencias teológicas o ciencias de la divinidad, me considero lego y no hablo al respecto.

Y yo planteo lo siguiente. Un diocesano es una persona experta en asuntos teológicos, pero no tiene por qué ser un experto en asuntos civiles y asuntos registrales. Pudiera serlo también, pero en principio no tiene por qué serlo. En la parte técnica —con todo el respeto, señor Saura— sobre cómo está regulada la propuesta de reformulación del artículo 206, yo discrepo porque creo que técnicamente se puede hacer más claro, ¿pero que se admita a debate? No se trata de aprovechar un debate sobre el expediente registral para otro asunto distinto a lo que está pasando ahora con tanta gente que padece, y cómo en todos los ámbitos religiosos o no religiosos hay tanto voluntariado que se está partiendo el pecho. No se trata de aprovechar una cosa para arrimar el ascua a la sardina que quiero llevar, porque esto no es ningún tribunal donde alguien —un hombre— hace de fiscal y alguien —una mujer— de abogada defensora. A nosotros esa fórmula del debate no nos interesa en absoluto, solo nos interesa la parte civil del expediente registral y, sinceramente, todo expediente registral en España debe llevarse por quienes

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1091

saben de expedientes registrales que, en nuestro criterio, son los registros de la propiedad. El expediente registral se debe llevar en el Registro de la Propiedad con las debidas garantías. Y, en este sentido, les planteo por qué no evaluar esto. Nosotros comentábamos en la reunión del Grupo Socialista que hay una compañera que hasta hace poco era ministra y que ahora ha vuelto a su trabajo como registradora, doña Beatriz Corredor, que es registradora de la propiedad. También sabemos que hay otros registradores de la propiedad en el Grupo Popular —no hace falta que cite al señor presidente del Gobierno, pues no vamos a distraerle de otros asuntos para que se encargue de esto— que también son profesionales y peritos en esta materia.

Por tanto, yo les pregunto por qué no acoger esta proposición y revisar esto en la formulación técnica para que sean los profesionales del expediente registral y del Registro de la Propiedad quienes lo hagan. Porque yo no estoy cuestionando ni la probidad moral, ni la integridad, ni la calidad humana. No es ese el asunto ahora. No es un tribunal con fiscal y abogada. Estamos planteando exclusivamente el asunto del expediente registral. Por eso, a mí me parece, mantenido el principio general, que si alguien quiere que se debata algo, que se debata. Les pongo un ejemplo. En el Consejo de Europa hay 400 parlamentarios. Como saben los que integran dicho Consejo, el presidente del Grupo Popular es un señor vinculado a la Democracia Cristiana y al Vaticano, Luca Volonté. Y siempre me trae todas las peticiones de informe para que se las firme, pues, aunque discrepe del contenido, él sabe que mi voto no está condicionado y que mi libertad de expresión no está condicionada. Pero hay un derecho de todo parlamentario a que se le firme cualquier asunto que quiera debatir. Yo no condiciono lo que luego vayan a votar, no condiciono lo que vayan a expresar, no condiciono el contenido técnico de los artículos, no condiciono qué artículos poner y cómo ponerlos. Eso ya lo haremos en la tramitación, y las enmiendas que planteemos ya las haremos en la tramitación. Ahora bien, ante la pregunta de quién es mejor para llevar un expediente registral, si un diocesano de cualquier orientación religiosa o un registrador de la propiedad, me parece que a estas alturas no merece más razonamiento que el de que tenga que hacerlo un registrador de la propiedad.

Por ello, creo que es conveniente que, al margen de la argumentación y, si se me permite, haciendo abstracción incluso de la argumentación que se utilice, votemos a favor para que se pueda tramitar, de forma que podamos evaluar y mejorar esta situación que no es regular, como es que alguien esté llevando a cabo asuntos sin la cualificación debida. Insisto en que tiene un peritaje en ciencias teológicas, pero no en el ámbito civil. Por eso creo que lo mejor es el Registro de la Propiedad, sin cuestionar ningún otro asunto que creo que no es objeto del debate y que inteligentemente se ha desplazado ahí, con todos los respetos, pero que no es el objeto central de esta conversación.

En cualquier caso, presidente, como antes me dio amablemente 54 segundos, le devuelvo 1 minuto y 35 segundos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ramírez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Con la venia, señor presidente.

Efectivamente, señor Saura, la Iglesia no es el Estado, y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero realmente lo que hoy viene usted a traer aquí no despeja que la Iglesia no sea el Estado, realmente es algo distinto; yo creo que es una posición personalísima suya, de su grupo, muy respetable, pero desde luego no es la posición mayoritaria de los españoles la que usted plantea hoy aquí.

Por lo tanto, yo, en representación de algunos más que usted, le voy a decir lo siguiente. La certificación administrativa como medio inmatriculador ha demostrado ser especialmente útil para que accedieran al Registro de bienes inmuebles del Estado y de la Iglesia, dado que es infrecuente la enajenación de estos bienes, como usted sabe muy bien, los templos, las iglesias, etcétera. Cuando por la posesión inmemorial de la finca o del bien inmueble de que se trate no existiese título público de adquisición apto para acceder al Registro de la Propiedad o cuando no constase la primera inscripción de dominio, las entidades públicas citadas en dicho precepto, así como la Iglesia católica debían procurar la inmatriculación del inmueble mediante una certificación administrativa expedida por autoridad civil o eclesiástica competente según su normativa aplicable.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1092

Una vez obtenida la inmatriculación a través del procedimiento establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria —que hoy usted propone que modifiquemos—, esta inscripción produce una protección limitada a favor del matriculante, que permite al verdadero titular de la finca, si lo hubiera, reclamar frente al inmatriculante, sea este Administración o Iglesia católica.

La Iglesia católica en todos los casos de inmatriculación y en virtud de certificación administrativa no es un tercero protegido por el artículo 34, y asimismo en la gran mayoría de los casos no llegará a existir ningún tercero del artículo 34, ya que los bienes que inscribe —iglesias, catedrales, basílicas, etcétera—no pueden ser enajenados, y menos mediante precio.

Los requisitos y efectos de esta certificación administrativa han sido precisados por la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio del año 1963 y por la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 24 de noviembre del año 1969, que reserva dicho procedimiento a la inscripción de dominio y no de otro derecho real, e impone como límites negativos la imposibilidad de su utilización cuando conste inscrita la propiedad del inmueble o cuando se pretenda reanudar el tracto sucesivo interrumpido. Sin embargo, esta última limitación solo queda vigente respecto de los bienes de la Iglesia católica, dado que la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, configura a favor de esta última un procedimiento de reanudación de tracto sucesivo interrumpido a través de la certificación administrativa regulada en este artículo 206 de marras.

La realidad es que, como conclusión, cabría mantener, en primer lugar, que obviamente la autoridad civil o eclesiástica competente para certificar el dominio no puede ni debe confundirse con los funcionarios competentes para practicar la inscripción del inmueble, pues estos funcionarios no son ni más ni menos que los registradores de la propiedad, señor Díaz Tejera, señor Saura.

En segundo lugar, tanto las entidades públicas mencionadas en el artículo que se pretende modificar como la Iglesia católica pueden inscribirlos porque el legislador estatal ha querido que no existan propiedades no publicadas por el Registro de la Propiedad, consiguiendo de esta manera la concordancia entre registro y realidad jurídica extra registral. Si a la Iglesia católica se le ha reconocido esta facultad, ha sido por ser esta la religión practicada mayoritariamente en la sociedad española durante siglos, siendo así que los centros de culto existentes en el territorio nacional —iglesias, catedrales, monasterios, ermitas, etcétera— estaban destinados al culto católico casi con exclusión de cualquier otro culto, y además porque en muchos de ellos no existió ni existe título de adquisición, sino titularidad desde tiempo inmemorial.

Resulta evidente que los bienes que se inscriben por certificación administrativa emitida por la autoridad eclesial no estaban previamente inscritos a favor de ninguna de las administraciones públicas ni siquiera como bienes patrimoniales ni como bienes de dominio público, porque en el caso contrario la inscripción, no le quepa duda, habría sido denegada.

En suma, señorías, quienes se sientan perjudicados, en aplicación de este artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por la inscripción de dominio a favor de la Iglesia católica, tanto personas físicas como administraciones públicas y entidades públicas, siempre podrán ejercitar la acción declarativa del dominio del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad ante los jueces y los tribunales de orden jurisdiccional civil y, si prospera su pretensión, obtener una resolución judicial ordenando la cancelación del asiento de inscripción que publica la titularidad dominical sobre el inmueble, lo que significa que no se produce indefensión de quienes se sientan perjudicados por la inscripción.

Por tanto, señorías, mi grupo explica de esta manera satisfactoria cómo se va a oponer a esta modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Llamen a votación. (Pausa.)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 73; en contra, 168; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1093

- 10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
- 10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN
- 10.1.1. TRATADO CONSTITUTIVO DEL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD (MEDE) ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA, IRLANDA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, HECHO EN BRUSELAS EL 2 DE FEBRERO DE 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000002)

10.1.2. DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE 25 DE MARZO DE 2011 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 136 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON UN MECANISMO DE ESTABILIDAD PARA LOS ESTADOS MIEMBROS CUYA MONEDA ES EL EURO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000003)

10.1.3. ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIO DE PRÉSTAMO DE 80.000.000.000 EUROS ENTRE LOS SIGUIENTES ESTADOS MIEMBROS CUYA MONEDA ES EL EURO: EL REINO DE BÉLGICA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y KFW, ACTUANDO EN INTERÉS PÚBLICO, CON SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES Y ACOGIÉNDOSE A LA GARANTÍA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, COMO PRESTAMISTAS Y LA REPÚBLICA HELÉNICA COMO PRESTATARIO, EL BANCO DE GRECIA COMO AGENTE DEL PRESTATARIO, HECHA EN BRUSELAS EL 27 DE FEBRERO DE 2012. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000004)

El señor PRESIDENTE: Punto décimo del orden del día. Tratados y convenios internacionales. Dictámenes de comisión.

Tratado Constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia, hecho en Bruselas el 2 de febrero de 2012. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Comisión de Asuntos Exteriores

Decisión del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2011 que modifica el artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con un mecanismo de estabilidad para los Estados miembros cuya moneda es el euro. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Comisión de Asuntos Exteriores.

Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo de 80.000.000.000 euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República de Finlandia, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1094

acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania, como prestamistas y la República Helénica como prestatario, el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecha en Bruselas el 27 de febrero de 2012. Se tramita por el procedimiento de urgencia. Comisión de Asuntos Exteriores.

Señorías, se va a realizar un debate conjunto de los tres tratados internacionales. Para la presentación de los dictámenes, tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso, por un tiempo de cinco minutos. (El señor vicepresidente ocupa la presidencia.)

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los tratados y convenios internacionales que acaba de enunciar el presidente de la Cámara y que se someten en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvieron su entrada en esta Cámara el día 21 de mayo de 2012, siendo publicados ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Como se ha señalado, se han tramitado por el procedimiento de urgencia. El plazo de presentación de propuestas a los referidos tratados y convenios expiró el día 25 de mayo, no habiéndose presentado ninguna. La comisión dictaminó dichos tratados y convenios internacionales en su sesión del día 31 de mayo de 2012 y acordó elevar al Pleno propuestas favorables a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio de ellos.

Y con esto queda cumplida mi función ante ustedes.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno en contra. (Pausa.)

Turno de portavoces. ¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para manifestar que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió va a votar favorablemente estos tres dictámenes sobre tratados internacionales, fundamentalmente porque mi grupo parlamentario tiene una clara vocación europeísta, porque somos partidarios de la solidaridad entre los Estados miembros de los pueblos europeos y porque somos partidarios del Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Por esta razón, vamos a votar favorablemente estos tratados, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para decir, en primer lugar, que este debate, que es fundamental para el futuro de Europa y de España también, se produce en esta situación porque ha habido que hacer una cosa creativa, que es elaborar una fórmula de tratado internacional para algo que debería ser una actividad normal dentro de la Unión Europea, que es lo que vamos a fundar, una institución, que es el Mecanismo Europeo de Estabilidad, a la que teóricamente no damos ninguna importancia porque pasa sin plena ni gloria por un debate parlamentario cuando debía ser objeto de una larga e importante discusión. Larga e importante porque estamos hablando nada más y nada menos que de la creación de una entidad financiera de alrededor de 700 000 millones de euros de límite máximo, aunque inicialmente nace con 500 000 millones de euros para hacer posibles préstamos para socorrer a países europeos con problemas, del Eurogrupo, obviamente, y del que vamos a formar parte todos los países europeos de la moneda única, con un capital desembolsado de 80 000 millones de euros aproximadamente.

Vamos a votar que sí, no por vocación europeísta, sino porque el proyecto que hemos aprobado de Unión Europea necesita de unas características como estas, las de este banco, que a mi parecer deberían estar incluidas en buena medida entre las funciones del Banco Central Europeo, que es el que puede actuar mucho más rápidamente que este mecanismo, que requiere siempre de unas fórmulas complejas de actuación y no es capaz de intervenir con la velocidad con la que actúan los mecanismos de los mercados financieros, por lo que casi siempre solemos llegar tarde.

En cualquier caso, es indispensable la creación de un mecanismo como este, que ya ha sido formalmente atendido inicialmente con la facilidad europea de estabilidad financiera, aunque como se ve

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1095

no ha solucionado la cuestión, y con el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera, que tampoco ha solucionado los problemas que tenemos. ¿Esto lo solucionará? Por lo menos, es un paso adelante en el que nos vamos a comprometer todos y que nos va a costar dinero. Todos vamos a ser administradores de la cuestión porque vamos a desembolsar entre todos los países del euro 80 000 millones de euros, que naturalmente corresponderán a un porcentaje de acuerdo con el peso relativo de cada uno de los países del euro en el Banco Central. Ello quiere decir que nosotros vamos a tener en torno al 12 % de ese banco, y eso ha sido criticado por algunos porque no nos permitirá vetar las decisiones que se tomen en el Consejo de Gobernadores.

En cualquier caso, es un paso adelante muy importante. Ya veremos si con esto somos capaces de solucionar las cuestiones de inestabilidad que hay planteadas, y ahora mismo se acaba de plantear una ante el Gobierno de España. Y es que este banco, que permite que se compre deuda pública en el mercado primario, deuda soberana en el mercado primario, y puede comprar también deuda en el mercado secundario y, a su vez, puede ayudar a recapitalizar los bancos, precisa para eso la petición formal del Gobierno en cuestión. Ese es el mecanismo con el que nos estamos encontrando ahora en España, con dificultades evidentes para recapitalizar algunos de sus bancos, que lo necesitan precisamente por esta cuestión.

Por eso digo que este tratado, que vamos a apoyar, debería ser objeto de una discusión más importante. Probablemente, como ha de revestir necesariamente la forma de tratado y convenio internacional, tiene este formato de discusión que, a mi parecer, resulta insuficiente. En cualquier caso, nosotros vamos a votar a favor, como es conocido por todos.

Nada más y muchas gracias, presidente. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Lerma. Senador Chiquillo, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CHIQUILLO BARBER: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular y respecto al punto del orden del día referido a los tratados y convenios internacionales, para, como se ha puesto de manifiesto en las dos intervenciones anteriores, aclarar nuestra postura sobre un tema de actualidad que no es menor y en el que nos va mucho a España y al club de países de la Unión Europea en este difícil momento económico y financiero que nos ha tocado vivir.

Hoy vamos a dar el sí desde el Senado, como establece nuestra Constitución y nuestro ordenamiento jurídico, en sede parlamentaria, para ratificar, apoyar y dar nuestro sí a un tratado internacional de gran importancia por el momento, repito, que nos está tocando vivir. Se trata del tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad. Un tratado que tiene por objeto constituir una institución financiera internacional denominada Mecanismo Europeo de Estabilidad, con el objeto de poder movilizar fondos y facilitar la asistencia financiera bajo una estricta condicionalidad de política económica a los miembros que experimenten graves problemas de financiación cuando ello resulte indispensable para garantizar la estabilidad financiera de la zona euro en su conjunto.

Es un gran capital el que contempla este tratado: 700 000 millones de euros. Lógicamente, tenemos que valorarlo como un instrumento importante y fundamental, porque este nuevo tratado de creación del MEDE constituye —y así lo entienden el Gobierno de España y los Gobiernos de la Unión— una pieza clave para la nueva gobernanza económica de la Eurozona, junto con el Tratado internacional para la estabilidad, la gobernanza y la convergencia en la Unión Económica y Monetaria. Ambos tratados, en plano de igualdad, resultan complementarios dado que comparten un mismo objetivo: promover la responsabilidad y la solidaridad presupuestarias en la zona euro, en la Unión Económica y Monetaria. Por esta razón, un Estado miembro que desee recibir asistencia financiera con cargo a este mecanismo deberá previamente haber ratificado ese Tratado de estabilidad, coordinación y gobernanza y este Mecanismo de Estabilidad.

La solicitud de la tramitación de este expediente por el procedimiento de urgencia reside en que este tratado contribuirá a ofrecer a los mercados financieros un mensaje de confianza y de determinación de los mandatarios europeos de la Eurozona para garantizar la estabilidad del euro y crear los instrumentos necesarios para este fin.

Junto a este tratado hay una decisión del Consejo, también por vía de urgencia, por la que se modifica el Tratado constitutivo de la Unión Europea en su artículo 136, en relación con el Mecanismo de Estabilidad

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1096

de los países euro. Esa urgencia viene más que justificada, y viene acompañada de un tercer acuerdo, la propuesta de Enmienda al Acuerdo de Servicio de Préstamo a Grecia, que es el primer país que así lo ha solicitado, para que se concedan unas condiciones para conseguir esa estabilidad.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender esa urgencia, esa necesidad y ese compromiso de dar un sí, aquí en el Senado de España, y el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente a los tres asuntos objeto de debate en el día de hoy, relacionados, concatenados con el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Tenemos plena confianza en los planes de rescate, nuestro compromiso con Europa es firme, defendemos la solidaridad entre los Estados miembros y confiamos en este Mecanismo Europeo de Estabilidad. Nuestro sí es un sí comprometido con Europa y, además, en este momento que vivimos, hoy, junio de 2012, entendemos que es el mecanismo, el mensaje y la decisión fundamental para que desde Cortes Generales, desde el Senado de España se genere la confianza necesaria y, sobre todo, para avanzar y conseguir una Europa fuerte y estable en lo social, en lo político y en lo económico, por España y por Europa.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A la vista de las intervenciones, ¿entiende la Presidencia que puede aprobarse por asentimiento? (Denegaciones del señor Sabaté Borràs.)

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya entiende que hay que votar.

Llamen a votación. (El señor presidente ocupa la Presidencia.—Pausa)

El señor PRESIDENTE: Por favor, cierren las puertas.

Señorías, pasamos a votar los tratados y convenios internacionales. Se van a votar por separado, uno por uno.

Votamos el primero. ¿Hace falta que lo lea entero otra vez? (Denegaciones.)

Se lo agradezco mucho.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 237; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos a continuación el segundo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 234; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el tercero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 236.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, quedan aprobados los tres convenios y se entiende concedida la autorización.

11. INCOMPATIBILIDADES

11.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

11.1.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, EMITIDO EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2012, EN RELACIÓN CON LOS SEÑORES SENADORES.
(Núm. exp. 503/000003)

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1097

11.1.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, EMITIDO EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012, EN RELACIÓN CON LOS SEÑORES SENADORES. (Núm. exp. 503/000004)

El señor PRESIDENTE: Punto 11 del orden del día: Incompatibilidades. Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades, el primero de ellos emitido en su sesión del día 21 de mayo de 2012, en relación con los señores senadores; el segundo de ellos, también de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 5 de junio de 2012, en relación con los señores senadores.

Para la presentación de los dictámenes, tiene la palabra el presidente de la comisión, señor Sanz, por tiempo de cinco minutos.

El señor SANZ CABELLO: Señor presidente, señorías, me corresponde presentar ante este Pleno los dictámenes aprobados por la Comisión de Incompatibilidades conforme al artículo 16 del Reglamento y en forma de dictamen de lista acerca de la situación de los señores senadores en él comprendidos.

El primero de estos dictámenes, comprensivo de 244 senadores, fue publicado en el *Boletín Oficial* de la Cámara número 57, de 25 de mayo, y el segundo de los dictámenes fue aprobado por la comisión en su sesión del día de ayer, acaba de publicarse en el *Boletín Oficial* de la Cámara e incluye a doces senadores, tres de los cuales son también objeto del primero de los dictámenes y se incluyen en este segundo por haber sido de nuevo designados por el Parlamento de Andalucía.

Así pues, dichos dictámenes favorables se plantean respecto de 253 miembros de esta Cámara y siguen pendientes de tal trámite un pequeño número de senadores, a quienes desde aquí invito a cumplimentar a la mayor brevedad los requerimientos que han recibido de la ponencia constituida en la Comisión de Incompatibilidades.

Señorías, los dos dictámenes que tengo el honor de presentar han sido aprobados por la comisión por unanimidad. En ambos dictámenes se hace aplicación de los mismos criterios de interpretación de la normativa que han venido siguiéndose en anteriores legislaturas, si bien se han producido dos modificaciones importantes, la primera de carácter técnico, que consiste en incluir una referencia expresa a la compatibilidad entre el mandato y la actividad de docencia a tiempo parcial en la universidad como profesor asociado, tal y como venía entendiéndose pacíficamente en anteriores legislaturas, y otra modificación de mayor calado que es consecuencia de la nueva regulación de los órganos rectores de las cajas de ahorro. Dicha normativa establece la incompatibilidad entre la pertenencia a dichos órganos, incluida la asamblea general y todo cargo político electo.

Señorías, aunque esta incompatibilidad no se introduce como modificación de la Ley electoral, única norma que en puridad de principios puede regular las incompatibilidades de diputados y senadores, la comisión ha entendido que no podía permanecer ajena a tal innovación a la hora de interpretar la normativa aplicable. Por tanto, a partir de ahora se considerará incompatible la pertenencia a dichos órganos de gobierno, si bien se respeta la norma transitoria que establece la normativa antes aludida, pudiendo los senadores que sea consejeros de asambleas generales agotar el mandato que estuvieran ejerciendo al entrar en vigor el Real Decreto Ley 11/2010, con el límite máximo de tres años y sin posibilidad de renovación.

Antes de finalizar, permítanme que aproveche esta intervención ante el Pleno de la Cámara para mostrar el reconocimiento a la labor realizada por los miembros de la ponencia permanente que en su día designó la comisión, senadores Campoy Suárez, Fuentes Gallardo y Sendra Vellvè y, por supuesto, a mi antecesor en la Presidencia de la comisión, y miembro también de la ponencia, senador Salas Machuca.

Señorías, al confiar al senador que les habla, recién elegido presidente de la comisión en la sesión de anteayer la tarea de presentar estos dictámenes, la comisión pone de manifiesto una vez más el acusado sentido institucional con que viene desempeñando sus tareas desde el principio. Los dictámenes favorables que presento son resultado de un estudio detenido de las declaraciones y documentación presentados por todos los señores senadores. La ponencia y la comisión realizan una labor extremadamente rigurosa, en particular en materia de incompatibilidad de retribuciones como saben sus señorías. Pero esta es también la primera legislatura en que la comisión ha emitido su dictamen bajo la vigencia del nuevo régimen de publicidad de las actividades de los señores senadores. Todo cuanto declaramos, la documentación que presentamos, todo ello será objeto de publicación en la sede electrónica de la Cámara para poder ser objeto de escrutinio por nuestros conciudadanos. Sin duda un

Pleno

Núm. 21 6 de junio de 2012 Pág. 1098

nuevo avance de transparencia y claridad de nuestra labor pública y de las instituciones ante sus electores. Felicitémonos, por tanto, por ello.

Por todo esto, no me cabe sino concluir solicitando a la Cámara la aprobación de estos dictámenes. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

¿Algún grupo quiere intervenir en turno de portavoces? (Pausa.)

¿Entiendo, pues, que se pueden aprobar los dictámenes por asentimiento? (Asentimiento.)

Muchas gracias.

Quedan aprobados por asentimiento.

Señorías, a continuación se reunirán las siguientes comisiones: Economía y Competitividad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Asuntos Iberoamericanos y Educación y Deporte.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cincuenta minutos.